



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 21835 13954 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Abaidosa», n.º 22.144, en el término municipal de Cehegín, a solicitud de Pórfidos del Mediterráneo, S.A.
- 21836 13955 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Celia», número 22.146, en los términos municipales de Jumilla y Hellín (Murcia y Albacete), a solicitud de Pórfidos del Mediterráneo, S.A.
- 21837 13956 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino para cebo de 1.200 plazas, en paraje Los Carmonas, diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Antonio Iglesias Merlos.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 21840 14243 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 21854 14284 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.
- 21855 14285 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 21856 14244 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Doblado de circuito L.A.M.T. 20 KV Estrecho-Marín, Tramo: P.I. Blanca-Reconector Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán (Murcia).
- 21857 14245 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Variante de la red de suministro a Energy Works GEP» en el término municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 21859 14283 Orden por la que resuelve el expediente de información pública y aprueba definitivamente el proyecto «Nuevo trazado de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 21860 13957 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 21865 13961 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 21876 13959 Expediente de Información Pública relativo al Proyecto de Correcciones Hidrológicas de Puentes, La Parroquia T.M. de Lorca.
- 21876 13960 Información pública proyecto de construcción de las obras de encauzamiento de la Rambla de Abanilla al Río Segura, término municipal de Orihuela (Alicante).

Pág.**Ministerio de Medio Ambiente****Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

- 21877 14230 Anuncio sobre levantamiento de Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 10/03 de Acometida Eléctrica a Estación de Bombeo para el Abastecimiento a las pedanías altas de Lorca (Mu/Cehegín).

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Siete de Murcia**

- 21878 13982 Ejecución de títulos no judiciales 452/2003.

De lo Social número Dos de Murcia

- 21878 13930 Autos número 442/2003.
21879 13927 Autos número 703/03.

IV. Administración Local**Cartagena**

- 21880 14242 Anuncio de subasta.
21880 14238 Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 8 del Plan Parcial Sector P-3, Cabezo Beaza.

Cieza

- 21885 14237 Expediente 3-2885/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable, de actividad de industria.

Jumilla

- 21885 14236 Licitación del contrato de la obra «Electrificación rural Los Alberceales».

Mula

- 21886 14233 Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación SC2 del PGMO.

Murcia

- 21886 14239 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.090/2003).
21886 13969 Notificación de resoluciones

Torre Pacheco

- 21888 14241 Aprobado definitivamente proyecto de Urbanización.
21888 14240 Aprobar modificación de la plantilla de personal, con la creación y supresión de plazas.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Universidad de Murcia**

- 21890 14232 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2003/123/SU-A).

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13954 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Albaidosa», n.º 22.144, en el término municipal de Cehegín, a solicitud de Pórfidos del Mediterráneo, S.A.

Visto el expediente número 1.102/02, seguido a Pórfidos del Mediterráneo, S.A., con domicilio en C/ José Antonio, n.º 12, 46.824-Quesa (Valencia), con C.I.F: A-46300612, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Albaidosa» n.º 22.144, en el término municipal de Cehegín, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 15 de julio de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al promotor interesado el informe de fecha 11 de septiembre de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 47, del miércoles 26 de febrero de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento de Cehegín, y se ha personado la Dirección General de Cultura autorizando la investigación desde su aspecto arqueológico.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, reunida en fecha 30 de septiembre de 2003, una vez realizada la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Albaidosa», n.º 22.144, en el término municipal de Cehegín, en los términos planteados por el promotor referenciado y una vez examinada toda la documentación obrante en el expediente, se acuerda informar desfavorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar

esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa desfavorablemente el proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Albaidosa», n.º 22.144, en el término municipal de Cehegín, a solicitud de Pórfidos del Mediterráneo, S.A., y por tanto, esta Dirección General declara la inconveniencia de ejecutar el proyecto en lo que se refiere al conjunto de actuaciones, por resultar que:

La ejecución del proyecto evaluado es incompatible con la protección del Medio Ambiente, por las siguientes causas:

1) El Proyecto de Investigación consiste en la apertura de dos calicatas de 15 metros de longitud y 22 metros de profundidad, para la investigación y localización de pórfidos, yesos y calizas que serían explotados posteriormente. La actuación se llevaría a cabo en el cerro de La Albaidosa, en el término municipal de Cehegín.

2) La investigación se pretende realizar sobre el monte público n.º 34 del C.U.P. (Catálogo de Utilidad Pública), resultando incompatible el carácter protector del monte con la explotación minera del mismo.

- Los impactos ambientales que ocasionaría el permiso de investigación referenciado sobre la flora y la vegetación (P. Lentiscus, J. Oxycedrus, E. Fragilis, etc.), serían negativos e irreversibles, habiéndose detectado claras deficiencias en el inventario de taxones presentes de flora, ya que una elevada superficie de la zona propuesta para el desarrollo de la actuación ha sido considerada como área de amortiguación, de acuerdo con el borrador avanzado del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste, elaborado por la Unidad de Planificación de la Dirección General del Medio Natural.

- Los impactos sobre la fauna se consideran negativos, aunque de carácter temporal y recuperables.

- Otros Impactos: El paisaje abierto se vería afectado negativamente ya que la investigación generará un importante impacto visual desde varios puntos.

- El Estudio de Impacto Ambiental presenta un inventario faunístico deficiente y contempla de forma poco rigurosa los impactos ambientales. Se caracteriza por la ausencia de un catálogo de las especies potencialmente presentes en la zona.

- Consideraciones finales: El criterio de conservación debe prevalecer, ya que el área que acoge la investigación se solapa con suelo público y las denominadas «áreas de amortiguación».

3) Desde el punto de vista de la conservación del Medio Natural, se concluye que la actividad propuesta produciría unos impactos de carácter directo e irreversible sobre las especies de la flora y fauna protegidas, sobre la conservación del suelo y sobre el paisaje, por lo que se considera incompatible con la preservación de los valores ecológicos y ambientales.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13955 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Celia», número 22.146, en los términos municipales de Jumilla y Hellín (Murcia y Albacete), a solicitud de Pórfidos del Mediterráneo, S.A.

Visto el expediente número 1.098/02, seguido a PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A., con domicilio en C/ José Antonio, nº 12, 46.824-Quesa (Valencia), con C.I.F: A-46300612, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Am-

biental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Celia» nº 22.146, en los términos municipales de Jumilla y Hellín (Murcia y Albacete), resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 15 de julio de 2.002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al promotor interesado el informe de fecha 15 de octubre de 2.002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 65, del jueves 20 de marzo de 2.003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento de Jumilla, la Asociación de Naturalistas de Jumilla (Juncellus), y se persona la Dirección General de Cultura autorizando el proyecto desde su aspecto arqueológico.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, reunida en fecha 30 de septiembre de 2.003, una vez realizada la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Celia», nº 22.146, en los términos municipales de Jumilla y Hellín (Murcia y Albacete), en los términos planteados por el promotor referenciado y una vez examinada toda la documentación obrante en el expediente, se acuerda informar DESFAVORABLEMENTE la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1131/1988,

de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D.L 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa desfavorablemente el proyecto de permiso de investigación de áridos denominado «La Celia», nº 22.146, en los términos municipales de Jumilla y Hellín (Murcia y Albacete), a solicitud de Pórfidos del Mediterráneo, S.A., y por tanto, esta Dirección General declara la inconveniencia de ejecutar el proyecto en lo que se refiere al conjunto de actuaciones, por resultar que:

La ejecución del proyecto evaluado es incompatible con la protección del Medio Ambiente, por las siguientes causas:

El proyecto consiste en un permiso de investigación denominado «La Celia», que abarca 10 cuadrículas mineras, situadas en los términos municipales de Jumilla y Hellín (Murcia y Albacete).

La superficie solicitada se encuentra en el ámbito del L.I.C. (Lugar de Interés Comunitario) «Minas de la Celia» creado sobre la base de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, por la presencia en él de los quirópteros *Myotis blythii* y *Rhinolophus ferrum-equinum* (incluidos en el Anexo II de dicha Directiva) que utilizan las galerías en mayor o menor medida durante todo el año.

En cuanto a la vegetación, en la zona objeto de la investigación hay tres Hábitats Naturales de Interés Comunitario: coscojares secos murcianos y manchegos, tomillares manchego-murcianos occidentales y tomillares subrupícolas propios de laderas rocosas, con presencia de especies de flora protegida a nivel regional y también diversos endemismos como *Thymus funkii*.

La superficie solicitada para el permiso de investigación afectaría a los Montes de Utilidad Pública nº 96, 116 y 119 del C.U.P. (Catálogo de Utilidad Pública).

Según se desprende de la documentación técnica evaluada, de las cuadrículas mineras propuestas para la investigación, solamente la nº 3 quedaría excluida de la zona de interés ambiental. El resto de las cuadrículas están incluidas total o parcialmente en un área que además está propuesta como Espacio Protegido con la denominación de «Monumento Natural Jumillitas de La Celia», y actualmente la Dirección General del Medio Natural está trabajando en el proceso técnico y legal de su declaración.

Por tanto, a la vista de estas consideraciones y desde el punto de vista de la conservación del Medio Natural, se estima que la investigación propuesta produciría unos impactos de carácter directo e irreversible sobre las especies de la flora y fauna protegidas, sobre la conservación del suelo y sobre el paisaje, por lo que se considera incompatible con la preservación de sus valores ecológicos y ambientales, teniendo en cuenta, además, que durante la tramitación de la declaración de la zona como Monumento Natural no es aconsejable la realización de acciones que puedan suponer una transformación sensible de sus condiciones físicas y ecológicas, y que puedan imposibilitar o dificultar la consecución de los objetivos de protección.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase a la Dirección General De Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13956 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino para cebo de 1.200 plazas, en paraje Los Carmonas, diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Antonio Iglesias Merlos.

Visto el expediente número 1.130/02, seguido a Antonio Iglesias Merlos, con domicilio en C/. Mayor, nº 29, La Parroquia, 30.800-Lorca (Murcia), con N.I.F: 23.268.385-K, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.3.d), correspondiente a un proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino para cebo de 1.200 plazas, en paraje Los Carmonas, Diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 25 de julio de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 1 de octubre de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 164, del viernes, 18 de julio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Dirección General de Cultura, con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino para cebo de 1.200 plazas, en paraje Los Carmonas, Diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino para cebo de 1.200 plazas, en paraje Los Carmonas, Diputación de La Tova, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Antonio Iglesias Merlos.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 29 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1) Protección del Medio Natural:

a) Será necesaria la restauración de aquellas zonas degradadas debido a los movimientos de tierras durante la fase de ejecución de las obras.

b) Todos los residuos y restos de materiales que pudieran generarse en la fase de ejecución de las obras serán retirados al término de las mismas a un vertedero autorizado.

c) Alrededor de las instalaciones y con objeto de disminuir el impacto que producirá la presencia de las naves, se deberá colocar una pantalla vegetal compuesta por especies arbóreas y arbustivas propias de la zona. El objetivo será la integración de la explotación en el paisaje, disminuyendo el impacto visual en la medida de lo posible desde todos los puntos en que sea visible. Además, la presencia de la pantalla vegetal disminuirá olores y ruidos derivados de la actividad. Se observará de modo especial el cumplimiento de esta medida por considerarse que ha sido debidamente justificada y comprobarse que no se tuvo en cuenta en la explotación ya existente.

d) El perímetro de las balsas de almacenamiento de purines, tanto de las que se construyan como de las ya existentes, se elevará ligeramente sobre el suelo. El objetivo de esta medida será impedir el aumento del volumen de purines en la balsa debido a escorrentías pluviales.

2) Protección frente a la Contaminación:

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos, en su caso, le sean de aplicación.

Por otro lado, dada la naturaleza de la actividad, especial atención merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

a).- Efluentes líquidos.

- En el caso de que en las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se apliquen operaciones de tratamiento «in situ» de los efluentes líquidos se deberán aplicar operaciones que permitan que los lodos, o en su caso, estiércoles o compost, producidos estén debidamente estabilizados (con una humedad máxima

de 80%, conseguida mediante procedimientos físicos o químicos o biológicos y no térmicos) antes de su aprovechamiento agrícola o entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

- El destino de los lodos, (o en su caso, estiércoles o compost) debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos.

- En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de efluentes líquidos y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de los efluentes líquidos producidos en las instalaciones donde se aloja el ganado.

- Las condiciones de la entrada de tales efluentes líquidos a los sistemas de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento, así como del caudal y las características de dichos efluentes.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos o, en su caso, estiércoles o compost, producidos.

- En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

- Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

- En cualquier caso, el destino de los efluentes líquidos no tratados «in situ», será prioritariamente su aprovechamiento agrícola (para lo cual, en su caso, se deberá obtener la correspondiente autorización del Organismo de Cuenca) o, si no fuera posible, su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

b).- Otros residuos.

Serán objeto de atención relevante las operaciones asociadas a la producción y gestión de residuos tales como medicamentos, productos químicos y cadáveres y restos de tejidos animales, así como la implantación del correspondiente plan de minimización

de residuos peligrosos. Los residuos producidos en la actividad objeto de evaluación deberán ser gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin.

3) Protección de la Calidad Ambiental:

a) Bajo ningún concepto podrán verse deyecciones en ríos, arroyos, cauces públicos de corrientes continuas o discontinuas y, en general, zonas húmedas. No podrán utilizarse las fosas, zanjas, galerías o cualquier dispositivo similar, con la finalidad de facilitar la eliminación de purines o aguas residuales en el terreno.

b) La aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, se realizará observando lo establecido en el R.D. 261/96, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En todo caso, deberá presentar el plan de Gestión y Producción de Estiércoles, de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 324/2000, que establece normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas, y el Real Decreto 3483/2000 que modifica el anteriormente citado.

c) Durante la fase de construcción, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

4) Protección de los Valores Culturales:

Se pondrá especial interés durante la ejecución de la actividad de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

14243 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
ABAD FEBRERO MARIA ISABEL	48508868M	(EJ) - 009277/1998	Embargo de cuentas bancarias
ABADIA HERNANDEZ SILVIA	74356210Q	(EJ) - 003562/2002	Embargo de cuentas bancarias
ABADIA SANCHEZ IGNACIO	34809780Q	(EJ) - 003252/2002	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN PEREZ FRANCISCO JAVIER	77714222M	(EJ) - 012347/2002	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN SANCHEZ FERNANDO	27440921N	(EJ) - 006758/1996	Embargo de cuentas bancarias
ABELLON SANCHEZ MARIA DOLORES	27472624K	(EJ) - 002001/2003	Embargo de cuentas bancarias
ACOSTA PASTOR JUAN	22366212T	(EJ) - 003993/1998	Embargo de cuentas bancarias
AGRUPACION REGULADORA DEL VIÑEDO DE YECLA	G30496822	(EJ) - 004615/2003	Embargo de cuentas bancarias
AGUADO ORTIZ ISABEL	22453811S	(EJ) - 005789/1998	Embargo de cuentas bancarias
AGUDO RAMIREZ RAFAEL	22927495Z	(EJ) - 005311/1998	Embargo de cuentas bancarias
AGUILAR OLIVA PEDRO JOSE	29061700G	(EJ) - 013864/2002	Embargo de cuentas bancarias
AGUSTIN ALCARAZ JOSE	22422765L	(EJ) - 001386/1999	Embargo de cuentas bancarias
ALACID ANTIPOV VICTOR	48503120F	(EJ) - 008383/2003	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON BAEZA SANTIAGO	27456286J	(EJ) - 018615/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON GUERRERO JOSE ANTONIO	22407018G	(EJ) - 021900/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ GAMBIN FRANCISCO	74267322T	(EJ) - 017821/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ PINTADO SALVADOR	22427203H	(EJ) - 000045/1996	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ TORTOSA MARIA PURIFICACION	22377303M	(EJ) - 009256/1998	Embargo de cuentas bancarias
ALEDO BASTIDA PABLO	52824759S	(EJ) - 020776/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALEDO GUERRERO FRANCISCO	22935115K	(EJ) - 021458/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALEMAN CANOVAS PEDRO	27434536K	(EJ) - 002285/2003	Embargo de cuentas bancarias
ALFOCEA MADRID FRANCISCO	22917878B	(EJ) - 006832/1995	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
ALHAMA FERRER JUAN ANTONIO	27482455P	(EJ) - 001297/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALIAGA GOMEZ PEDRO ANTONIO	27487661Q	(EJ) - 006624/1996	Embargo de cuentas bancarias
ALMAGRO HERNANDEZ FRANCISCO	22443743K	(EJ) - 005015/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALMAGRO JIMENEZ JUAN	27427242H	(EJ) - 018462/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALMELA NAVARRO MARIA PAZ	22460745A	(EJ) - 010667/2002	Embargo de cuentas bancarias
ALONSO REOLI JUAN	27427206M	(EJ) - 001068/1992	Embargo de cuentas bancarias
ALPENSA S.A.	A08089898	(EJ) - 002351/1996	Embargo de cuentas bancarias
ALVAREZ GARCIA PEDRO	22363914W	(EJ) - 002225/1992	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR MARIN JUAN	34783099S	(EJ) - 013538/2002	Embargo de cuentas bancarias
AMOR JIMENEZ ADRIAN	27443672A	(EJ) - 001222/2000	Embargo de cuentas bancarias
ANDREO VELASCO JUAN	23217177B	(EJ) - 001944/2003	Embargo de cuentas bancarias
ANDREU OLMOS EZEQUIEL	74328744N	(EJ) - 008846/1992	Embargo de cuentas bancarias
ANDUJAR CAMPOS JOSE MANUEL	77563542K	(EJ) - 007165/2003	Embargo de cuentas bancarias
ANDUJAR HIDALGO SONIA	77567651J	(EJ) - 003175/1996	Embargo de cuentas bancarias
ANDUJAR JIMENEZ JOSE	74307325Y	(EJ) - 008134/1991	Embargo de cuentas bancarias
ANNOUB FATIHA	X1736808D	(EJ) - 008353/2002	Embargo de cuentas bancarias
ANTA RODRIGUEZ EVA ASCENSION	34798071Z	(EJ) - 002512/1998	Embargo de cuentas bancarias
ANTON CELDRAN FRANCISCA	22153758C	(EJ) - 000177/2002	Embargo de cuentas bancarias
ARAGON MARTINEZ BARTOLOME	22464150G	(EJ) - 006469/2002	Embargo de cuentas bancarias
ARENAS ASENSIO ANTONIO	05870155A	(EJ) - 025134/1995	Embargo de cuentas bancarias
ARNALDOS RIQUELME PEDRO LUCAS	27446491Q	(EJ) - 006223/2003	Embargo de cuentas bancarias
AROCA BENEDICTO FRANCISCO	74332192X	(EJ) - 009186/2002	Embargo de cuentas bancarias
AROCA PENALVA CARMEN	29039823T	(EJ) - 006026/2003	Embargo de cuentas bancarias
ARREDONDO GOMEZ ENCARNA	52804280Y	(EJ) - 007744/2003	Embargo de cuentas bancarias
ARROYO MUÑOZ MATIAS	05863694M	(EJ) - 020454/1995	Embargo de cuentas bancarias
ARTECHE GARCIA JOSE LUIS	14561110V	(EJ) - 001611/1996	Embargo de cuentas bancarias
ARTES GARCIA MARIA JOSEFA	22948241Z	(EJ) - 005820/1998	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO BERMUDEZ ANTONIO JESUS	74346117C	(EJ) - 013894/1995	Embargo de cuentas bancarias
AUTOCARES RIOS SA	A03196557	(EJ) - 000625/2003	Embargo de cuentas bancarias
AVILES LORENTE TERESA DE JESUS	22988885V	(EJ) - 001950/2003	Embargo de cuentas bancarias
AVILES MARIN FRANCISCA	27459865G	(EJ) - 003564/2003	Embargo de cuentas bancarias
AYALA MORENO DOLORES	22435311F	(EJ) - 022668/1995	Embargo de cuentas bancarias
AYALA VALCARCEL MARI CARMEN	74127953B	(EJ) - 007486/2003	Embargo de cuentas bancarias
AZNAR ROBLES ENCARNACION	22467428Q	(EJ) - 003792/1998	Embargo de cuentas bancarias
BAEZA ORTIGOSA JUAN	34792097C	(EJ) - 025742/1995	Embargo de cuentas bancarias
BALANZA SAEZ PEDRO	22945759Q	(EJ) - 005970/1998	Embargo de cuentas bancarias
BALSALOBRE AGUSTIN FRANCISCO JOSE	34833451C	(EJ) - 003274/2002	Embargo de cuentas bancarias
BALSALOBRE GOMEZ JOSE	22179089M	(EJ) - 015989/1995	Embargo de cuentas bancarias
BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	27433515N	(EJ) - 003462/2000	Embargo de cuentas bancarias
BARBA GARCIA MARIANO	22346704L	(EJ) - 001902/2003	Embargo de cuentas bancarias
BARCELO GUTIERREZ ANDRES	22898550A	(EJ) - 003607/2003	Embargo de cuentas bancarias
BARNES PEREZ JOSE JAVIER	23226397P	(EJ) - 001174/2003	Embargo de cuentas bancarias
BASTIDA CORTINA MIGUEL ANGEL	74313241B	(EJ) - 002132/2003	Embargo de cuentas bancarias
BASTIDA RUIZ M.ASUNCION	74278399Z	(EJ) - 005014/1998	Embargo de cuentas bancarias
BAUTISTA GALLEGO ANTONIO	22441335M	(EJ) - 001907/2003	Embargo de cuentas bancarias
BAUTISTA MARTINEZ MARIA FATIMA	52816834W	(EJ) - 003411/2002	Embargo de cuentas bancarias
BAUTISTA SANCHEZ JOSE	74410963Y	(EJ) - 001271/2003	Embargo de cuentas bancarias
BELANDO GALVEZ JUAN	22409237S	(EJ) - 002695/2002	Embargo de cuentas bancarias
BELIJAR MOYA JOSE MARIA	52824940N	(EJ) - 006054/2003	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE MARTINEZ JOSE	27457499F	(EJ) - 006012/1995	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE PLAZA JUAN	27461243W	(EJ) - 012207/1995	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE VERA ANA ROSA	27462637Q	(EJ) - 011849/1998	Embargo de cuentas bancarias
BENAVENTE CUTILLAS JOSEFA	48485730M	(EJ) - 000134/1998	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO AGUILAR FRANCISCO JOSE	27456565Q	(EJ) - 000187/1991	Embargo de cuentas bancarias
BERMEJO MONTORO ANTONIO	74329964J	(EJ) - 003334/1999	Embargo de cuentas bancarias
BERMEJO SANCHEZ LUCIA	23194978F	(EJ) - 002021/2003	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL ALACID JUAN	48394009P	(EJ) - 012815/1998	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
BERNAL GALLEGU ADOLFO	22327601Y	(EJ) - 000062/1996	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL NICOLAS ANTONIO	22176755V	(EJ) - 012563/2002	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL NICOLAS MILAGROS	48429721R	(EJ) - 001090/2003	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL RICO FERNANDO	74321935B	(EJ) - 003287/1999	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL VERDU JUAN PEDRO	74313954B	(EJ) - 007907/1995	Embargo de cuentas bancarias
BLANCO HERMOSILLA TOMASA	22254199C	(EJ) - 012580/2002	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA FAJARDO MARCOS	27486540E	(EJ) - 001307/2000	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA OLMEDO ANTONIO JOSE	48426879B	(EJ) - 004405/1998	Embargo de cuentas bancarias
BLAZQUEZ MARTINEZ YOLANDA	34813813R	(EJ) - 004737/2002	Embargo de cuentas bancarias
BOIX AGUILAR CARLOS	21986507W	(EJ) - 008504/2003	Embargo de cuentas bancarias
BOLUDA EGEA JUAN PEDRO	77516704B	(EJ) - 002190/1998	Embargo de cuentas bancarias
BOLUDA YEPES JUANA	52808190Y	(EJ) - 005693/2002	Embargo de cuentas bancarias
BOLUDA ZAPATA JERONIMO	34825922N	(EJ) - 000837/2003	Embargo de cuentas bancarias
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	(EJ) - 007066/2003	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA ALFONSO MIGUEL ANGEL	34802554N	(EJ) - 007084/2002	Embargo de cuentas bancarias
BUSTAMANTE JIMENEZ DE AZCARATE J.L.	15803675F	(EJ) - 032844/1995	Embargo de cuentas bancarias
BUTRON POVEDA ROBERTO	28997261B	(EJ) - 008979/2003	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO FERNANDEZ FRANCISCO	22360493P	(EJ) - 008924/1998	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO GARCIA LUIS	77515666P	(EJ) - 024057/1995	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO ORTIN GABRIEL	27457166L	(EJ) - 003850/2003	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO VIDAL ANGEL	77569842L	(EJ) - 010889/1998	Embargo de cuentas bancarias
CABEZUELO PRIETO CESAREO	04905433Q	(EJ) - 007742/1998	Embargo de cuentas bancarias
CAMACHO NAVAS FRANCISCO J.	27426886F	(EJ) - 015864/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMAGUEY PLAYA SL	B30555981	(EJ) - 013341/2002	Embargo de cuentas bancarias
CAMPOY ESPIN JOSE	23216953V	(EJ) - 006561/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANDEL LABORDA MARIA DOLORES	22320745G	(EJ) - 026423/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANO ALMELA FRANCISCO	29065593X	(EJ) - 013530/2002	Embargo de cuentas bancarias
CANO BAEZA ANTONIO	22446450Z	(EJ) - 002279/2003	Embargo de cuentas bancarias
CANO CAMPILLO ROMAN	00682541Q	(EJ) - 008372/2002	Embargo de cuentas bancarias
CANO FORTES FRANCISCO	22361474T	(EJ) - 003012/2000	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS BELANDO JUAN	22365855B	(EJ) - 011613/1998	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS TOLINO MANUEL	22439431X	(EJ) - 002739/2002	Embargo de cuentas bancarias
CARAVACA MARTINEZ ANTONIO M.	34791279F	(EJ) - 004704/2000	Embargo de cuentas bancarias
CARBALLAL FERNANDEZ JESUS	50405995T	(EJ) - 009099/1992	Embargo de cuentas bancarias
CARDENAL PACHECO JOSE MARIA	74326663R	(EJ) - 012229/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARMONA PEREZ JUAN	77562141T	(EJ) - 003586/1996	Embargo de cuentas bancarias
CARPINTERIA GRIMALDI S.L.	B30299051	(EJ) - 025741/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRASCO SANCHEZ AMANCIO	23202260K	(EJ) - 004757/2001	Embargo de cuentas bancarias
CARREÑO ESPINOSA JOAQUIN	27445001K	(EJ) - 004624/1998	Embargo de cuentas bancarias
CARRILERO JIMENEZ GABRIEL	22329647M	(EJ) - 003893/2002	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO VALDIVIESO DIEGO	22856912H	(EJ) - 012701/2002	Embargo de cuentas bancarias
CASA MAR GRUPO INMOBILIARIO SL	B30750475	(EJ) - 002269/2003	Embargo de cuentas bancarias
CASALES LARA ARACELI	74313910J	(EJ) - 003034/1999	Embargo de cuentas bancarias
CASANOVA PAREDES FRANCISCO	27455824B	(EJ) - 003833/2003	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES SANCHEZ ANDRES	22370041B	(EJ) - 015898/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTELLON CASTELLON DIEGO	22416276Q	(EJ) - 004484/2002	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO MIÑARRO JUAN PEDRO	29064909Q	(EJ) - 014918/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO MOYA MARAVILLAS ANA	77571134T	(EJ) - 007770/2003	Embargo de cuentas bancarias
CENTENERO MOLINA LUIS	27453448G	(EJ) - 006300/1998	Embargo de cuentas bancarias
CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS SL	B30310312	(EJ) - 003647/2003	Embargo de cuentas bancarias
CITRICOS PURIMAR SL	B30368526	(EJ) - 001517/1998	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE ANDUGAR EVA MARIA	52818247N	(EJ) - 003010/1999	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE LOPEZ JUAN ANTONIO	27466227H	(EJ) - 012768/1991	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE LOPEZ MARIA ISABEL	23186564B	(EJ) - 006436/2003	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO ANGEL	27453633M	(EJ) - 006859/2002	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE URREA ANTONIO	74418499K	(EJ) - 000110/1991	Embargo de cuentas bancarias
CLIMASTAR SL	B30444442	(EJ) - 012722/1998	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
COCINA TEMATICA SL	B30558472	(EJ) - 012443/2002	Embargo de cuentas bancarias
CODEBU FERRALLAS SL	B30594154	(EJ) - 002353/2002	Embargo de cuentas bancarias
COMERCIAL DE GOLOSINAS Y PAPELERIA SAL	A30088637	(EJ) - 004037/2003	Embargo de cuentas bancarias
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION SL	B30132401	(EJ) - 007077/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONESA FRANCO MARIACARMEN	27483909J	(EJ) - 001930/2003	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES FRANCISCO SANDOVAL S.L.	B30223937	(EJ) - 033076/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONTRERAS MUÑOZ JOAQUINA	22471588J	(EJ) - 000811/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONTRERAS VILLANUEVA JOSE	22468269Y	(EJ) - 014748/1995	Embargo de cuentas bancarias
COPETOS SCL	F30407472	(EJ) - 002429/2003	Embargo de cuentas bancarias
CORDOBA FERNANDEZ ANTONIO	24166691Q	(EJ) - 004118/2002	Embargo de cuentas bancarias
CORDOBA MARIN ANGEL	74419049L	(EJ) - 005896/1998	Embargo de cuentas bancarias
CORTES CASTEJON GLORIA	27464710L	(EJ) - 002520/1999	Embargo de cuentas bancarias
CORTES MORENO SANTOS	23232552E	(EJ) - 001141/2000	Embargo de cuentas bancarias
COSTA ANDREU ANTONIA	22947842Y	(EJ) - 004013/2002	Embargo de cuentas bancarias
COSTA MARTINEZ MARIA ISABEL	52800700Z	(EJ) - 000992/1992	Embargo de cuentas bancarias
CRUZ HERRERO LUIS	29048360G	(EJ) - 001322/1996	Embargo de cuentas bancarias
CUADROS CASTAÑO LUIS	22406150X	(EJ) - 006445/1996	Embargo de cuentas bancarias
CHAVEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	08673279W	(EJ) - 000162/2002	Embargo de cuentas bancarias
CHECA GALIANO FRANCISCO JAVIER	22972714S	(EJ) - 007776/2003	Embargo de cuentas bancarias
CHISVER CANSADO DOLORES	46523718P	(EJ) - 004726/2000	Embargo de cuentas bancarias
DAHOU MOHAMED	X1388357P	(EJ) - 013363/2002	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ ESPEJO DIEGO	52806629D	(EJ) - 007871/1995	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ ESPEJO RESURRECCION	77505628K	(EJ) - 011075/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ LOPEZ JOSE	27232478H	(EJ) - 001698/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ MARIN JOSE ANDRES	27449075R	(EJ) - 002542/1996	Embargo de cuentas bancarias
DIEZ PINEDA MARIA DEL CARMEN	22420736Z	(EJ) - 016251/2001	Embargo de cuentas bancarias
DOLERA GABARRON JOAQUIN	29063584W	(EJ) - 016310/1995	Embargo de cuentas bancarias
DOLERA MOLINA ONOFRE	74304231V	(EJ) - 003996/2003	Embargo de cuentas bancarias
DUQUE SUAREZ JOSE	77712122K	(EJ) - 003768/1999	Embargo de cuentas bancarias
DURAN GUTIERREZ ANDRES	22325878P	(EJ) - 006368/1998	Embargo de cuentas bancarias
DURAN LOPEZ JUANA	27435596T	(EJ) - 009074/2003	Embargo de cuentas bancarias
DURANTE CONTRERAS FRANCISCO	22257444E	(EJ) - 005731/1996	Embargo de cuentas bancarias
DURANTE MARTINEZ JUAN	77508226C	(EJ) - 008998/2003	Embargo de cuentas bancarias
DUREUX PARIZE BRUNO	27463754Y	(EJ) - 008928/1995	Embargo de cuentas bancarias
EGEA GABALDON DIEGO ONOFRE	34814087E	(EJ) - 003653/2000	Embargo de cuentas bancarias
EGEA RODRIGUEZ PEDRO	22456648T	(EJ) - 000534/1991	Embargo de cuentas bancarias
EL ASERY, ABDESLAM	X1345962W	(EJ) - 002025/2003	Embargo de cuentas bancarias
EL HADI MOHAMMED	X2605953F	(EJ) - 009892/2002	Embargo de cuentas bancarias
EL HOUARI SLIMANE	X3182385J	(EJ) - 012525/2002	Embargo de cuentas bancarias
EL MEKRET TAYEB	X1084611T	(EJ) - 009017/2003	Embargo de cuentas bancarias
ELVIRA EGEA JUAN	23226522H	(EJ) - 029288/1995	Embargo de cuentas bancarias
ENDRINO MOLINA GREGORIO	74430653P	(EJ) - 005192/1998	Embargo de cuentas bancarias
ENRIQUE NOGUERA SL	B30347199	(EJ) - 008198/2002	Embargo de cuentas bancarias
ERRAQUI SALAH	X1316152T	(EJ) - 002920/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESCAVY ESCAVY AGUSTIN LUIS	22482069Y	(EJ) - 012681/2002	Embargo de cuentas bancarias
ESCRIBANO TOLEDO ANTONIA	04524608W	(EJ) - 002616/2003	Embargo de cuentas bancarias
ESPADAS FERNANDEZ ANANIAS	09687381B	(EJ) - 006775/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESPIN GALLEG0 JOAQUIN	22293544N	(EJ) - 003241/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA ALBACETE FRANCISCO ALFONSO	22435078G	(EJ) - 008816/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA MOLINA ALFONSO	27443234W	(EJ) - 003086/2002	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA PALAZON ANGEL	48431509H	(EJ) - 011056/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESTILO 91 S.L.	B30265904	(EJ) - 000556/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESTRUCTURAS EL ARENAL, SL	B30729602	(EJ) - 000933/2003	Embargo de cuentas bancarias
FAS ESCOBAR GLORIA	22699672Y	(EJ) - 003213/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ AMADOR JUAN	48447868R	(EJ) - 008557/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ ARAGON JUAN CARLOS	27470926W	(EJ) - 003411/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ ASENSIO ANTONIO	41403540K	(EJ) - 005295/2003	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
FERNANDEZ ENES MANUEL	76559290H	(EJ) - 016821/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ RAMONA	52813313T	(EJ) - 002176/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO	74321543X	(EJ) - 004820/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ GARCIA MATIAS	22366180Z	(EJ) - 017408/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ GARCIA SANTOS	22413891T	(EJ) - 001954/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LOPEZ CARLOTA	22457304N	(EJ) - 001545/1999	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MARQUEZ JESUS MARIA	27439643E	(EJ) - 006826/2002	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ NAVARRO VANESA	48434572E	(EJ) - 000394/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ OLIVA JOSE ANTONIO	74346345H	(EJ) - 008563/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PASTOR JOSE	22452178S	(EJ) - 003816/1999	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ QUESADA FRANCISCO	48434788P	(EJ) - 001378/2002	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ RUIZ JUAN PEDRO	74341157M	(EJ) - 004460/1996	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ SALAZAR SEBASTIAN	22395847B	(EJ) - 023928/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ SANTIAGO DOMINGO RAMON	48420219K	(EJ) - 007260/2002	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ TAMBOLEO SALVADOR	74338790F	(EJ) - 000123/2003	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ TORTOSA FCO.JOSE	27480914P	(EJ) - 002591/1999	Embargo de cuentas bancarias
FERREIRO SEGORBE JUAN JOSE	27475509P	(EJ) - 012251/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERRER MONTOYA TOMAS	22416314P	(EJ) - 011043/1991	Embargo de cuentas bancarias
FERRER SUAREZ CARMEN	27440665D	(EJ) - 002418/1999	Embargo de cuentas bancarias
FLORES SANCHEZ HUGO REYNALDO	X2985259C	(EJ) - 009896/2002	Embargo de cuentas bancarias
FONT SAEZ ADELINO	22471649M	(EJ) - 004764/1995	Embargo de cuentas bancarias
FONTANERIA GUTIERREZ SL.	B30399604	(EJ) - 002325/1998	Embargo de cuentas bancarias
FRUTOS MORENO RECESVINTO	74291604V	(EJ) - 000621/1998	Embargo de cuentas bancarias
FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIN	X3966834R	(EJ) - 008920/2003	Embargo de cuentas bancarias
FUSTER GIL IGNACIO	34795601M	(EJ) - 000903/1997	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN BALSALOBRE MARIA TRINIDAD	22440389W	(EJ) - 010569/1995	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN MARTINEZ JOSE ANTONIO	77506188Y	(EJ) - 011370/1998	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN PEREZ SILVIA	53064329V	(EJ) - 000406/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ABRIL JUAN	74419464C	(EJ) - 008203/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ALBERT ANA	74311784A	(EJ) - 010755/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BELMONTE FRANCISCO	27457551J	(EJ) - 025248/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BERNAL ALFONSO	22340084T	(EJ) - 010028/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BERRUEZO ENRIQUE	43260909W	(EJ) - 003794/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CAMARA CARLOS	77569380V	(EJ) - 007352/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CARRASCO DIEGO	27469684W	(EJ) - 024689/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CARRASCO SANTIAGO	77502063K	(EJ) - 002383/1997	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA COBO MIGUEL	26144830V	(EJ) - 006486/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA COLOMINA JOSE LUIS	21610463P	(EJ) - 017735/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA EGEA JOSE	23216969X	(EJ) - 006839/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ESPIN MANUEL	22347189K	(EJ) - 001717/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ESPIN MARIA JOSEFA	34798170K	(EJ) - 001050/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA FERNANDEZ JESUS	22327136R	(EJ) - 011049/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA ALICIA	48544546X	(EJ) - 008582/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA CAROLINA	77567823R	(EJ) - 006820/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA M.DOLORES	05090786N	(EJ) - 002460/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARRES JUAN	22396989A	(EJ) - 001283/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GOMEZ EDUARDO	22355864W	(EJ) - 001901/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GUILLEN JOSE FELIPE	22985904A	(EJ) - 006558/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	34794492T	(EJ) - 007205/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERNANDEZ PEDRO	22432514Q	(EJ) - 000246/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERNANDEZ PEDRO JOSE	48419627G	(EJ) - 000288/1997	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA JIMENEZ MIGUEL	52803551J	(EJ) - 002962/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ PATRICIO	34802855Z	(EJ) - 025498/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ JOSE	22476073J	(EJ) - 017739/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	29060173H	(EJ) - 003570/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MEDINA PEDRO	04498589L	(EJ) - 006149/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MENGUAL FRANCISCO	22442188F	(EJ) - 008774/1995	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
GARCIA MONTESINOS JUAN FRANCISCO	22464109D	(EJ) - 011301/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORALES MANUEL	22409898D	(EJ) - 002033/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORENO MARIA DEL CARMEN	23254218E	(EJ) - 013480/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORILLAS FRANCISCA	23223505Z	(EJ) - 029294/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PALAZON FRANCISCO	27476599V	(EJ) - 011354/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PARRA AGUSTIN	77566209C	(EJ) - 007760/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ GREGORIO ANGEL	74432542B	(EJ) - 003598/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ JUAN	23169980X	(EJ) - 033807/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA REX PEDRO	22470901Q	(EJ) - 006306/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ROSIQUE MARIA ANGELES	77563765Z	(EJ) - 006757/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ JOSE	22896578D	(EJ) - 006400/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VERA MARIA DEL CARMEN	52829183T	(EJ) - 011654/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA WANDOSELL MIGUEL JOSE	23224160W	(EJ) - 005153/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARRE NAVARRO MARIA	74250761E	(EJ) - 000169/1992	Embargo de cuentas bancarias
GARRIGOS BELDA JUAN	34793364E	(EJ) - 002942/1997	Embargo de cuentas bancarias
GASSO SANCHEZ CARMEN	22293983Z	(EJ) - 001898/2003	Embargo de cuentas bancarias
GERVILLA SOTO DOLORES	05114227Q	(EJ) - 004633/1995	Embargo de cuentas bancarias
GESTIHOUSE SL	B30387443	(EJ) - 002708/2000	Embargo de bienes inmuebles
GESTIHOUSE SL	B30387443	(EJ) - 002708/2000	Embargo de créditos y derechos
GESTIONES INMOBILIARIAS MAR MENOR S.L.	B30500946	(EJ) - 008870/1998	Embargo de cuentas bancarias
GIL BENITO MARIA	22294266K	(EJ) - 007304/2003	Embargo de cuentas bancarias
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	(EJ) - 006721/2003	Embargo de cuentas bancarias
GIL LOPEZ MIGUEL ANGEL	77504581D	(EJ) - 003215/2003	Embargo de cuentas bancarias
GIL MURILLO MANUEL BERNABE	29065981F	(EJ) - 003865/1999	Embargo de cuentas bancarias
GIL PACHECO CARLOS DAMIAN	74322702L	(EJ) - 007729/2002	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ LOPEZ FCO.ANTONIO	73068963X	(EJ) - 003030/1999	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ MARTINEZ MATEO	23185385M	(EJ) - 013726/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ CASTILLEJO ANTONIO	22439325L	(EJ) - 004487/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO JAVIER	77513699L	(EJ) - 006549/2003	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ FERNANDEZ BENITO	22915442J	(EJ) - 016922/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ FERNANDEZ JUAN	23198694C	(EJ) - 013467/2002	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ HORTELANO JOSE MIGUEL	34834137Q	(EJ) - 004719/1996	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ MARTINEZ ANA BELEN	52824889F	(EJ) - 003815/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ MOLINA ANGEL VICTORIO	22406603A	(EJ) - 006406/2002	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ PEÑALVER FERNANDO JOSE	48433398K	(EJ) - 011371/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ RODRIGUEZ RAFAELA	23275646Z	(EJ) - 008087/2001	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ SURROCA M.ASUNCION	22386339W	(EJ) - 010656/2002	Embargo de cuentas bancarias
GONGORA MARTINEZ ANTONIO	05099672C	(EJ) - 002461/2002	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ CUTILLAS ANTONIO	48500878L	(EJ) - 008997/2003	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GALLEG0 ELOY	22331492X	(EJ) - 011379/1998	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GANGA JOSE	27426212T	(EJ) - 002357/2003	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GARRE ABEL	27459141Q	(EJ) - 001949/2003	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ JIMENEZ ANA E.	22386046P	(EJ) - 012878/1998	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ NAVARRO MIGUEL	42960335S	(EJ) - 005274/1991	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ PEREZ FERNANDO	51648263S	(EJ) - 022524/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ PEREZ ISABEL	74318745H	(EJ) - 002880/1996	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ REOLID INOCENCIO	74436120R	(EJ) - 000593/2002	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ ROBLES ANTONIO	74310249D	(EJ) - 007298/1992	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ SANCHEZ MARIA	22360548V	(EJ) - 010042/2002	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ SERNA MANUEL JOSE	34817145K	(EJ) - 000928/1997	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ SORIANO JUAN	22428697V	(EJ) - 000847/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALVEZ CAMPUZANOCARMEN	77500820C	(EJ) - 001202/2003	Embargo de cuentas bancarias
GONZALVEZ SANCHEZ ENRIQUE	74345084E	(EJ) - 006251/1996	Embargo de cuentas bancarias
GRACIA CANOVAS ANTONIO	22414530H	(EJ) - 020102/1995	Embargo de cuentas bancarias
GRACIA CEBALLOS SALVADOR	34807729N	(EJ) - 010295/2002	Embargo de cuentas bancarias
GRAS ALONSO MARIA	21961441Y	(EJ) - 004340/2000	Embargo de cuentas bancarias
GRIÑAN GARCIA ANTONIO	27467632C	(EJ) - 001810/1998	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
GRUAS ANDALUZA SA	A30044564	(EJ) - 000462/1996	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO IBORRA JUAN PEDRO	27461597B	(EJ) - 002522/1997	Embargo de cuentas bancarias
GUIJARRO CARRASCO ANGEL	29064079Z	(EJ) - 002414/2003	Embargo de cuentas bancarias
GUILLAMON YEPES OSCAR RAMON	34822698P	(EJ) - 003017/1998	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN ABENZA MIGUEL ANGEL	74346187K	(EJ) - 033873/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN FERNANDEZ ANTONIO RAFAEL	77517101V	(EJ) - 008623/2003	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN LOPEZ JUAN ANTONIO	48433352K	(EJ) - 011749/1998	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN MARTINEZ PEDRO ANTONIO	27478051C	(EJ) - 019503/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO REQUENA JUAN	23133038Y	(EJ) - 001714/2003	Embargo de cuentas bancarias
GUTIERREZ PARDINES JUAN	29003975D	(EJ) - 011556/1991	Embargo de cuentas bancarias
GUTIERREZ SANCHEZ MARIA ANGELES	27444206P	(EJ) - 003088/2002	Embargo de cuentas bancarias
GUTIERREZ TALAVERA MARIA PILAR	22462987Z	(EJ) - 012891/1995	Embargo de cuentas bancarias
HELLIN GARCIA JOSE MARIA	74247535Q	(EJ) - 008980/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERMANOS VERA S.A.	B30036792	(EJ) - 002922/1997	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ ABRIL SALVADORA	22427597K	(EJ) - 003430/1996	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ CANOVAS JOSE	74302805V	(EJ) - 003471/2002	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ CANTOS MARIA	04901077F	(EJ) - 008559/1998	Providencia de embargo
HERNANDEZ GALLEGO GINES	22840091X	(EJ) - 032935/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ GARCIA CONSUELO	22451203Y	(EJ) - 006314/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ GARCIA GINES	34830281R	(EJ) - 003667/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	23232901A	(EJ) - 012785/2002	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ GARRE JOSEFINA	74314958A	(EJ) - 012052/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	52811863E	(EJ) - 003109/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	74435231D	(EJ) - 002948/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MELLADO FRANCISCO JAVIER	22473944T	(EJ) - 020814/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	74322988Y	(EJ) - 009176/2002	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ PEREZ JUAN JOSE	29062052B	(EJ) - 005477/2002	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ ROCA ANGELES	22936164N	(EJ) - 004832/1996	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SAEZ MARIA DOLORES	52825472S	(EJ) - 008634/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	77506826T	(EJ) - 004097/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ VIVANCOS, DOLORES JUANA	48541060C	(EJ) - 000739/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO FERNANDEZ FELIPE	74322653Q	(EJ) - 001884/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO GARCIA PEDRO	52807219R	(EJ) - 017123/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO GONZALEZ MARIA ANGELES	74344498B	(EJ) - 001848/2003	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO LOPEZ MANUEL	27475211D	(EJ) - 023221/1995	Embargo de cuentas bancarias
HIDALGO MARTINEZ JUANA MARIA	48541901X	(EJ) - 008642/2003	Embargo de cuentas bancarias
HIDALGO MUNUERA JOSE MARIA	34808319G	(EJ) - 003251/2002	Embargo de cuentas bancarias
HIERROS Y ACEROS LOPEZ SAL	A30069744	(EJ) - 001170/2003	Embargo de cuentas bancarias
HIGUERA BERNARDO ANTONIA	27444914A	(EJ) - 029327/1995	Embargo de cuentas bancarias
HUERTAS BANEGAS FRANCISCO	23025689K	(EJ) - 002705/1997	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ MIRALLES JOSE	27447683N	(EJ) - 010710/2002	Embargo de cuentas bancarias
IBERDROLA S.A.	A48010615	(EJ) - 000535/2003	Embargo de cuentas bancarias
ILLAN FERNANDEZ JOSE MARIA	10048970V	(EJ) - 001740/2003	Embargo de cuentas bancarias
IMBERNON BARBA ANTONIA	48394167M	(EJ) - 009035/2002	Embargo de cuentas bancarias
IMBERNON CALDERON DIEGO	22969123N	(EJ) - 008647/2003	Embargo de cuentas bancarias
INDUSTRIA DE MAQUINARIA CONSERVERA	B30231641	(EJ) - 004235/2000	Embargo de cuentas bancarias
INTERNACIONAL PEDREÑO SA	A30152003	(EJ) - 001785/2003	Embargo de cuentas bancarias
IZQUIERDO ALIA SONIA	50185074V	(EJ) - 007829/2003	Embargo de cuentas bancarias
JAEN MIRANDA CONSUELO	05127665E	(EJ) - 002245/2003	Embargo de cuentas bancarias
JAMALI EL BEKKAL	X1392806H	(EJ) - 006105/2002	Embargo de cuentas bancarias
JARA PONCE YOLANDA	77500626X	(EJ) - 026994/1995	Embargo de cuentas bancarias
JESUS RUIZ JOSE MARIA DE	52804500L	(EJ) - 003266/1998	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ BOLUDA JOSE	74331043B	(EJ) - 005811/2002	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ BRUNO MARIA ISABEL	23001947S	(EJ) - 004575/2002	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ FERNANDEZ MATEO	22099669G	(EJ) - 014084/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO MARTIN	34783342M	(EJ) - 006788/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ MARTINEZ-FORTUN MARIA CARMEN	22455312K	(EJ) - 005154/2002	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
JIMENEZ ORTIN JOSE MARIA	27446935T	(EJ) - 011560/1991	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ PEÑALVA EDUARDO	48429137S	(EJ) - 013557/2002	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ PEREZ JUANA MARIA	77522975A	(EJ) - 003731/1999	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ PUERTA JUAN	22478090Y	(EJ) - 008759/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ TORO ENCARNACION	22236286R	(EJ) - 007420/1998	Embargo de cuentas bancarias
JOSE HERNANDEZ PEREZ E HIJOS SA	A30102586	(EJ) - 008129/2002	Embargo de cuentas bancarias
JUAREZ ANDUJAR MERCEDES	27486818R	(EJ) - 002606/1999	Embargo de cuentas bancarias
JUGUETES BENEDICTO S.A.	A30136444	(EJ) - 005889/1995	Embargo de cuentas bancarias
KARIB MOHAMED	X2497260N	(EJ) - 009009/2003	Embargo de cuentas bancarias
LACARCEL MORENO JESUS	27433436W	(EJ) - 001010/1997	Embargo de cuentas bancarias
LAGE GUILLAMON SERGIO	52827683H	(EJ) - 006046/1998	Embargo de cuentas bancarias
LARA ACEITUNO ANTONIO	21948822Z	(EJ) - 011388/1998	Embargo de cuentas bancarias
LARIOS MARTINEZ ANTONIO	22992624F	(EJ) - 001818/2003	Embargo de cuentas bancarias
LATORRE LLORIA JAIME	48398932D	(EJ) - 003316/2002	Embargo de cuentas bancarias
LAZARO GARCIA MARIA TERESA	37747145M	(EJ) - 003158/1996	Embargo de cuentas bancarias
LEGAZ Y PEREZ-GUILLERMO S.L	B30737290	(EJ) - 000602/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ APARICIO DANIEL	48486158L	(EJ) - 003901/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ BERENGUER MIGUEL ANGEL	34800878S	(EJ) - 001942/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ BUENDIA JOSE	22191446B	(EJ) - 005982/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CANTERO JOSE	29059416C	(EJ) - 006291/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CARRILLO PEDRO	34804271G	(EJ) - 007442/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ FERNANDEZ MARIA	52809412D	(EJ) - 006989/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GALVEZ JOSE MANUEL	27457049V	(EJ) - 012245/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GALLEGO ANTONIA	22473812Y	(EJ) - 003614/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	77561841E	(EJ) - 003711/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA IGNACIO	48433140Q	(EJ) - 009700/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	27430638X	(EJ) - 009075/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA RAFAEL	52815062R	(EJ) - 001496/2002	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GIL MARIA TERESA	22444988R	(EJ) - 002316/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GODINEZ ESPERANZA	77513187J	(EJ) - 000259/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GOMEZ ANTONIO	01619810N	(EJ) - 025508/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GRACIA JAVIER	34784096T	(EJ) - 007419/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ HUESCAR FRANCISCO	74300496P	(EJ) - 027923/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	27486803D	(EJ) - 005590/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARMOL ANTONIO	22452756H	(EJ) - 015283/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MORENO ENCARNACION	52824789E	(EJ) - 004144/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MORENO PEDRO LUIS	29070574T	(EJ) - 011467/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PELLICER CARMELO	22374811C	(EJ) - 003040/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PEREZ FRANCISCO	74321965H	(EJ) - 006184/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PIQUERAS ANA MARIA	27441879G	(EJ) - 016813/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PONCE ANTONIO	23161327M	(EJ) - 000631/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SALINAS PEDRO	74428729Q	(EJ) - 003565/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ PEDRO AGUSTIN	23271429Y	(EJ) - 011444/2002	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ TENZA JUAN JOSE	27469244E	(EJ) - 000260/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ VILLAESCUSA FRANCISCO	22337586D	(EJ) - 012619/2002	Embargo de cuentas bancarias
LORCA PEREZ FRANCISCO	27432348H	(EJ) - 020925/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO GARROTE MARIA JOSEFA	05139701Y	(EJ) - 010323/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO LENCINA ANTONIA MARIA	29047284D	(EJ) - 001808/2003	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO ORTIGOSA ALFONSO	34829834Z	(EJ) - 000205/1997	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO PALENCIA MARIA DEL CARMEN	22456993T	(EJ) - 012673/2002	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO SIGCHO MANUEL AURELIO	X3198257S	(EJ) - 013378/2002	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO VALERO JOSE PASCUAL	22422296X	(EJ) - 010053/1995	Embargo de cuentas bancarias
LUCAS AMADOR, EDUVIGIS	52825175V	(EJ) - 003633/2003	Embargo de cuentas bancarias
LUCAS MOLINA AURORA	22454497B	(EJ) - 017090/1995	Embargo de cuentas bancarias
LUPAMAR, S.L.	B30200224	(EJ) - 006616/1995	Embargo de cuentas bancarias
LLAMAS PORTERO ANTONIO	22301132X	(EJ) - 010171/1991	Embargo de cuentas bancarias
MADRID RUBIO JOSE	22444067T	(EJ) - 005121/2002	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
MANCHON LLAMAS HUERTAS	23208252X	(EJ) - 002978/2002	Embargo de cuentas bancarias
MANZANO HERNANDEZ AURORA	22447794R	(EJ) - 012738/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN BERNAL JOSE	52810781K	(EJ) - 002981/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARIN LOPEZ BLAS	22462134N	(EJ) - 002780/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARIN LOPEZ MARIA ANGELES	74424712R	(EJ) - 007858/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	(EJ) - 006408/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SANTIAGO JUANA	27440799M	(EJ) - 000358/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTI GARCIA ANTONIA	77513792C	(EJ) - 022680/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTIN GARCIA MANUEL	22983611X	(EJ) - 005954/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ACOSTA CONCEPCION	22463068A	(EJ) - 026935/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ALBALADEJO JUAN JOSE	22416429P	(EJ) - 003504/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ALMAGRO JOAQUIN	74249444Q	(EJ) - 002527/1997	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BASTIDA JOSEFA	74345150L	(EJ) - 020335/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BERNAL JOSE JUAN	29065764C	(EJ) - 007857/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BODE MAGDALENA	71640283K	(EJ) - 013264/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BUENDIA FRANCISCA	74341184D	(EJ) - 002832/1997	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CABALLERO PEDRO	52813199R	(EJ) - 004536/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CALHACHE JOSE	27431612H	(EJ) - 010704/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	74348918S	(EJ) - 021121/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CARRION ANTONIO	22909912A	(EJ) - 010599/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CASCALES MANUEL	22452629Y	(EJ) - 009490/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	74327353R	(EJ) - 009762/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ FERNANDEZ MIGUEL	77504471Z	(EJ) - 001782/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA DIEGO ANTONIO	48542845B	(EJ) - 007863/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	74417241M	(EJ) - 000529/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GASCON JOSE FRANCISCO	22952447B	(EJ) - 003800/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GIL JOSE	22155343H	(EJ) - 009443/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GIL MATIAS	22466890F	(EJ) - 001699/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	48425490W	(EJ) - 001352/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ GUILLEN CARLOS	27462423D	(EJ) - 014664/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	23216462D	(EJ) - 026899/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ VICTOR	52810292S	(EJ) - 001278/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LORCA MARIA CARMEN	52814669E	(EJ) - 006994/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARIN ENCARNACION	22976088P	(EJ) - 000304/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN FRANCISCO	27467027J	(EJ) - 013205/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ MARGARITA	52802342T	(EJ) - 002917/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ MAXIMINO	23153295T	(EJ) - 004953/1992	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	27433075D	(EJ) - 003075/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MOLINA JOSE	22441934Y	(EJ) - 008712/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MOMPEAN SOLEDAD	22459176K	(EJ) - 008486/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MORENO ANTONIA	74412884H	(EJ) - 029320/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MORENO PABLO	27463759B	(EJ) - 008871/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	34817598Z	(EJ) - 002264/1997	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ NICOLAS DOLORES	22815698C	(EJ) - 001677/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	22452280W	(EJ) - 006455/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ ISABEL	77524894J	(EJ) - 002603/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	27439607D	(EJ) - 006825/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ RAFAEL	52806567Q	(EJ) - 007435/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PRIETO ANTONIO	46319366B	(EJ) - 004760/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PUCHE CARMELO	74298782L	(EJ) - 007677/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ REDONDO JOSE	23229621N	(EJ) - 003421/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RODENAS ANTONIA	22200608L	(EJ) - 018313/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RUIZ FEDERICO	74180580Z	(EJ) - 006138/2003	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RUIZ MARIA JOSE	22453233N	(EJ) - 005146/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ AMBROSIO	22428767H	(EJ) - 007651/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ ANGEL	22471000T	(EJ) - 006626/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	22390997Z	(EJ) - 021343/1995	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
MARTINEZ SANCHEZ MARIA	22877241S	(EJ) - 026483/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SERRANO PEDRO	52804354B	(EJ) - 005685/2002	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TUDELA DOLORES	74333472W	(EJ) - 001549/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ VIDAL JUAN	27480630T	(EJ) - 007444/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ VIGUERAS JOSEFA	74312370Z	(EJ) - 008196/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ZAMORA JUAN	23252084G	(EJ) - 002304/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ZARAGOZA MARIA DEL CARMEN	27460466F	(EJ) - 002370/2003	Embargo de cuentas bancarias
MATEOS GEA DAMIAN	22418186V	(EJ) - 010194/1998	Embargo de cuentas bancarias
MATEOS NAVARRO ALBERTO	48489521R	(EJ) - 007354/2002	Embargo de cuentas bancarias
MATESTOBAR SL	B30497143	(EJ) - 009757/2002	Embargo de cuentas bancarias
MBITIL MOHAMMED	X0882499N	(EJ) - 005689/1998	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA MARTINEZ SEBASTIAN Y OT	74265982V	(EJ) - 013613/1991	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA MOLINA VICENTE	25882660R	(EJ) - 012800/2002	Embargo de cuentas bancarias
MELLADO ORTEGA JUAN	74337397V	(EJ) - 006647/1991	Embargo de cuentas bancarias
MELLADO ZAPATA GREGORIO	48428992P	(EJ) - 009625/1998	Embargo de cuentas bancarias
MENARGUEZ JUAREZ MARIA	22349463H	(EJ) - 005965/2003	Embargo de cuentas bancarias
MENDEZ MENDEZ ANA MARIA	27443265X	(EJ) - 005571/1998	Embargo de cuentas bancarias
MENDEZ RAMIREZ JUAN	23219392H	(EJ) - 000726/1996	Embargo de cuentas bancarias
MESEGUER ZAMORA JOSE RAMON	48541497C	(EJ) - 003770/2000	Embargo de cuentas bancarias
MHAN HEWER SA	A30087829	(EJ) - 012399/2002	Embargo de cuentas bancarias
MILLAN LOPEZ JUAN JOSE	23235657E	(EJ) - 033647/1995	Embargo de cuentas bancarias
MIÑANO MUÑOZ EVELIO	74330688R	(EJ) - 005049/1996	Embargo de cuentas bancarias
MIRA VARGAS MARIA PILAR	00721525S	(EJ) - 002443/2002	Embargo de cuentas bancarias
MIRALLES CARRILLO JOSE	77505462Q	(EJ) - 021299/1995	Embargo de cuentas bancarias
MIRALLES SANCHEZ, CARLOS	48497890K	(EJ) - 011358/1998	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA BELTRAN ANGEL	22320394K	(EJ) - 022494/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA HERRERO ELVIRA	22310288N	(EJ) - 001122/2003	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA MINGORANCE FRANCISCO JOSE	27478442C	(EJ) - 026047/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA SAEZ TERESA	22458980D	(EJ) - 010083/2002	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA SANCHEZ JOSE	52803770W	(EJ) - 002500/2003	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA VICTORIO ELIO FCO.	27447542D	(EJ) - 005257/1996	Embargo de cuentas bancarias
MOMPEAN PARRA MIGUEL	22153973M	(EJ) - 009449/1991	Valoración de bienes.
MOMPEAN PARRA MIGUEL	22153973M	(EJ) - 009449/1991	Requerimiento de títulos de propiedad.
MONREAL AYALA PEDRO	77504494Z	(EJ) - 002818/1995	Embargo de cuentas bancarias
MONSERRATE PEREZ ANTONIO JESUS	22413027X	(EJ) - 007949/1998	Embargo de cuentas bancarias
MONTALBAN SANCHEZ ISABEL	21495504A	(EJ) - 006208/2002	Embargo de cuentas bancarias
MONTESINOS OLMOS JUAN	22395186V	(EJ) - 028765/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORA MACHUCA ENRIQUE	22892918Y	(EJ) - 001600/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORA ZAPATA ANTONIA	22459246E	(EJ) - 009369/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORATA ANDREO FRANCISCO	22827835J	(EJ) - 006349/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORENILLA GARCIA ALFONSO	22303366J	(EJ) - 009164/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO AMADOR FRANCISCA	52750914T	(EJ) - 002357/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORENO ANDREO ANTONIO	36567370S	(EJ) - 008153/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORENO BERNAL ANDRES	22354092R	(EJ) - 001150/1999	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CARRETERO ANTONIO SALVADOR	22978119S	(EJ) - 003838/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO FERNANDEZ JOAQUIN	22902575A	(EJ) - 007888/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO FERNANDEZ JOSE	34822824L	(EJ) - 033841/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO GARCIA MERCEDES	22317912T	(EJ) - 012607/2002	Embargo de cuentas bancarias
MORENO HOYOS CARMEN	22254935C	(EJ) - 001761/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO LINARES JOSE	22308247H	(EJ) - 033068/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO LOPEZ ANTONIO	22437467R	(EJ) - 025231/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO LOPEZ GINES	48432393M	(EJ) - 003719/2000	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MARTINEZ SERGIO	77563450K	(EJ) - 002950/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JOAQUIN	74154359J	(EJ) - 003765/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JUAN	22452840X	(EJ) - 024765/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JUAN	34797477H	(EJ) - 000196/1997	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO LUIS	74353055N	(EJ) - 009956/1995	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
MORENO MORENO LUIS	27474835R	(EJ) - 008862/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORGA GUERRERO JOSE	22427123F	(EJ) - 007360/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORILLAS RUIZ MARIA HUERTAS	23246366J	(EJ) - 004619/2000	Embargo de cuentas bancarias
MOYA FUENTES RAFAEL	22957037R	(EJ) - 002343/2003	Embargo de cuentas bancarias
MOYA GIMENEZ CONCEPCION	34817329K	(EJ) - 002071/1996	Embargo de cuentas bancarias
MOYA RODRIGUEZ TOMAS	77523630Z	(EJ) - 012062/2002	Embargo de cuentas bancarias
MULA MORALES ELENA MARIA	48479997E	(EJ) - 005570/2002	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GOMEZ DANIEL	77517048X	(EJ) - 013995/2002	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ JIMENEZ ALFONSO	77709026F	(EJ) - 011083/1998	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO GABRIEL	34802412P	(EJ) - 002763/1999	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ PEÑA MATIAS	23223801B	(EJ) - 006597/1996	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRETE LOPEZ PEDRO JAVIER	48545337L	(EJ) - 007598/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO ALCÁZAR JOSE ESPERANZA	74427232Z	(EJ) - 005891/2002	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO BALLESTER JUAN FRANCISCO	48390042C	(EJ) - 003927/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO BURLO MARIA CRUZ	24115220L	(EJ) - 001881/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO CANO CONCEPCION	22948847E	(EJ) - 001947/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO FERNANDEZ DAMIAN	34808757M	(EJ) - 001216/1997	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO FERNANDEZ PEDRO ANTONIO	77523083L	(EJ) - 006926/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO GALVEZ JOSE	74262964N	(EJ) - 027153/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO HIDALGO ANTONIA	48432465P	(EJ) - 008753/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MARTINEZ JUANA	22899775D	(EJ) - 000663/1997	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MARTINEZ SALVADORA	22325850A	(EJ) - 007761/1992	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MATENCIO TOMAS	27466914S	(EJ) - 004674/2002	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MOLINO MARIA ESTER	34807168A	(EJ) - 006767/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO NICOLAS CARMEN	22440870T	(EJ) - 010071/2002	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO NICOLAS PEDRO	27468315J	(EJ) - 012988/1991	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	22375071G	(EJ) - 012645/2002	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS ESPIN JOSE	74321574H	(EJ) - 003285/1999	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	27429508F	(EJ) - 001956/2003	Embargo de cuentas bancarias
NIETO LOZANO JOSE LUIS	50416726J	(EJ) - 001403/2003	Embargo de cuentas bancarias
NOGUERA NICOLAS JOSE LUIS	22462153P	(EJ) - 003655/2003	Embargo de cuentas bancarias
NUNTINS PROMOCIONES S.L.	B30503163	(EJ) - 003773/2002	Embargo de créditos y derechos
OLIVA PEREZ JUAN JOSE	27461440S	(EJ) - 020915/1995	Embargo de cuentas bancarias
OLIVARES ROMERO ROSA MARIA	52801395L	(EJ) - 003394/2002	Embargo de cuentas bancarias
OLMOS ORTIN ANTONIO	27479855F	(EJ) - 030021/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORCAJADA MARTINEZ JOSE MARIA	77541633P	(EJ) - 010776/2002	Embargo de cuentas bancarias
ORENES BELMONTE, PEDRO	34816237X	(EJ) - 001959/2003	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA GIL FRANCISCA	52807745K	(EJ) - 002971/1999	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA MUÑOZ JUAN ANTONIO	27455845D	(EJ) - 001113/2003	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA PALAZON EMILIO	22407629V	(EJ) - 005654/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA PONCE ALFONSO	48427963Z	(EJ) - 009749/1998	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA SILVENTE ANTONIO	77513305Q	(EJ) - 017609/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ MOMPEAN BARTOLOME	22440546K	(EJ) - 001932/2003	Embargo de cuentas bancarias
PAEME S.A.	A30077432	(EJ) - 007178/1995	Embargo de bienes inmuebles
PALACIOS LOPEZ JOSE LUIS	74428281M	(EJ) - 003620/2002	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON CORREDOR BEATRIZ	29048533Q	(EJ) - 011720/1995	Embargo de cuentas bancarias
PALMIS TORRES NICOLAS	22988262S	(EJ) - 008995/1998	Embargo de cuentas bancarias
PALLARES ARIAS MARIA	23219707B	(EJ) - 006969/2003	Embargo de cuentas bancarias
PANDO PEREZ SALVADOR	27435140G	(EJ) - 002279/1997	Embargo de cuentas bancarias
PARDO LOPEZ PATRICIO	39015002X	(EJ) - 002414/2000	Embargo de cuentas bancarias
PARDO VICENTE PURIFICACION	22326456B	(EJ) - 001041/1999	Embargo de cuentas bancarias
PARRA CAMPOS SALVADOR	23241382C	(EJ) - 029315/1995	Embargo de cuentas bancarias
PARRA TERUEL, GENOVEVA	22457752T	(EJ) - 013431/2002	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA FERREZ AMANDA	52809181P	(EJ) - 007770/1995	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA PARRAGA MATEO	27450995N	(EJ) - 027129/1995	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA RODRIGUEZ SAMUEL	34787689M	(EJ) - 001895/2003	Embargo de cuentas bancarias
PASCUAL CAMPILLO FORTUNATO J.	03409782D	(EJ) - 008772/2003	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
PASTOR LOPEZ JOSE	52808231R	(EJ) - 012673/1995	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR LOPEZ JOSEFA MARIA	77542423Q	(EJ) - 002815/1995	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR LOPEZ PEDRO	48540933P	(EJ) - 004226/1998	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR PEREZ ANDRES	74319907F	(EJ) - 017647/1995	Embargo de cuentas bancarias
PELAEZ MARTIN MARIA CARMEN	22449149E	(EJ) - 002385/1997	Embargo de cuentas bancarias
PELEGRIN LOPEZ JESUS	12154737L	(EJ) - 003301/1996	Embargo de cuentas bancarias
PENAS MOLINA JUANA	23187870Y	(EJ) - 012669/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREÑIGUEZ VILLORA JOSEFA	38016232S	(EJ) - 010729/2002	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CONESA GINES	22865367D	(EJ) - 000959/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CORONEL JOSE	23194264Y	(EJ) - 007212/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ DE LOS COBOS AYUSO JOSE MARIA	27454849W	(EJ) - 005569/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ DIAZ FRANCISCO	22444035Z	(EJ) - 006606/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ ESPINOSA JOAQUIN	22312913S	(EJ) - 003883/2002	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ GARCIA DANIEL	22481461L	(EJ) - 002591/1997	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	27458846C	(EJ) - 012478/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MATEO ANTONIO	23226772S	(EJ) - 004615/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MORALES ANTONIO	23208911W	(EJ) - 001016/2002	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ NAVARRO JUAN	22322517M	(EJ) - 018800/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	22297792M	(EJ) - 005953/1992	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ VARGAS JUAN	77512386V	(EJ) - 003683/2002	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ VIDAL JOSEFA	22195046T	(EJ) - 006300/1995	Embargo de cuentas bancarias
PINA MARTINEZ CARMEN	74314686F	(EJ) - 002280/1996	Embargo de cuentas bancarias
PINAR SALAS JESUS	05251547A	(EJ) - 020683/1995	Embargo de cuentas bancarias
PLATAFORMA DISTRIBUCIONES ALICANTE S.L.	B30434021	(EJ) - 002265/1996	Embargo de cuentas bancarias
PLAZA FERNANDEZ RAUL	34826589N	(EJ) - 013216/2002	Embargo de cuentas bancarias
POMARES BARRIOCANAL JOSE FELIX	00397940V	(EJ) - 013055/2002	Embargo de cuentas bancarias
POMARES CELDRAN ANTONIO	22886874B	(EJ) - 000318/2001	Embargo de cuentas bancarias
PORRAS JUAREZ GONZALO	22886652L	(EJ) - 006735/1998	Embargo de cuentas bancarias
PRIETO SANCHEZ JUAN ANTONIO	27426416C	(EJ) - 011649/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROGRESO ARTE SA LABORAL	A30162267	(EJ) - 012402/2002	Embargo de cuentas bancarias
PROMU MAIKA, SL	B30712517	(EJ) - 004112/2003	Embargo de cuentas bancarias
PUCHE MARIN FERNANDO	22457784D	(EJ) - 004498/2002	Embargo de cuentas bancarias
PUNZANO GOMEZ FELIX	22480056V	(EJ) - 005260/1998	Embargo de cuentas bancarias
RACHID BOUCHBOUCH	X2254618C	(EJ) - 007973/2003	Embargo de cuentas bancarias
RAMIREZ GOMEZ JOSEFA	52806558F	(EJ) - 008793/2003	Embargo de cuentas bancarias
RAMIREZ RAMON CLAUDIO	27474279C	(EJ) - 001796/2003	Embargo de cuentas bancarias
RAMON NICOLAS ANTONIO	52816518P	(EJ) - 000788/1997	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS ROJAS ARMANDO	22455278X	(EJ) - 008629/2002	Embargo de cuentas bancarias
REAL GOMEZ MARIA FRANCISCA	29064362K	(EJ) - 001186/2002	Embargo de cuentas bancarias
RECREATIVOS TOP S. L.	B30520811	(EJ) - 006051/2003	Embargo de cuentas bancarias
RENT CAR COSTA CALIDA S.L.	B30651418	(EJ) - 001765/1998	Embargo de cuentas bancarias
REQUENA GARCIA VALERIANO	48541031Z	(EJ) - 001639/2000	Embargo de cuentas bancarias
REQUENA MONEDERO ANTONIO JOSE	22426280S	(EJ) - 003375/2003	Embargo de cuentas bancarias
REVELLES MARTINEZ JESUS	27459886W	(EJ) - 006592/1996	Embargo de cuentas bancarias
REY ARCAS PEDRO	51040121Q	(EJ) - 026625/1995	Embargo de cuentas bancarias
RIOS DEL OLMO RUFINO	77513377L	(EJ) - 004122/2000	Embargo de cuentas bancarias
RIOS TOLEDO AGUSTIN	29040979Y	(EJ) - 003820/1995	Embargo de cuentas bancarias
RIQUELME NAVARRO PRUDENCIO	34815257L	(EJ) - 033444/1995	Embargo de cuentas bancarias
RISUEÑO IBAÑEZ JUAN ANTONIO	52802757R	(EJ) - 002565/2000	Embargo de cuentas bancarias
ROCA ZAPATA VICENTE	74352152Y	(EJ) - 005888/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ ANDREU ANTONIO	21504719H	(EJ) - 008802/2003	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BANDA MARIA	22212738M	(EJ) - 029150/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ CAYUELA FRANCISCO	23207369R	(EJ) - 008804/2003	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GARCIA JOSE M.Y HNOS	74325748Y	(EJ) - 000174/1991	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ HERNANDEZ ADELA	22480755A	(EJ) - 006998/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL	22477227V	(EJ) - 006951/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ MELGAREJO PEDRO	23137967J	(EJ) - 002639/2003	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
RODRIGUEZ MELLADO ANTONIO JESUS	52805100K	(EJ) - 001460/2002	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ NADAL JOAQUIN	29015627T	(EJ) - 006904/2002	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ PEREZ GUMERSINDO	74323150F	(EJ) - 003300/1999	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ ROMERO CARMEN	22429850C	(EJ) - 002337/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROLDAN BAUTISTA JUAN MIGUEL	26200735D	(EJ) - 007857/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA ALIAGA JOSE	23233041M	(EJ) - 004103/2002	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA ROMERA ANTONIO	29074028G	(EJ) - 008815/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA SANCHEZ JUAN PEDRO	23210328Q	(EJ) - 003401/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA SANCHEZ LUCIA MARIA	23250384Y	(EJ) - 000447/1996	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO FONT FRANCISCO	22432671N	(EJ) - 001747/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO LOPEZ RICARDO	48393229X	(EJ) - 003638/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO MARTINEZ JOSE MARIA	74286436R	(EJ) - 002830/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO NICOLAS JOSE	22442369G	(EJ) - 001743/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO SANZ MARIO	22976145L	(EJ) - 003468/2003	Embargo de cuentas bancarias
ROS SAURA FRANCISCO	22375741F	(EJ) - 013281/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO MATEOS ANGEL	22260363C	(EJ) - 024771/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO PUELL ARTURO JOSE	37738676T	(EJ) - 008997/2002	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ ANDREU ISABEL MARIA	23256311E	(EJ) - 019484/2001	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ DIAZ CARLOS ALBERTO	28899974Z	(EJ) - 010237/2002	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ FERNANDEZ ALFONSO	27427499E	(EJ) - 002366/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ FIGUEROA MIRIAN GUADALUPE	X1589591S	(EJ) - 008919/2003	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ GIL DIEGO	22293874C	(EJ) - 002003/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	27434622S	(EJ) - 000407/1991	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ LUCAS VICENTE	22401494T	(EJ) - 013748/2002	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ MOLINA JOSEFA	52803045J	(EJ) - 008829/2003	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ OTALORA JOSE	74316373S	(EJ) - 002249/2002	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PARRAGA MIGUEL	48434944A	(EJ) - 002914/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PEREZ JOSE RAMON	22467996D	(EJ) - 002157/2003	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	77501817M	(EJ) - 004637/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ SANCHEZ JOSE	34798441Q	(EJ) - 011408/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ SANCHEZ PEDRO	74304988S	(EJ) - 010752/2002	Embargo de cuentas bancarias
RULL ALCOLEA NICOLAS	74304658F	(EJ) - 012520/1998	Embargo de cuentas bancarias
SABATER MOLINA JOSE	22335598E	(EJ) - 012618/2002	Embargo de cuentas bancarias
SAIZ PANDO CARLOS	13144954V	(EJ) - 004363/2002	Embargo de cuentas bancarias
SALAR MIRALLES ISABEL	74298433S	(EJ) - 005135/1995	Embargo de cuentas bancarias
SALAR PEREZ FRANCISCA	48476036V	(EJ) - 006688/2003	Embargo de cuentas bancarias
SAN JOSE PASTOR FRANCISCO	37081340G	(EJ) - 007744/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ALARCON ENRIQUE	22439419K	(EJ) - 006287/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CAMPOS JUAN	23246961X	(EJ) - 005520/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CANO FRANCISCO JOSE	74318208X	(EJ) - 026933/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CANOVAS DIEGO	23202609W	(EJ) - 003533/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CONESA CARMEN	22889181H	(EJ) - 009583/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27439934Z	(EJ) - 002417/1999	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FERNANDEZ ISIDRO JUAN	29066686E	(EJ) - 007937/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FUENTES MARIA DOLORES	29065652T	(EJ) - 014535/2001	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GALVEZ JUAN JOSE	22454491M	(EJ) - 010842/1991	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GARCIA PEDRO	23167570S	(EJ) - 007829/1992	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE MATEO	22474730G	(EJ) - 008842/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ IBAÑEZ RICARDO	22448735E	(EJ) - 001506/1999	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	74337608K	(EJ) - 000140/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LAMOGLIA ANTONIO FRANCISCO	34795278G	(EJ) - 001961/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ MANUEL	27472952G	(EJ) - 023028/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ JESUS	22178690C	(EJ) - 001750/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MATEO ANTONIO	22397031E	(EJ) - 000755/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MESEGUER JOSEFA ENCARN.	22379949Y	(EJ) - 023364/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ NOGUERA JOSE MARIA	74315105N	(EJ) - 026998/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SAEZ PALMIRO	22313407A	(EJ) - 008094/1992	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
SANCHEZ SANCHEZ DAMIAN	48427444R	(EJ) - 003713/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	22394326P	(EJ) - 000550/1992	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SEVILLA LUCIA	74333418V	(EJ) - 010083/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ VALERA FRANCISCO JOSE	77710611M	(EJ) - 009318/2002	Embargo de cuentas bancarias
SANDOVAL FAURA MARIA CARMEN	22421383V	(EJ) - 004572/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANMARTIN MATUTE ISABEL	37316785K	(EJ) - 001296/2002	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	22471356B	(EJ) - 003343/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO MARIN JUAN	77524189K	(EJ) - 000119/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	34821523Y	(EJ) - 009051/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO SANTIAGO JOAQUINA	52812383J	(EJ) - 003749/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO SANTIAGO MARIA	27451723G	(EJ) - 012817/2002	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO SANTIAGO VICENTE	22972894B	(EJ) - 000943/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANZ GARCIA JESUS	21964517T	(EJ) - 001903/2003	Embargo de cuentas bancarias
SARRIAS CALDERON JAVIER	29011963Q	(EJ) - 011355/1995	Embargo de cuentas bancarias
SEGURA SAEZ JOAQUIN	74302874V	(EJ) - 001205/1991	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO GASPAR PEDRO	22265977E	(EJ) - 002723/1997	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO LUCAS SERGIO	48544560R	(EJ) - 005624/2002	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO TORTOSA JOSE MANUEL	27475323Y	(EJ) - 002086/1995	Embargo de cuentas bancarias
SICILIA RUIZ FRANCISCO	74425748W	(EJ) - 005885/2002	Embargo de cuentas bancarias
SIMON LOPEZ JOAQUINA	22314932X	(EJ) - 004967/2002	Embargo de cuentas bancarias
SIMON MARTINEZ SALVADORA	74339761N	(EJ) - 010753/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOLANO LEON JOSE TOMAS	22954744P	(EJ) - 000986/2003	Embargo de cuentas bancarias
SOLER ORIBE FELIPE	23104264M	(EJ) - 000623/1998	Embargo de cuentas bancarias
SOLER VIDAL JOSE	22202339W	(EJ) - 010992/2002	Embargo de cuentas bancarias
SORIA BELMONTE JOSE MANUEL	74211992P	(EJ) - 006827/1992	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GARCIA MARIO	29048617P	(EJ) - 001385/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GARCIA PASCUAL	29047530W	(EJ) - 027810/1995	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO HERRERO JOSEFA	29074532W	(EJ) - 003611/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO JAUREGUIBARRIA VICTOR MANUE	22992708E	(EJ) - 001986/2003	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO TOMAS PEDRO	29047536P	(EJ) - 001342/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORO MARTINEZ ANDRES	27454462Y	(EJ) - 007614/2003	Embargo de cuentas bancarias
SOTO CANOVAS JUAN	34793318E	(EJ) - 020538/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOTO CAVAS PABLO	22960835G	(EJ) - 010883/1991	Embargo de cuentas bancarias
SOTO FERNANDEZ FRANCISCA	22961864K	(EJ) - 000242/1995	Embargo de salarios
STOPP PEREZ ALICIA	22158715D	(EJ) - 003854/2002	Embargo de cuentas bancarias
SUPERMERCADOS SANDY, SL	B30243984	(EJ) - 003925/2003	Embargo de cuentas bancarias
SUSARTE RUIZ MARIA	74308175M	(EJ) - 002890/2003	Embargo de cuentas bancarias
TAHAR EL FAHR	X1344411S	(EJ) - 002410/2002	Embargo de cuentas bancarias
TARAS MYSKIV	X2961996X	(EJ) - 006127/2002	Embargo de cuentas bancarias
TERRONES ORTIZ DIEGO	23238383B	(EJ) - 001356/2003	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL FUENTES JOSE	22317290E	(EJ) - 012612/1991	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL MARTINEZ PEDRO	27440170C	(EJ) - 014206/1995	Embargo de cuentas bancarias
TOLEDO LUCAS PEDRO ANTONIO	74317990E	(EJ) - 007433/1992	Embargo de cuentas bancarias
TOLEDO VALERO JUAN DIEGO	22451756F	(EJ) - 005139/2002	Embargo de cuentas bancarias
TOLEDO VALERO JUANA	74342420A	(EJ) - 006406/2003	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS MARTINEZ JOSE ANTONIO	22432997Q	(EJ) - 019931/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORNEL GOMEZ EDUARDO	23194130X	(EJ) - 019694/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORRALBA GUILLEN JULIAN	22450499S	(EJ) - 025068/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORRALBA PUCHE CARMEN	34801262P	(EJ) - 007183/2003	Embargo de cuentas bancarias
TORRECILLAS BERNAL JOSE	22208908Q	(EJ) - 008709/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORRES DIAZ ANTONIO	34804048B	(EJ) - 020310/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORROGLOSA BRAVO FRANCISCO JAVIER	23241321M	(EJ) - 001027/2002	Embargo de cuentas bancarias
TRUJILLO MARTINEZ FRANCISCO	77501792A	(EJ) - 002604/2000	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA VILLA JOSE	29037092Y	(EJ) - 008065/2003	Embargo de cuentas bancarias
UNGER LYDIA	X2095018V	(EJ) - 002423/2003	Embargo de cuentas bancarias
VALERA VALVERDE JUAN	77562341Q	(EJ) - 010147/1998	Embargo de cuentas bancarias
VALERO BELDA JOSE	39072923V	(EJ) - 000557/2003	Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de acto administrativo
VALERO MARTINEZ ANTONIO	77507465H	(EJ) - 000985/1992	Embargo de cuentas bancarias
VALERO OLIVARES JUAN	74329534C	(EJ) - 014568/1995	Embargo de cuentas bancarias
VALLEJO ROMERO JOAQUIN	22430459P	(EJ) - 013136/2002	Embargo de cuentas bancarias
VEGA CANTERO JOSE FRANCISCO	34826443G	(EJ) - 011627/2002	Embargo de cuentas bancarias
VERA ACOSTA FABIAN	23174756W	(EJ) - 001748/2003	Embargo de cuentas bancarias
VERA PARDO JOSE	22897724M	(EJ) - 022795/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERDEJO YUSTE MANUEL	29037259N	(EJ) - 006875/1998	Embargo de cuentas bancarias
VIBORJA SL	B30162770	(EJ) - 001989/2003	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE BELCHI ALFONSO	22428013T	(EJ) - 012961/1991	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE GOMARIZ JOSE LUIS	27484488V	(EJ) - 002600/1999	Embargo de cuentas bancarias
VIDAL GARCIA RODOLFO JAVIER	77504851A	(EJ) - 005832/1996	Embargo de cuentas bancarias
VILAPLANA BERMUDEZ ROSARIO	22352440M	(EJ) - 007114/1996	Embargo de cuentas bancarias
VILLALBA GARCIA MARIA CRUZ	29065733N	(EJ) - 012831/1995	Embargo de cuentas bancarias
VILLAS DE FUENTE ALAMO S.A.	A78666823	(EJ) - 000040/2000	Embargo de bienes inmuebles
VILLAS DE FUENTE ALAMO S.A.	A78666823	(EJ) - 000040/2000	Embargo de créditos y derechos
VIUDEZ MARTINEZ BALTASAR	23233760B	(EJ) - 000441/1996	Embargo de cuentas bancarias
VIVANCOS OLMO ROSA	22443955A	(EJ) - 002268/1997	Embargo de cuentas bancarias
WROBBEL HUBERT HEINZ WALTER	X0733721K	(EJ) - 008346/1995	Embargo de cuentas bancarias
YAGUES VICENTE CANDELARIA	22472045X	(EJ) - 000888/2002	Embargo de cuentas bancarias
YELO TORRANO ANDRES JAVIER	34815169T	(EJ) - 001258/2002	Embargo de cuentas bancarias
YELO TORRANO JESUS	29040902K	(EJ) - 002291/2003	Embargo de cuentas bancarias
ZAFRA ORENES MARIA ANGELES	74168557C	(EJ) - 006491/2000	Embargo de cuentas bancarias
ZAMORA PASTOR ANA CARMEN	52827545H	(EJ) - 001536/2002	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA MARTINEZ PAULA	22939403P	(EJ) - 006343/2003	Embargo de cuentas bancarias
ZAPLANA GARCIA AGUSTINA	22977354D	(EJ) - 000421/1998	Embargo de cuentas bancarias
ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	23173425M	(EJ) - 027940/1995	Embargo de cuentas bancarias
ZARAGOZA PEREZ JUAN CARLOS	23255726N	(EJ) - 013481/2002	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de diciembre de 2003.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14284 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 75/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que

deben regir el concurso de adjudicación del contrato de concesión para la redacción del proyecto, construcción y explotación del aeropuerto de la Región de Murcia», cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2.002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2.003, de 14 de marzo, es 74.20.31.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 215.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.
- b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001
- d) Teléfono: 968/366092
- e) Telefax: 968/366106
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

2. Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el séptimo día natural siguiente al de finalización

del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10:00 horas.

10. Otras informaciones: Cualquier consulta de tipo técnico podrá formularse en el teléfono de la Dirección de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos: 968/362592.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario. (El importe máximo de la publicidad en el B.O.R.M. será de 250,00 euros).

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia a 12 de diciembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Economía, Industria, e Innovación

14285 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 76/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del stand institucional con el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asistirá a la Feria Alimentaria 2004», cuyo código de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades 2.002 (CPA-02), aplicable por el Real Decreto 331/2.003, de 14 de marzo, es 74.87.15.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Recinto ferial Montjuic 2, Barcelona.

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega:

El montaje del stand debe estar finalizado el día 7 de marzo de 2004 y mantenerse hasta el 12 de marzo de 2004. El desmontaje deberá realizarse entre los días 13 a 17 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 90.151,82 euros, IVA incluido.

5.-Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.071

d) Teléfono: 968/366092

e) Telefax: 968/366106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10:00 horas.

10. Otras informaciones: Cualquier consulta de tipo técnico podrá formularse en el teléfono de la Dirección General de Comercio y Artesanía: 968/284585.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario. (El importe máximo de la publicidad en el B.O.R.M. será de 250,00 euros).

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia a 15 de diciembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14244 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Doblado de circuito L.A.M.T. 20 KV Estrecho-Marín, Tramo: P.I. Blanca-Reconectador Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán (Murcia).

Con fecha 27 de junio de 2003 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica «Doblado de circuito L.A.M.T. 20 KV Estrecho-Marín, Tramo: P.I. Blanca-Reconectador Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª M.ª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación los próximos día 08 de enero de 2004 en el Ayuntamiento de Blanca (Murcia), a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

FINCA N.º: MU-BL-21.

Titular: Desconocido.

Pol/ Parc.: 7/305.

Fecha: 08/01/04.

Hora: 10:00

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 26 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14245 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Variante de la red de suministro a Energy Works GEP» en el término municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa junto al proyecto y la relación de bienes y derechos afectados de la instalación de distribución de gas natural canalizado cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, SA. con CIF A-08015497 y domicilio social en Avda. de América, n.º 38 28028 Madrid.

Denominación: Variante de la red de suministro a Energy Works GEP.

Situación: Zona rural próxima a la planta de Energy Works en GEP.

Municipio: Cartagena.

Finalidad: Suministro de Gas Natural a la planta de cogeneración de Energy Works.

Descripción de las instalaciones:

Conducción: 306 m de tubería de acero API 5L Gr B de 8" diámetro; espesor mínimo 4,8 mm. a 72 bar de presión (presión de diseño 80 bar), y sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.

- Origen: En el PK.-0,44665 de la Red de suministro a Energy Works.

- Final: En el PK.-0,75285 de la Red de suministro a Energy Works.

- Caudal máximo a transportar 58.300 m3(n)/h.

- Trazado: Discurre en su totalidad por zona rural.

Presupuesto: 11.435,07 Euros

Técnico redactor del proyecto: I. Javier Franco. Ingeniero Industrial.

Expediente N.º: 2E01CA4620.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a contar a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación mas un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal, de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, en horas de despacho al público, de lunes a viernes, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia a 11 de noviembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Variante de la Red de Suministro a Energy Works»

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección.		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
MU-CA-8.	Desconocido.	193	1.737	3	40	labor regadío
MU-CA-11.	Desconocido.	115	1.150	3	37	labor regadío
MU-CA-14.	Comunidad de Regantes del campo de Cartagena C/ Asdrúbal, 6 30205 Cartagena. Murcia	1	11	—	—	Tubería
MU-CA-15.	Ayuntamiento de Cartagena. C/ Sor Francisca Armendáriz, 5. Cartagena. Murcia	92	460	—	—	Camino

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14283 Orden por la que resuelve el expediente de información pública y aprueba definitivamente el proyecto «Nuevo trazado de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños».

Con fecha 22 de octubre de 2002, fue aprobado, técnica y provisionalmente, por esta Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el proyecto de «Nuevo trazado de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños», y siendo necesario a proceder a la expropiación de los bienes y derechos afectados para su ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957, se ha tramitado la fase de información pública previa a la declaración de urgencia, así como la fase de información pública previa a la aprobación definitiva del Proyecto.

El correspondiente anuncio de fecha 28 de febrero de 2003, se publicó en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia, de fecha 11 de marzo de 2.003, en el B.O.R.M. n.º 59, página 5081, de 12 de marzo de 2003 y ha sido expuesto en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Abanilla y de Fortuna, junto al Proyecto y a su respectiva relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública se han presentado veinte alegaciones al trazado del Proyecto,

en las que generalmente solicitan que éste no se lleve a cabo sobre la base de que produce la división de sus fincas, en mayor medida de la que se preveía en el Estudio Informativo. Dichas alegaciones han sido informadas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Cándido Cordero Quintero con el visto bueno del Subdirector General de Carreteras, D. José Guijarro Gállego, y contestadas a quienes han intervenido en el citado trámite de información pública, informándoles que no son admisibles las modificaciones solicitadas, confrontados los intereses particulares que alegan, con los intereses generales que ha de tener en cuenta esta Administración, ya que el trazado, es el denominado como opción A-4 del estudio informativo, corregido a instancias de la autoridad medioambiental.

En cuanto a las 5 alegaciones vertidas respecto a la Relación de Propietarios, sí han sido incluidas, con lo cual resultará modificado en este sentido el Anejo de Expropiaciones del Proyecto que se aprueba definitivamente.

Esta Consejería, a la vista de lo expuesto, resuelve el expediente de información pública, y aprueba definitivamente el proyecto «Nuevo Trazado de la Carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños», considerando que la ejecución de las obras previstas en este proyecto tiene un carácter prioritario y de suma urgencia.

Murcia, 5 de diciembre de 2003.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13957 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 5 de diciembre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300053094075	M MAZON	21476496	ALICANTE	23.08.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052894151	M TAOUFIR	X3229335C	LA MURADA	02.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053128516	F GUADALIMA	X3618588K	MUTXAMEL	03.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052870444	M LOPEZ	74163098	DESAMPARADOS ORIHU	10.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053110901	J TALAVERON	77710208	PILAR DE LA HORADADA	27.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053110019	M JAPON	X3441794M	TORREVIEJA	24.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053120001	M JAPON	X3441794M	TORREVIEJA	14.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
309404193866	COMPLETE HOLIDAY CARE CA H	B04352274	MOJACAR	06.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053097490	DRINKTRADE SA	A11674892	JEREZ DE LA FTRA	27.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053039090	C GARCIA	32050244	LA LINEA CONCEPCION	07.09.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300053223914	S ZEROUALI	X1022286M	JARAIZ DE LA VERA	16.09.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300404226657	M RUIZ	05613450	CIUDAD REAL	06.09.2003	200,00		RD 13/92	052.
300404225732	A NIETO	52550980	CIUDAD REAL	22.08.2003	150,00		RD 13/92	052.
300404226554	M BETAIEB	X2533099V	GUADALAJARA	03.09.2003	200,00		RD 13/92	050.
300053021620	M JAPON	X4105704C	VVA DE LOS INFANTE	06.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053111760	J BARCO	40873338	SILES	28.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052669738	J BARCO	40873338	SILES	30.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404185195	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	13.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052866301	T AARAB	X2064519Q	MADRID	30.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053126738	B FERNANDEZ	51429790	MADRID	18.09.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300053238851	J ESCOBAR	51703178	MADRID	15.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052947015	F RIOFRIO	X3182666H	CHAMARTIN MADRID	01.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053105371	R VAZQUEZ	52980836	PARLA	11.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053087976	M BARRAL	00651428	PARACUELLOS JARAMA	11.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053068015	J PADILLA	27214865	TORREJON DE ARDOZ	14.08.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053231625	M DEANS	X2609276H	MALAGA	31.08.2003	60,00		RD 13/92	130.1
300053068234	M MOLINA	X4123077M	ABARAN	24.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052209200	P JIMENEZ	23266073	AGUILAS	13.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052927480	J LOPEZ	23274399	AGUILAS	14.09.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052969941	J SOLER	23281754	AGUILAS	13.09.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052925718	M FELIPE	77718768	AGUILAS	18.08.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052570590	R MARTIN	15326481	ALBUDEITE	02.10.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300053234444	A LANDI	X4214037T	ALCANTARILLA	07.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053234122	A LANDI	X4214037T	ALCANTARILLA	07.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052750955	W GALINDEZ	X4307078Y	ALCANTARILLA	30.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053007932	I MAGALLANES	00520939	ALCANTARILLA	04.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300404226761	F LAJARIN	22170256	ALCANTARILLA	07.09.2003	200,00			RD 13/92	052.
300404252590	J MIRETE	22406286	ALCANTARILLA	15.09.2003	140,00			RD 13/92	048.
300053059282	P NAVARRO	22411774	ALCANTARILLA	17.08.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052501402	C MANZANERA	22472848	ALCANTARILLA	20.08.2003	1.250,00			L 30/1995	003.A
300053093393	C CELDRAN	27443254	ALCANTARILLA	07.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300053105577	A ROMERA	48428168	ALCANTARILLA	12.09.2003	150,00			RD 13/92	087.1
300052988819	D MARTINEZ	48432860	ALCANTARILLA	17.09.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300053001115	S PEREZ	48540321	ALCANTARILLA	19.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300053016581	J SALINAS	48543510	ALCANTARILLA	31.08.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300052879230	P GARCIA	48546144	ALCANTARILLA	24.08.2003	60,00			RD 13/92	173.2
300052934070	V LOPEZ	48635115	ALCANTARILLA	01.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053241242	C AMANTE	52805842	ALCANTARILLA	31.08.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052730683	M MOLINA	52806191	ALCANTARILLA	15.08.2003	450,00			RD 2822/98	034.1
300053096308	M GARCIA	52829495	ALCANTARILLA	14.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052988169	F FERNANDEZ	74303143	ALCANTARILLA	13.09.2003	150,00			RD 2822/98	015.4
300052966952	S GOMES	X4347948M	ALEDO	22.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052480319	D YEPES	22478503	ALGUAZAS	02.10.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052986240	M BELANDO	34793104	ALGUAZAS	18.09.2003	150,00			RD 2822/98	032.3
300053104123	I AHMED	X2261069P	ALHAMA DE MURCIA	14.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052985363	M BELKACEM	X3558518G	ALHAMA DE MURCIA	12.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052915415	Y AZZAoui	X4019539J	ALHAMA DE MURCIA	23.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052967488	D PIEDRAHITA	X4263590B	ALHAMA DE MURCIA	09.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053068350	R BERMEJO	X3537503B	ARCHENA	31.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053068362	R BERMEJO	X3537503B	ARCHENA	31.08.2003	300,00	1		RD 13/92	020.1
300052854414	J MIÑANO	24403298	ARCHENA	22.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052485834	J PALAZON	27425643	ARCHENA	28.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052894023	A RODRIGUEZ	27452570	ARCHENA	25.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309404244813	J PALAZON	48417411	ARCHENA	06.10.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300053111437	A SANCHEZ	48482042	ARCHENA	30.08.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300053119199	A SANCHEZ	48482042	ARCHENA	30.08.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300053237093	REDES PERMANENTES DE TELEF	B30578652	BULLAS	17.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052326264	J GOMEZ	34834137	CALASPARRA	24.05.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052318693	E MARTINEZ	77521241	CALASPARRA	26.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300053038576	F MARTINEZ	77711909	CARAVACA DE LA CRUZ	07.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300053026811	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	31.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052811592	T KRASIMIR	X1477774R	CARTAGENA	12.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052896780	Y JADID	X3316353Y	CARTAGENA	10.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052896792	Y JADID	X3316353Y	CARTAGENA	10.09.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052267685	A BELMACHEM	X3878294B	CARTAGENA	20.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404226724	A HUANCA	X3962188R	CARTAGENA	06.09.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052832157	S OMOIGIAFU	X4114241R	CARTAGENA	02.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052825037	J PEREZ	22925437	CARTAGENA	28.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052921210	M VERA	22927761	CARTAGENA	29.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052941608	I GUTIERREZ	22953186	CARTAGENA	31.08.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300404226372	F GUTIERREZ	22954883	CARTAGENA	27.08.2003	140,00			RD 13/92	052.
300053011066	L GRELA	22963591	CARTAGENA	30.08.2003	1.250,00			L 30/1995	003.A
300052996737	J RUIZ	22985751	CARTAGENA	14.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052913698	F MASO	22999165	CARTAGENA	06.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052849613	S MARTIN	22999455	CARTAGENA	17.07.2003	700,00			L 30/1995	002.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052945870	J SAEZ	23006256	CARTAGENA	26.08.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300052945845	J SAEZ	23006256	CARTAGENA	26.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404225574	J CACERES	23008516	CARTAGENA	19.08.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052947507	A NUÑEZ	23027084	CARTAGENA	06.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300051741168	M MONTERO	23049258	CARTAGENA	08.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052942388	J IBÁÑEZ	23053253	CARTAGENA	31.08.2003	450,00		1	RD 13/92	003.1
300052941580	J IBÁÑEZ	23053253	CARTAGENA	31.08.2003	90,00			RD 13/92	143.1
300052826509	T VARGAS	23055210	CARTAGENA	29.07.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052256572	R RODRIGUEZ	22924244	DOLORES DE CARTAGE	15.08.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300051855435	J ORDOÑEZ	X3101917E	LA ALJORRA CARTAGE	22.07.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
309052839410	S MISSAOUI	X0564754N	LA PUEBLA CARTAGEN	06.10.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052944506	M RHATTAS	X1202283G	LOS BEATOS	24.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052994923	E AVILES	22953454	LOS DOLORES CARTAG	06.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052895453	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	10.07.2003	800,00			L. 30/1995	002.1
300053088932	J ALCAZAR	22958291	POZO ESTRECHO CART	16.08.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052940800	R DIAZ	52769648	SAN ANTON CARTAGEN	20.08.2003	800,00			L. 30/1995	002.1
300053028698	ESTRUCTURAS HIDECA SL	B30698146	SANTA ANA CARTAGEN	26.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053026471	D TINOCO	22955429	STA LUCIA CARTAGEN	05.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300051801001	A MORENILLA	22811851	URB SAN GINES LA A	14.08.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052673171	S CHAHDI	X3802363A	CEHEGIN	16.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053231492	F MESEGUER	48447867	CEUTI	21.09.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300053214550	J MORENO	48448335	CEUTI	28.09.2003	150,00			RD 13/92	054.1
300052771582	A LEMHAN	X4284777S	CIEZA	19.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053210452	A PIÑERA	74262196	CIEZA	10.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053228389	LEGAZ Y PEREZ GUILLERMO SL	B30737290	FUENTE ALAMO	01.10.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053119448	A RAMDANI	X3557913C	FUENTE ALAMO	27.08.2003	150,00			RD 13/92	106.2
300052969977	M OSWALDO	X4120343P	FUENTE ALAMO	14.09.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300053213830	M CHIMBAINA	X2974400V	JUMILLA	18.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052664959	J BRIONES	X3101180K	JUMILLA	29.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052664935	J BRIONES	X3101180K	JUMILLA	29.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053211262	A RAMIREZ	X3746254Z	JUMILLA	21.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053288052	J SAGBAY	X4297800C	JUMILLA	21.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053212620	M HAJIOUI	X4322324A	JUMILLA	17.09.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052664420	R SIMBANA	X4351861P	JUMILLA	22.07.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
309052694182	J PEREZ	X3551281N	LA UNION	07.10.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300404222263	A GONZALEZ	22858277	LA UNION	16.07.2003	200,00			RD 13/92	052.
300404236110	G MOUZO	22964864	LA UNION	06.09.2003	380,00		1	RD 13/92	052.
300052946783	A ROS	22966208	LA UNION	14.08.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300053127159	K MAMI	X1418481W	LAS TORRES COTILLAS	04.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052448473	G CARPIO	X3271351S	LORCA	25.05.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052965996	R KJIDAA	X3315647J	LORCA	22.08.2003	60,00			RD 13/92	098.2
300052719158	O AGUILAR	X3851160V	LORCA	11.07.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052470442	A JAOUAD	X4314246K	LORCA	09.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052718932	J MORENO	21501741	LORCA	06.09.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300404225537	L FERNANDEZ	23187429	LORCA	11.08.2003	300,00			RD 13/92	052.
300404252759	J DIAZ	23214640	LORCA	16.09.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052965509	A ARAGON	23218003	LORCA	10.08.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052631802	P HERNANDEZ	23225401	LORCA	14.07.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052964580	D JIMENEZ	23231779	LORCA	16.08.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052637622	A ARAGON	23233077	LORCA	06.09.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052956041	C ARCAS	23259343	LORCA	04.06.2003	90,00			RD 13/92	094.2
300053236544	R GARCIA	23264748	LORCA	11.09.2003	90,00			RD 13/92	094.2
300052969850	J GIMENEZ	23276830	LORCA	07.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053105218	J GIMENEZ	23276830	LORCA	07.09.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300053101171	J BAUTISTA	23278319	LORCA	17.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300053105620	A LARIO	23281150	LORCA	15.09.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052926632	A MARTINEZ	23287305	LORCA	08.08.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052863634	A GARCIA	46957607	LORCA	07.09.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052759960	F GARCIA	74193407	LORCA	03.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404238180	M PEREZ	23206544	DP PURIAS LORCA	16.09.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052967610	A CANOVAS	23281519	LA HOYA LORCA	07.08.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052968699	A TAIBI	X2911380V	PURIAS LORCA	06.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052984670	D AJILA	X2697838F	LOS ALCAZARES	22.08.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052984668	D AJILA	X2697838F	LOS ALCAZARES	22.08.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300053024620	L VILLALTA	X2923633B	LOS ALCAZARES	13.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300053024644	L VILLALTA	X2923633B	LOS ALCAZARES	13.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052921816	S BADDENE	X3299945C	LOS ALCAZARES	10.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052912852	S AIT LHOSSAINE	X3424051H	LOS ALCAZARES	31.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053140279	N GLEMZA	X3466304C	LOS ALCAZARES	11.09.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300053118470	B LOPEZ	22970439	LOS ALCAZARES	23.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053286250	A SANTIAGO	22965898	PUERTO DE MAZARRON	24.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053055744	R MARTINEZ	23041639	PUERTO DE MAZARRON	08.08.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052896445	D FERNANDEZ	49029760	PUERTO DE MAZARRON	04.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053125771	N CANO	X3254312L	MOLINA DE SEGURA	06.08.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300052950180	M JIMENEZ	22448198	MOLINA DE SEGURA	11.06.2003	150,00			RD 13/92	083.1
300053069391	F CABALLERO	22469182	MOLINA DE SEGURA	20.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300053019740	P HERNANDEZ	27434442	MOLINA DE SEGURA	29.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300051735922	V CONTRERAS	29058987	MOLINA DE SEGURA	20.08.2003	90,00			RD 13/92	146.1
300404237898	M MARMOL	29060395	MOLINA DE SEGURA	15.09.2003	140,00			RD 13/92	048.
300053015450	D MURCIA	48505430	MOLINA DE SEGURA	20.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300053125333	P PAY	52817062	MOLINA DE SEGURA	27.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053126313	L PONCE	52818546	MOLINA DE SEGURA	30.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052874371	A SANCHEZ	05285432	ALTORREAL	10.09.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300053125280	J GARCIA	27459527	RIBERA DE MOLINA S	26.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052319843	J MARTINEZ	77709979	MORATALLA	08.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053120451	E RODRIGUEZ	77565374	PUEBLA DE MULA	19.08.2003	800,00			L 30/1995	002.1
300053270072	SERISTOP SL	B30511737	MURCIA	25.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053029794	TEMPORALIA EMPRESA DE TRAB	B73158032	MURCIA	21.08.2003	450,00			RD 2822/98	010.1
300053271714	P AKHIONBARE	X2813257N	MURCIA	06.10.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052739157	M ARAUJO	X3206316R	MURCIA	30.08.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300053009722	A MOUKHLIS	X4158411B	MURCIA	05.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052993554	A EL HAOUDANI	X4243733A	MURCIA	22.08.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052875600	S JASMANY	X4439832G	MURCIA	12.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052765454	O SOKOTOVYCH	X4914567L	MURCIA	14.08.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300052486700	D FERNANDEZ	00278046	MURCIA	01.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052827927	M AMAYA	09704660	MURCIA	26.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052879125	S LIDON	27483822	MURCIA	14.06.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052750347	S LIDON	27483822	MURCIA	03.06.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300053012459	M PAYA	34791893	MURCIA	25.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
309404190415	R MOMPEAN	48403462	MURCIA	13.10.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300053005935	G BOTIA	48513356	MURCIA	02.09.2003	150,00			RD 2822/98	021.2
300053005947	G BOTIA	48513356	MURCIA	02.09.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300053221012	N CEBRIAN	74318307	MURCIA	13.09.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052891666	JEXPA SA	A30025647	ALGEZARES	17.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053001358	I GIMENEZ	34810272	ALGEZARES	19.08.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053271647	GOLOSINAS Y FRUTOS SECOS S	F30397293	ALJUCER	25.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404252516	J MUÑOZ	34792553	ALJUCER	15.09.2003	140,00			RD 13/92	048.
300053112260	M GOMEZ	34821465	ALJUCER	30.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052891848	M MEHDI	X2558714X	ALQUERIAS	19.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053295123	P BOTIA	48521449	ALQUERIAS	01.10.2003	150,00			RD 13/92	099.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300053295111	P BOTIA	48521449	ALQUERIAS	01.10.2003	150,00			RD 13/92	003.1
300052999866	O GHAZALI	X2077919F	BALSICAS	08.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052492802	A LEMHAN	X428477TS	BENIAJAN	19.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053211055	J LAORDEN	27463329	BENIAJAN	14.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052770905	J GOUAD	X3286842G	CABEZO DE TORRES	01.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052876689	A BEN	X3427622R	CABEZO DE TORRES	23.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052733921	J LOZANO	48513171	CABEZO DE TORRES	07.04.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052736910	J FERNANDEZ	48518758	CABEZO DE TORRES	21.08.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053233725	J BAEZA	48610978	CABEZO DE TORRES	07.09.2003	450,00		1	RD 13/92	003.1
300053233737	J BAEZA	48610978	CABEZO DE TORRES	07.09.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052874747	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	23.07.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300053098664	BORGEN DOTEK SL	B83287813	COBATILLAS	26.08.2003	60,00			RD 2822/98	045.1
309404222910	P PIÑERO	27448633	EL PALMAR	22.10.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300053001371	P MANZANERA	48398229	EL PALMAR	19.08.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053019120	F LIRIANO	48498064	EL PALMAR	05.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053235692	I RUBIO	22376497	EL RANERO	16.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053097180	M EGEA	48491895	ERA ALTA	13.08.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053270140	J INIESTA	74318298	ERA ALTA	03.10.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052811233	C RABADAN	22291017	LA ÑORA	29.08.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052088481	A LUCAS	52807487	LA ÑORA	13.08.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052893651	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	09.09.2003	450,00			RD 2822/98	010.1
300052735255	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	20.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300053015722	F SERRA	48475964	LOS DOLORES	08.08.2003	10,00			RDL 339/90	059.3
300053238802	PROMOJARDIN DE MURCIA SL	B73170854	LOS GARRES	11.09.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300053234572	A RUIZ	18111798	LOS GARRES	13.09.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052722935	A ZAID	X3552282R	LOS MARTINEZ DEL P	29.09.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300053042932	B CARCEL	27461127	PUENTE TOCINOS	22.07.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300053008882	H BOUCHAREB	X3233923P	SAN GINES MURCIA	01.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053010920	M CABALLERO	34803743	SAN JOSE DE LA VEG	29.08.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053000883	J RABADAN	27430288	SANGONERA LA SECA	23.08.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052088468	J RABADAN	27430288	SANGONERA LA SECA	10.08.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052736715	R GARCIA	21623853	SANTIAGO EL MAYOR	04.08.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052709335	F SAEZ	27438230	TORREAGUERA	08.08.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300404225483	M PELEGRIN	34785215	TORREAGUERA MURCIA	03.08.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052969849	P MIÑARRO	23221061	PUERTO LUMBRERAS	04.09.2003	60,00			RD 2822/98	045.1
300052944725	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	13.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309052979589	B BERJAGA	26453625	EL MIRADOR SAN JAV	06.10.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052999519	J UTRERA	30973005	SANTIAGO DE LA RIB	27.08.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052941293	G BELTRAN	X4065065E	STGO RIBERA SAN JA	06.08.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052920186	K EL AZZOUZI	X2637823E	SAN PEDRO PINATAR	10.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052944981	A ALAOWI	X3070769Q	SAN PEDRO PINATAR	05.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052678697	M SANTIGO	22930248	SAN PEDRO PINATAR	28.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052942017	V KUZIV	X4319371V	LOS CUARTEROS	13.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052921798	M ABBASSI	X2055865X	MURCIA	01.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053012526	A OUZZINE	X1366442N	SANTOMERA	19.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052918489	E MOUJANE	X3936487Z	SANTOMERA	23.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052958852	J SANCHEZ	48491983	SANTOMERA	17.08.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052172534	A JLILIM	X3066398S	EL SISCAR	18.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052945766	S SLIMANI	X4276683V	TORRE PACHECO	23.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053026707	A ROS	21958354	TORRE PACHECO	23.08.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300053223010	J FIGUEROA	23024353	TORRE PACHECO	06.09.2003	450,00		1	RD 13/92	020.1
300052999933	O SAYADI	X3111034P	LO FERRO	08.09.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052922894	K DRISS	X2075611E	ROLDAN	12.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052690788	F GARCIA	23017522	ROLDAN TORRE PACHE	24.09.2003	90,00			RD 13/92	146.1
300053118857	A BELAOUJA	X4159235F	ROLDAN TR PACHECO	22.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300053102801	L TENEZACA	X3438106C	TOTANA	14.09.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300051994344	E MIRKOVA	23288242	TOTANA	03.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300053145034	J CUENCA	X4429997J	YECLA	14.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404231719	J RODERO	32878049	RIAÑO LANGREO	20.08.2003	300,00			RD 13/92	052.
300053120153	L VILLANUEVA	21428430	IBIZA	18.07.2003	800,00			L 30/1995	002.1
300053034911	A SALAS	72073477	SANTANDER	09.08.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300404225604	E MIGUEL	25550990	SEVILLA	19.08.2003	200,00			RD 13/92	052.
300053068696	D MARTINEZ	04495258	GODELLA	27.08.2003	150,00			RD 13/92	084.1
300053057777	B IZQUIERDO	22918048	MISLATA	14.08.2003	450,00		1	RD 13/92	003.1
300053025983	C DEL PORTILLO	44870397	PATERNA	17.08.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052758553	M ATID	X1842091K	VALENCIA	04.09.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

13961 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 4 de diciembre de 2003.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas

Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30005955935	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N	30310	CARTAGENA	03 30 2003	13610295 0102 0902	1.418,53
0111 10	30005974224	CARRIQUE MARTINEZ FRANCI	CL MULHACEN 363	30310	CARTAGENA	03 30 2003	14078222 0203 0203	1.410,34
0111 10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	14079838 0203 0203	350,36
0111 10	30006204192	GIL MARTINEZ MIGUEL ANGE	CL PELLICER 129	30168	ERA ALTA	03 30 2003	13611915 0103 0103	4.298,75
0111 10	30006204192	GIL MARTINEZ MIGUEL ANGE	CL PELLICER 129	30168	ERA ALTA	03 30 2003	14080141 0203 0203	4.374,49
0111 10	30006265123	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N	30310	CARTAGENA	03 30 2003	13612521 0102 0902	3.836,34
0111 10	30006727689	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	MURCIA	03 30 2003	13616662 0103 0103	3.000,49
0111 10	30006727689	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	MURCIA	03 30 2003	14085595 0203 0203	2.362,32
0111 10	30007037584	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	03 30 2003	14090144 0203 0203	800,54
0111 10	30007618372	CHAVILLO, S.A.	AV DE CIEZA, 68	30550	ABARAN	03 30 2003	14098228 0203 0203	874,21
0111 10	30101652817	ENNOMETAL,S.L.	CL HOSPITAL 4	30310	CARTAGENA	03 30 2003	13680522 0103 0103	798,13
0111 10	30102272910	DON SILLON MOBILIARIO, S	CL MAYOR 145	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	13688707 0103 0103	410,44
0111 10	30102470849	TYMARCONS, S.L.	CM DEL MOJON 113	30130	BENIEL	02 30 2003	22768210 0403 0403	6.755,70
0111 10	30102736587	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INGENIERO BRYANT	30007	MURCIA	06 30 2002	16979755 0897 0400	193,01
0111 10	30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA -URBANIZA	30360	UNION LA	03 30 2003	14182191 0203 0203	1.879,33
0111 10	30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA -URBANIZA	30360	UNION LA	02 30 2003	22785586 0403 0403	3.716,89
0111 10	30104576153	ESCUADERO ANDUJAR RAFAEL	CL LA TORRE 18	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	13731143 0103 0103	237,07
0111 10	30104664059	PRODUCCIONES CARTHAGO, S	CL RAMON Y CAJAL 72	30204	CARTAGENA	03 30 2003	14205635 0203 0203	497,44
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2003	12697687 1202 1202	2.344,93
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2003	14209877 0203 0203	2.548,44
0111 10	30104854120	PUJCOD 97 MURCIA, S.L.	CT EL PALMAR 9	30152	ALJUCER	03 30 2003	14210079 0103 0203	112,94
0111 10	30104854120	PUJCOD 97 MURCIA, S.L.	CT EL PALMAR 9	30152	ALJUCER	03 30 2003	14210180 0203 0203	865,60
0111 10	30105310323	JOSE ANTONIO HELLIN CAST	CL JAZMINES -EL RAN	30100	MURCIA	03 30 2003	13749735 0103 0103	1.315,40
0111 10	30105310323	JOSE ANTONIO HELLIN CAST	CL JAZMINES -EL RAN	30100	MURCIA	03 30 2003	14221904 0203 0203	1.315,40
0111 10	30105440059	BELLEVIE-EXPLOTACIONES,	CL RAMON Y CAJAL 72	30204	CARTAGENA	03 30 2003	14225439 0203 0203	232,00
0111 10	30105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550	ABARAN	03 30 2003	14232109 0203 0203	1.013,70
0111 10	30105971438	MORALES MELERO JUAN	PJ LA PUNTA POLIGINO	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003	14238775 0203 0203	992,03
0111 10	30106449162	ESTUCADOS LOPEMA S.L.	CL CAMINO CEMENTERIO	30180	BULLAS	02 30 2003	17458165 0303 0303	3.013,19
0111 10	30106449162	ESTUCADOS LOPEMA S.L.	CL CAMINO CEMENTERIO	30180	BULLAS	02 30 2003	22859146 0403 0403	2.916,00
0111 10	30106456943	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720	SANTIAGO DE	03 30 2003	14253226 0203 0203	116,78
0111 10	30106494733	SERVINAVER-I, S.L.	CL BALART 30	30360	UNION LA	03 30 2003	14254236 0203 0203	795,71
0111 10	30106775023	MESA MORENO LEONOR	AV BALSICAS 8	30709	ROLDAN	03 30 2003	14264340 0203 0203	372,58
0111 10	30106811193	DELIS MEDITERRANEA, S.L.	CL DIAMANTE 20	30310	CARTAGENA	03 30 2003	14265148 0203 0203	362,64
0111 10	30107107247	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH -BDA.H	30310	CARTAGENA	03 30 2003	13802881 0103 0103	3.428,81
0111 10	30107107247	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH -BDA.H	30310	CARTAGENA	03 30 2003	14275656 0203 0203	2.297,12
0111 10	30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA_-URBANIZA	30360	UNION LA	03 30 2003	14280609 0203 0203	298,25
0111 10	30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA_-URBANIZA	30360	UNION LA	02 30 2003	22887236 0403 0403	703,94
0111 10	30107319435	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140	SANTOMERA	03 30 2003	14282629 0203 0203	958,37
0111 10	30107458568	CASA CANDIDO, S.L.	CL SANTO DOMINGO 13	30800	LORCA	02 30 2002	11917163 1201 1201	71,29
0111 10	30107541222	BANIPROAL, S.L.	AV CONSTITUCION 24	30550	ABARAN	03 30 2003	13820160 0103 0103	2.052,98
0111 10	30107541222	BANIPROAL, S.L.	AV CONSTITUCION 24	30550	ABARAN	02 30 2003	22898047 0403 0403	583,20
0111 10	30107590631	APARADOS JUVISANZ XXI, S	CT DEL MOJON 94	30130	BENIEL	01 30 2003	306444 1101 1201	452,10
0111 10	30107590631	APARADOS JUVISANZ XXI, S	CT DEL MOJON 94	30130	BENIEL	01 30 2003	306545 0102 1002	4.846,51
0111 10	30107590631	APARADOS JUVISANZ XXI, S	CT DEL MOJON 94	30130	BENIEL	04 30 2003	5022462 1101 1002	2.163,74
0111 10	30107648629	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GAR	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	11767602 1102 1102	596,29
0111 10	30107648629	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GAR	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	12785189 1202 1202	727,48
0111 10	30107648629	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GAR	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	13824103 0103 0103	741,60
0111 10	30107683486	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ,	CL LOS NIETOS 89	30319	MIRANDA	03 30 2003	12786809 1202 1202	2.725,90
0111 10	30107683486	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ,	CL LOS NIETOS 89	30319	MIRANDA	03 30 2003	13825618 0103 0103	2.895,60
0111 10	30107683486	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ,	CL LOS NIETOS 89	30319	MIRANDA	03 30 2003	14299807 0203 0203	3.293,48
0111 10	30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA 25	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	14304554 0203 0203	3.490,30
0111 10	30107931444	S. L. NEXITRANS	AV LORCA 95	30835	SANGONERA LA	03 30 2003	14309204 0203 0203	556,54
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	13837237 0103 0103	1.480,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107999546	CANOVAS SEDANO SALVADOR	LG GRUPO SANTA BARBA	30360	UNION LA	03 30 2003	14312537 0203 0203	848,39
0111 10	30107999546	CANOVAS SEDANO SALVADOR	LG GRUPO SANTA BARBA	30360	UNION LA	02 30 2003	22918861 0403 0403	1.380,40
0111 10	30108009448	PAVIMENTOS MONSERRATE, S	CL RAFAEL ALBERTI	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	14312840 0203 0203	555,52
0111 10	30108040063	ALUMGLAS UNION, S.L.	CT ROCHE, KM. 1	30360	UNION LA	03 30 2003	14314658 0203 0203	1.950,24
0111 10	30108067850	MARMOLES DE MAZARRON, S.	CL TRAFALGAR 80	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	13841883 0103 0103	497,50
0111 10	30108067850	MARMOLES DE MAZARRON, S.	CL TRAFALGAR 80	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	14315163 0203 0203	96,49
0111 10	30108089472	BUSSINES METAL, S.L.	CL CIUDAD REAL, 4	30310	BARREROS LO	02 30 2003	11946646 0102 0102	2.744,83
0111 10	30108281351	HUERPAPEL RECICLA, S.L.	LG FINCA LA HUERTECI	30319	SANTA ANA	03 30 2003	13852593 0103 0103	2.837,74
0111 10	30108281351	HUERPAPEL RECICLA, S.L.	LG FINCA LA HUERTECI	30319	SANTA ANA	03 30 2003	14325368 0203 0203	2.779,97
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	17543849 0303 0303	3.503,20
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	22944123 0403 0403	3.390,17
0111 10	30108513444	SSTRUCTURAS DE BARQUEROS	CL OBISPO FRUTOS 31	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	13865933 0103 0103	504,02
0111 10	30108513444	SSTRUCTURAS DE BARQUEROS	CL OBISPO FRUTOS 31	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14338506 0203 0203	919,67
0111 10	30108520114	NOEFRAN CARTAGENA, S.L.	CL WAMBA, 10	30319	SANTA ANA	03 30 2002	24501501 0702 0702	4.250,57
0111 10	30108537389	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319	SANTA ANA	03 30 2003	13866741 0103 0103	2.947,93
0111 10	30108537389	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319	SANTA ANA	03 30 2003	14339213 0203 0203	5.655,41
0111 10	30108543958	MAG-CARTAGENA CONSTRUCCI	CL PICOS DE URBION,	30310	CARTAGENA	02 30 2003	11938764 0102 0102	10.541,48
0111 10	30108543958	MAG-CARTAGENA CONSTRUCCI	CL PICOS DE URBION,	30310	CARTAGENA	02 30 2003	11938865 0202 0202	11.407,74
0111 10	30108543958	MAG-CARTAGENA CONSTRUCCI	CL PICOS DE URBION,	30310	CARTAGENA	02 30 2003	11938966 0302 0302	12.478,66
0111 10	30108585283	GESTIONES Y OBRAS DEL LE	LG BARRIADA SANTA BA	30360	UNION LA	03 30 2003	14341738 0203 0203	5.197,91
0111 10	30108622972	PROYECTO GRUFIN, S.L.	PZ SAN JULIAN 5	30004	MURCIA	03 30 2003	14343455 0203 0203	497,44
0111 10	30108622972	PROYECTO GRUFIN, S.L.	PZ SAN JULIAN 5	30004	MURCIA	02 30 2003	22950688 0403 0403	828,24
0111 10	30108633884	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MAYOR 44	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17551327 0303 0303	439,18
0111 10	30108633884	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MAYOR 44	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	22951601 0403 0403	425,03
0111 10	30108699764	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03 30 2003	13874522 0103 0103	320,62
0111 10	30108718760	PEDRO LOPEZ VERA Y OTROS	AV VENECIA, POLº STA	30319	SANTA ANA	03 30 2003	13875633 0103 0103	870,89
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	03 30 2003	13875835 0103 0103	1.964,33
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	03 30 2003	14348913 0203 0203	1.947,07
0111 10	30108725026	EL YAGOURI — EL ARBI	AV MURCIA 6	30709	ROLDAN	03 30 2003	14349014 0203 0203	1.115,36
0111 10	30108855671	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIR	CL JADE, 26	30310	CARTAGENA	02 30 2003	17564057 0303 0303	477,94
0111 10	30108855671	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIR	CL JADE, 26	30310	CARTAGENA	02 30 2003	22962816 0403 0403	477,94
0111 10	30108881741	LATORRE MOYA DIEGO	CL MURILLO 1	30310	BARREROS LO	02 30 2003	11828428 1102 1102	789,76
0111 10	30108881741	LATORRE MOYA DIEGO	CL MURILLO 1	30310	BARREROS LO	02 30 2003	17565067 0303 0303	812,15
0111 10	30108881741	LATORRE MOYA DIEGO	CL MURILLO 1	30310	BARREROS LO	02 30 2003	22964028 0403 0403	649,71
0111 10	30108965809	ALBALADEJO MILLAN EMPRES	CL CRISTO DE LOS MIN	30360	UNION LA	03 30 2003	14360128 0203 0203	4.446,64
0111 10	30109047853	CONSTRUMAR MURCIA, S.L.	CL DR. FERRERO VELAS	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	14365077 0203 0203	11.923,38
0111 10	30109110194	ESTUDIOS DE MERCADOS 200	CL GRAN VIA 21	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	14368515 0203 0203	367,66
0111 10	30109243671	CHINCHILLA TAPIZADOS, S.	CL MUSEO AZORIN PARC	30510	YECLA	03 30 2003	13904733 0103 0103	808,30
0111 10	30109480010	RABADAN PARADA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 18	30008	MURCIA	03 30 2003	13924234 0103 0103	705,58
0111 10	30109530227	IBN EL MOKHATAR — MOHA	CL DOCTOR FLEMING 7	30880	AGUILAS	02 30 2003	23011316 0403 0403	828,24
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	12897145 1202 1202	6.322,09
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	13931914 0103 0103	5.286,47
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14402564 0203 0203	3.412,30
0111 10	30109610453	MURIES VILLALBA FRANCISC	PZ HOSPITAL, 1	30310	BARREROS LO	02 30 2003	15759655 0802 0802	2.394,32
0111 10	30109610857	PIEDRAMUR 2001, S.L.	CL REJAS 93	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14404281 0203 0203	4.740,74
0111 10	30109613180	CONSTRUCCIONES SANTA BAR	LG BARRIADA SANTA BA	30360	UNION LA	03 30 2003	14404483 0203 0203	15.817,72
0111 10	30109642987	NAVARRO ALCARAZ JOSE	CL ESQUINA CARMEN BA	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15760059 0702 0702	814,73
0111 10	30109642987	NAVARRO ALCARAZ JOSE	CL ESQUINA CARMEN BA	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15760160 0802 0802	814,73
0111 10	30109665219	ESTUCADOS CERALBA 2002,	BD CALIFORNIA	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	14408325 0203 0203	6.450,23
0111 10	30109665219	ESTUCADOS CERALBA 2002,	BD CALIFORNIA	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	17620136 0303 0303	3.240,00
0111 10	30109665219	ESTUCADOS CERALBA 2002,	BD CALIFORNIA	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	23018386 0403 0403	5.016,00
0111 10	30109672996	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L	AV DEL PRINCIPE 771	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14409032 0203 0203	700,54
0111 10	30109709271	PROMOCIONES LOBEMA, S.L.	CL SOR VIRTUDES 11	30360	UNION LA	03 30 2003	14411557 0203 0203	868,28
0111 10	30109722005	SERVICIOS HOSTELEROS Y F	CL FLORIDABLANCA, 1	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	13940806 0103 0103	186,01
0111 10	30109722005	SERVICIOS HOSTELEROS Y F	CL FLORIDABLANCA, 1	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	14412062 0203 0203	186,01
0111 10	30109722005	SERVICIOS HOSTELEROS Y F	CL FLORIDABLANCA, 1	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	23022329 0403 0403	425,82

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109741001	MACORAN 2002, S.L.	CL ALCALDE GERMAN PA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	14413476 0203 0203	424,00
0111 10	30109794046	CARPAS MAROTO, S.L.	AV ESPAÑA, BL. 7	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	23027379 0403 0403	830,17
0111 10	30109818092	ARENAS MUÑOZ SANDRA	CL TOVAR 5	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	14417520 0203 0203	361,16
0111 10	30109832745	MARIN HERNANDEZ GINES	CL MAYRO 105	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	17631856 0303 0303	814,08
0111 10	30109839415	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL MARQUESA VILLA SA	30600	ARCHENA	03 30 2003	14418934 0203 0203	383,28
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	23032029 0403 0403	637,34
0111 10	30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	02 30 2003	17635088 0303 0303	855,85
0111 10	30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	02 30 2003	23032635 0403 0403	828,24
0111 10	30109905493	SISTEMPLAS, S.L.	CN LAS CASAS 33	30835	SANGONERA LA	03 30 2003	13956566 0103 0103	288,67
0111 10	30109905493	SISTEMPLAS, S.L.	CN LAS CASAS 33	30835	SANGONERA LA	03 30 2003	14425196 0203 0203	288,67
0111 10	30109909739	HERMANOS FRANCO HERNANDE	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL	03 30 2003	14425301 0203 0203	400,15
0111 10	30109910042	TECNICONS, S.COOP.	AV PRIMERO DE MAYO 6	30006	MURCIA	03 30 2003	14425402 0203 0203	6.983,10
0111 10	30109959148	ABED — MOHAMMED	CL SIERRA DE LAS MOR	30860	MAZARRON	03 30 2003	13960711 0103 0103	426,16
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	13961519 0103 0103	1.178,04
0111 10	30110027452	GARCIA IBAÑEZ PEDRO JAVI	CL SAN FERNANDO, 15	30360	UNION LA	03 30 2003	14434088 0203 0203	126,90
0111 10	30110114853	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	14441566 0203 0203	5.851,46
0111 10	30110128896	INMUEBLES ANOC, S.L.	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	03 30 2003	12937460 1202 1202	398,36
0111 10	30110128896	INMUEBLES ANOC, S.L.	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	03 30 2003	13972532 0103 0103	1.164,42
0111 10	30110128896	INMUEBLES ANOC, S.L.	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	03 30 2003	14442172 0203 0203	1.164,42
0111 10	30110191241	DULCEY RONDON MYRIAN	CL MARIANO CABALLERO	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	14446216 0203 0203	394,34
0111 10	30110264801	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 30 2003	14452579 0203 0203	3.880,22
0111 10	30110361595	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168	ERA ALTA	03 30 2003	13991730 0103 0103	260,87
0111 10	30110423233	ANTONELLI SHOES, S.L.	AV REINO 13	30130	BENIEL	03 30 2003	14464404 0203 0203	2.700,68
0111 10	30110435660	VIDAL Y DIAZ COMUNICACIO	CL ANTONIO MACHADO 8	30709	ROLDAN	03 30 2003	14466222 0203 0203	131,63
0121 07	300076673293	MANZANARES MARTINEZ OLGA	CL HONDURAS 4	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	15041855 0201 0201	280,14
0121 07	300076673293	MANZANARES MARTINEZ OLGA	CL HONDURAS 4	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	15057215 0501 0501	700,31
0121 07	300094555144	MORENO LAZARO EDUARDO	CL JARDIN ALJADA 12	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	14484410 0101 0101	204,10
0121 07	300095552325	SOBRINO EXPOSITO LIDIA	CL CARRIL DE LOS FRA	30152	ALJUCER	02 30 2003	15055191 0401 0401	350,18
0121 07	301017759872	ALCAZAR DIAZ JORGE	CL SIERRA CARRASCOY	30005	MURCIA	02 30 2003	14486127 0101 0101	536,92
0121 07	301017759872	ALCAZAR DIAZ JORGE	CL SIERRA CARRASCOY	30005	MURCIA	02 30 2003	15061457 0601 0601	583,61

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30109246181	RUBIO ROMAN RICARDO	CL DEL PILAR 3	30004	MURCIA	02 30 2003	15621532 0103 0103	282,99
0521 07	30111938640	CARTAGENA REBOLLO IVAN	CL MAYOR 145	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15622037 0103 0103	282,99
0521 07	31010278186	MAS RAYO PEDRO	PZ LAS FLORES, 26	30360	UNION LA	02 30 2003	17865161 0203 0203	282,99
0521 07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	17983177 0203 0203	282,99
0521 07	31017296340	NIANG — FALOU	CL PINA 6	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17743610 0203 0203	264,99
0521 07	31024611756	GUILLEN MARTINEZ ANTONIO	CL FUENSANTA 5	30140	SANTOMERA	02 30 2003	15621835 0103 0103	282,99
0521 07	31032957901	PASTOR PEREZ MARIA GLORI	CL AUDITORIUM EDF TA	30008	MURCIA	02 30 2002	15256993 0102 0202	92,50
0521 07	80200344634	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL VALCARCEL 19	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18257306 0203 0203	282,99
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360	UNION LA	02 30 2003	17983884 0203 0203	282,99
0521 07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611	OJOS	02 30 2003	15379638 0103 0103	282,99
0521 07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611	OJOS	02 30 2003	17870215 0203 0203	282,99
0521 07	100045534511	EL YAGOUBI — EL ARBI	CL MURILLO, 1	30709	ROLDAN	03 30 2003	15741265 0103 0103	251,54
0521 07	100045534511	EL YAGOUBI — EL ARBI	CL MURILLO, 1	30709	ROLDAN	03 30 2003	18254070 0203 0203	251,54
0521 07	120046569335	GOMEZ CARAVACA MARIANO	CL IMPRENTA 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18131105 0203 0203	282,99
0521 07	230052918855	MANRIQUE ALCALA LUIS	CL AZORIN 39	30709	ROLDAN	02 30 2003	18234569 0203 0203	282,99
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	15550295 0103 0103	251,54
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	18092204 0203 0203	251,54
0521 07	260024876795	PORTELA GONZALEZ ROBERTO	CL VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	02 30 2003	17776346 0203 0203	282,99
0521 07	261000873048	MARIN NAJERA JUAN	CL VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	02 30 2003	17776245 0203 0203	282,99
0521 07	280192401009	GONZALEZ ALEGRE JESUS	CL ALFONSO XIII 77	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	17864959 0203 0203	282,99
0521 07	280223019158	DOMINGUEZ POZO ANTONIO	CL MOSTOLES, 47	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18256700 0203 0203	282,99
0521 07	280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006	MURCIA	02 30 2003	15240404 0103 0103	282,99
0521 07	280343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL GUADAÑA-SANTA ANA	30319	CARTAGENA	03 30 2003	15319317 0103 0103	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	280343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL GUADAÑA-SANTA ANA	30319	CARTAGENA	03 30 2003	17864252	0203 0203 251,54
0521 07	280348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL PINEDA 5	30360	UNION LA	02 30 2003	15319418	0103 0103 282,99
0521 07	280348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL PINEDA 5	30360	UNION LA	02 30 2003	17864050	0203 0203 282,99
0521 07	280408029581	MIÑANO DOMINGUEZ JOSE EN	CL PASCUAL 12	30004	MURCIA	02 30 2003	15622542	0103 0103 282,99
0521 07	280408029581	MIÑANO DOMINGUEZ JOSE EN	CL PASCUAL 12	30004	MURCIA	02 30 2003	18129788	0203 0203 282,99
0521 07	280418791026	GALLEGO FLORES SERAFIN	CL SEVERO OCHOA 3	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17747347	0203 0203 282,99
0521 07	280423045383	GARCIA MENCHERO JUAN FRA	CL GEMA, 31	30310	CARTAGENA	02 30 2003	15351245	0103 0103 282,99
0521 07	280423045383	GARCIA MENCHERO JUAN FRA	CL GEMA, 31	30310	CARTAGENA	02 30 2003	17863444	0203 0203 282,99
0521 07	281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17707335	0203 0203 282,99
0521 07	300022294083	SANCHEZ CONESA JOSE MARI	CL SAN REMO 18	30319	SANTA ANA	02 30 2003	10104959	0802 0802 277,48
0521 07	300028675370	SANCHEZ SABATER ANTONIO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02 30 2003	18195365	0203 0203 282,99
0521 07	300030771075	MARIN VEGA JOSE	CL PABLO VI S/N BL.1	30006	MURCIA	02 30 2003	15246464	0103 0103 282,99
0521 07	300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15574547	0103 0103 282,99
0521 07	300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18089776	0203 0203 282,99
0521 07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	18233862	0203 0203 251,54
0521 07	300033155255	ALMAGRO MARIN MARIA	CL SAN ISIDRO 13	30130	BENIEL	02 30 2003	17756340	0203 0203 282,99
0521 07	300034025629	SANCHEZ CONESA FRANCISCO	CL MAYOR 184	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18085231	0203 0203 282,99
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	15575052	0103 0103 251,54
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	18086847	0203 0203 251,54
0521 07	300038853296	GARCIA MALDONADO GINES	CL SANTA MARIA 2	30360	UNION LA	02 30 2003	17862434	0203 0203 282,99
0521 07	300042055916	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	02 30 2003	17861929	0203 0203 282,99
0521 07	300043142720	GONZALEZ MOÑINO MIGUEL	CL ANDALUCIA, 5	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18231135	0203 0203 282,99
0521 07	300043144437	ROS PEREZ JOSE LUIS	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	02 30 2003	17749468	0203 0203 282,99
0521 07	300044043002	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL TORREVIEJA 12	30130	BENIEL	02 30 2003	17748963	0203 0203 282,99
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	15580712	0103 0103 406,42
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	18081288	0203 0203 361,26
0521 07	300046854180	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	CL VICENTE BAEZA 27	30006	MURCIA	03 30 2003	17750680	0203 0203 251,54
0521 07	300047910672	ALMELA BRAVO JOSE MARIA	CL SAN FRANCISCO 16	30600	ARCHENA	02 30 2003	17884056	0203 0203 282,99
0521 07	300048886655	ALCARAZ RUIZ JOSE MARIA	CL DOCTOR FLEMING 14	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	18080581	0203 0203 282,99
0521 07	300049450043	VICTORIA MARTINEZ GASPAR	CL GENERAL AZNAR 13	30850	TOTANA	03 30 2003	17955996	0203 0203 251,54
0521 07	300050778539	RUIZ MARTINEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 14	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15555450	0103 0103 282,99
0521 07	300051687006	MILLAN GUERRERO JUAN	CL CRISTO DE LOS MIN	30360	UNION LA	02 30 2003	17860313	0203 0203 282,99
0521 07	300052911933	VAZQUEZ PONCE ANA MARIA	CT DEL PALMAR 9	30152	ALJUCER	03 30 2003	18088160	0203 0203 251,54
0521 07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007	MURCIA	02 30 2003	15635979	0103 0103 282,99
0521 07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007	MURCIA	02 30 2003	18193446	0203 0203 282,99
0521 07	300053388344	GARCIA PARTAL JOSE	CL MULHACEN, 10	30310	CARTAGENA	02 30 2003	17859909	0203 0203 282,99
0521 07	300053424922	PEREZ LOPEZ DIEGO	CL MIGUEL DE CERVANT	30880	AGUILAS	03 30 2003	15504526	0103 0103 251,54
0521 07	300053424922	PEREZ LOPEZ DIEGO	CL MIGUEL DE CERVANT	30880	AGUILAS	03 30 2003	17964181	0203 0203 251,54
0521 07	300054285996	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CM CARRIL LOS ALARCO	30007	MURCIA	02 30 2003	18192941	0203 0203 282,99
0521 07	300055615607	BAÑOS SOLER ADOLFO	CL JUAN FERNANDEZ 26	30204	CARTAGENA	03 30 2003	15743184	0103 0103 78,42
0521 07	300055679564	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15583439	0103 0103 251,54
0521 07	300055679564	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18109176	0203 0203 251,54
0521 07	300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510	YECLA	02 30 2003	15410859	0103 0103 282,99
0521 07	300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510	YECLA	02 30 2003	17920735	0203 0203 282,99
0521 07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL MARQUES ENSENADA	30007	MURCIA	02 30 2003	15671446	0103 0103 282,99
0521 07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL MARQUES ENSENADA	30007	MURCIA	02 30 2003	18177076	0203 0203 282,99
0521 07	300059308172	ROJAS JIMENEZ CARIDAD	CL RIO JUCAR, 18	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	11097692	0902 0902 277,48
0521 07	300059308172	ROJAS JIMENEZ CARIDAD	CL RIO JUCAR, 18	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	15290116	0103 0103 282,99
0521 07	300059308172	ROJAS JIMENEZ CARIDAD	CL RIO JUCAR, 18	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	17831920	0203 0203 282,99
0521 07	300059509650	ANDRES TORTOSA ANGEL	CL CANARIAS 73	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	18176773	0203 0203 282,99
0521 07	300060396188	ORTEGA MAIQUEZ MANUEL	CL LA CRUZ 5	30152	ALJUCER	02 30 2003	17721984	0203 0203 282,99
0521 07	300060892205	LOPEZ GALEA FRANCISCA	CL SANTA JOAQUINA DE	30002	MURCIA	02 30 2003	11039694	0902 0902 277,48
0521 07	300062122687	PEREZ PEÑALVER ANDRES	CL LOPE DE VEGA 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15575658	0103 0103 251,54
0521 07	300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	15274150	0103 0103 251,54
0521 07	300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	17719560	0203 0203 251,54
0521 07	300062622037	PEREZ JODAR PEDRO	AV EUROPA-EDF. COSTA	30800	LORCA	02 30 2003	17969740	0203 0203 282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300062695391	MANZANARES MARTINEZ JOSE	AV VENECIA-POL.STA.A	30319	SANTA ANA	02 30 2003	17829795 0203 0203	264,99
0521 07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	03 30 2003	15657908 0103 0103	251,54
0521 07	300062734902	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL GRAN CAPITAN 3	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	17969538 0203 0203	282,99
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	02 30 2003	15472493 0103 0103	282,99
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	02 30 2003	17972366 0203 0203	282,99
0521 07	300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006	MURCIA	02 30 2003	15275867 0103 0103	282,99
0521 07	300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006	MURCIA	02 30 2003	17717540 0203 0203	282,99
0521 07	300065450191	GARCIA GOMEZ MARI CARMEN	CL ORILLA DEL RIO 12	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	15195540 0103 0103	251,54
0521 07	300066242460	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168	ERA ALTA	02 30 2003	15567776 0103 0103	282,99
0521 07	300066322787	CANOVAS BUENDIA JOSE	CL PONCE DE LEON 3	30709	ROLDAN	02 30 2003	15750056 0103 0103	282,99
0521 07	300066322787	CANOVAS BUENDIA JOSE	CL PONCE DE LEON 3	30709	ROLDAN	02 30 2003	18251141 0203 0203	282,99
0521 07	300066444948	SOLER MARTINEZ JOSE	CL ERMITA LOS REMEDI	30006	MURCIA	03 30 2003	17717742 0203 0203	251,54
0521 07	300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130	BENIEL	02 30 2003	17726129 0203 0203	282,99
0521 07	300066866189	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	CL ERMITA, 26	30550	ABARAN	02 30 2003	17898709 0203 0203	282,99
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880	AGUILAS	03 30 2003	15493109 0103 0103	251,54
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880	AGUILAS	03 30 2003	18019553 0203 0203	251,54
0521 07	300067668360	ROCA ALARCON ANGEL	CL LAS MORERAS 50	30140	SANTOMERA	03 30 2003	18159191 0203 0203	251,54
0521 07	300067682912	ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	CL ESPAÑA 13	30850	TOTANA	03 30 2003	18021270 0203 0203	251,54
0521 07	300068452444	RUBIO GARCIA JESUS	AV ABARAN 47	30530	CIEZA	02 30 2003	17897291 0203 0203	282,99
0521 07	300068684032	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANT	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510	YECLA	02 30 2003	15389136 0103 0103	282,99
0521 07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800	LORCA	02 30 2003	18024607 0203 0203	282,99
0521 07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709	ROLDAN	02 30 2003	18236993 0203 0203	282,99
0521 07	300069518030	BAÑOS LOPEZ FUENSANTA	CL MAYOR 73	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	17724109 0203 0203	251,54
0521 07	300069967664	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	CL PINA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17725018 0203 0203	282,99
0521 07	300070105686	GARCIA ACEBAL JUAN CARLO	CL FRUTOS BAEZA 1	30004	MURCIA	02 30 2003	15585964 0103 0103	282,99
0521 07	300070627870	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	AV DE BALSICAS, S/Nº	30709	ROLDAN	03 30 2003	15744400 0103 0103	251,54
0521 07	300070910584	BERNAL ROS SALVADOR	CL PALAMOS, 11	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	21158052 0601 0601	45,33
0521 07	300070910584	BERNAL ROS SALVADOR	CL PALAMOS, 11	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	15293651 0103 0103	282,99
0521 07	300071295150	SERRANO PARRA MARIANO	CL PUERTA ORIHUELA 1	30006	MURCIA	02 30 2003	18189002 0203 0203	282,99
0521 07	300071297473	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550	ABARAN	03 30 2003	15408536 0103 0103	251,54
0521 07	300071315459	ANDREU PEDREÑO ANTONIO	CL BDA.STA.BARBARA,	30360	UNION LA	02 30 2003	17822725 0203 0203	282,99
0521 07	300071364767	FERNANDEZ GARRIDO ANTONI	CL QUINTANA, 27	30360	UNION LA	02 30 2003	17822624 0203 0203	264,99
0521 07	300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17775639 0203 0203	282,99
0521 07	300071627172	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J	CL FRUTOS MORENO 2	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15285062 0103 0103	127,44
0521 07	300071627172	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J	CL FRUTOS MORENO 2	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17713193 0203 0203	127,44
0521 07	300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007	MURCIA	03 30 2003	15284254 0103 0103	251,54
0521 07	300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007	MURCIA	03 30 2003	17712284 0203 0203	251,54
0521 07	300072223421	PALMA MARTINEZ M DOLORES	CL ESPRONCEDA 29	30140	SANTOMERA	03 30 2003	18188392 0203 0203	251,54
0521 07	300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17773922 0203 0203	282,99
0521 07	300074440576	MIRETE HERNANDEZ PEDRO J	AV ARTERO GUIRAO-NAU	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	18249222 0203 0203	282,99
0521 07	300074549195	GARRO MIÑANO ANTONIO S	AV CIEZA 57	30550	ABARAN	02 30 2003	15382870 0103 0103	282,99
0521 07	300074549195	GARRO MIÑANO ANTONIO S	AV CIEZA 57	30550	ABARAN	02 30 2003	17907601 0203 0203	282,99
0521 07	300074860710	BERNAL BERNAL JOSE MARIA	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02 30 2003	18098163 0203 0203	282,99
0521 07	300074960538	CASAU MARTINEZ SATURNINO	CL MULHACEN -N.CARTA	30310	CARTAGENA	02 30 2002	15220823 0202 0202	46,25
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS	02 30 2003	15384183 0103 0103	282,99
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS	02 30 2003	17912853 0203 0203	282,99
0521 07	300076107562	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO JO	CL ERICAS 10	30004	MURCIA	03 30 2003	15569291 0103 0103	251,54
0521 07	300076107562	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO JO	CL ERICAS 10	30004	MURCIA	03 30 2003	18101803 0203 0203	251,54
0521 07	300076395532	RODRIGUEZ BELMONTE SALVA	AV CALVO SOTELO	30130	BENIEL	02 30 2003	14521287 0102 1202	3.329,79
0521 07	300076739678	BALLESTEROS CARBONELL JU	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	03 30 2003	18102409 0203 0203	251,54
0521 07	300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152	ALJUCER	02 30 2003	15570002 0103 0103	282,99
0521 07	300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152	ALJUCER	02 30 2003	18102308 0203 0203	282,99
0521 07	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL INFANTA CRISTINA	30007	MURCIA	02 30 2003	15649117 0103 0103	323,76
0521 07	300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740	PAGAN LO	02 30 2003	18248414 0203 0203	282,99
0521 07	300076981673	FRANCO JARA ANTONIA	AV MADRID 51	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	17990857 0203 0203	251,54
0521 07	300077750502	SUAREZ NICOLAS MARTIN	CL ROMERO DE TORRES	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	18186069 0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163	AZARBE	02 30 2003	18186170	0203 0203 282,99
0521 07	300077890847	ORTEGA GONZALEZ ANA MARI	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	02 30 2003	15561918	0103 0103 282,99
0521 07	300077890847	ORTEGA GONZALEZ ANA MARI	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	02 30 2003	18100688	0203 0203 282,99
0521 07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18168689	0203 0203 251,54
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL BOQUERAS 14	30007	ZARANDONA	02 30 2003	15644164	0103 0103 282,99
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL BOQUERAS 14	30007	ZARANDONA	02 30 2003	18169194	0203 0203 282,99
0521 07	300078940871	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006	MURCIA	02 30 2003	15265460	0103 0103 282,99
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	02 30 2003	15560504	0103 0103 282,99
0521 07	300079335238	NAVARRO ESCRIBANO MARIA	CL SANTA MARIA 4	30360	UNION LA	02 30 2003	17852431	0203 0203 282,99
0521 07	300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15556056	0103 0103 282,99
0521 07	300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18073107	0203 0203 282,99
0521 07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	02 30 2003	12360716	1002 1002 277,48
0521 07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	02 30 2003	15630222	0103 0103 282,99
0521 07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	02 30 2003	18190820	0203 0203 282,99
0521 07	300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835	SANGONERA LA	02 30 2002	17017646	0302 0302 46,25
0521 07	300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	15557672	0103 0103 282,99
0521 07	300080762451	BA — ABDU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2003	17734819	0203 0203 282,99
0521 07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005	MURCIA	02 30 2003	15559086	0103 0103 282,99
0521 07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005	MURCIA	02 30 2003	18074723	0203 0203 282,99
0521 07	300081359306	EL ANSSARI — AHMED	CL SOLSONA, 31	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	11107594	0902 0902 277,48
0521 07	300081359306	EL ANSSARI — AHMED	CL SOLSONA, 31	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	14616974	1202 1202 277,48
0521 07	300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	15505940	0103 0103 282,99
0521 07	300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18001567	0203 0203 282,99
0521 07	300081489042	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03 30 2003	15420862	0103 0103 251,54
0521 07	300081537441	DIOP — ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006	MURCIA	02 30 2003	17764121	0203 0203 282,99
0521 07	300081705876	ZEROUAL — ABDELLAH	CL CONTINENTAL, 5	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	17840913	0203 0203 282,99
0521 07	300082236043	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008	MURCIA	02 30 2003	15630828	0103 0103 282,99
0521 07	300082242915	LOPEZ GOMEZ CARMEN	CL ROMERO DE TORRES	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	18153636	0203 0203 282,99
0521 07	300082315461	BA — AHMADOU LAMINE	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02 30 2003	18153434	0203 0203 282,99
0521 07	300082730036	HERNANDEZ COSTA MIGUEL A	CL PAR.SALINAS REALE	30835	SANGONERA LA	02 30 2001	22474424	0701 0701 45,33
0521 07	300082884529	MOMPEAN GARCIA ENCARNACI	CL MAYOR 56	30161	LLANO DE BRU	02 30 2001	22471895	0701 0701 45,33
0521 07	300083251412	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA, 25	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	18154343	0203 0203 264,99
0521 07	300083296474	HERNANDEZ SAPENA ALBERTO	CL RESID. LA ALBERCA	30800	LORCA	02 30 2003	15495331	0103 0103 282,99
0521 07	300083436621	GAMBIN CAZORLA JUAN JOSE	UR LOS ARCOS 8	30370	CABO DE PALO	02 30 2003	17838081	0203 0203 282,99
0521 07	300084680544	ESCRIBANO ABENZA JOAQUIN	CL MADREPERLA, 1	30310	CARTAGENA	02 30 2002	12425203	1101 1201 544,06
0521 07	300084680544	ESCRIBANO ABENZA JOAQUIN	CL MADREPERLA, 1	30310	CARTAGENA	02 30 2002	15385521	0102 0902 2.497,35
0521 07	300085049548	NICOLAS SARRIA FRANCISCA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30589	RAMOS LOS	03 30 2003	17737445	0203 0203 251,54
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15607687	0103 0103 282,99
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18109681	0203 0203 282,99
0521 07	300085225562	JIMENEZ LOPEZ MANUEL	CL VEREDA LOS ZAPATA	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	17737647	0203 0203 282,99
0521 07	300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15221307	0103 0103 282,99
0521 07	300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17737142	0203 0203 282,99
0521 07	300085844948	RUBIO PAREDES GINES	CL MAYOR 96	30360	UNION LA	02 30 2003	15333057	0103 0103 282,99
0521 07	300085844948	RUBIO PAREDES GINES	CL MAYOR 96	30360	UNION LA	02 30 2003	17852633	0203 0203 282,99
0521 07	300085985802	TOVAR MARTINEZ PEDRO	CL CARRETERA EL MOJO	30130	BENIEL	02 30 2003	17736334	0203 0203 282,99
0521 07	300086013484	SANSANO MARTINEZ GINES	CL CASSOLA, 30	30360	UNION LA	02 30 2003	17847478	0203 0203 282,99
0521 07	300086221935	MARTINEZ SANCHEZ MARIA C	CL ESC.ROQUE LOPEZ 8	30008	MURCIA	03 30 2003	17736536	0203 0203 251,54
0521 07	300086818988	PEREZ GUERRERO MARIA DOL	AV FRANCISCO FRANCO-	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18241542	0203 0203 282,99
0521 07	300086880727	SEVILLA SOLANO JOSE	CL RAMON Y CAJAL 72	30204	CARTAGENA	03 30 2003	15331542	0103 0103 251,54
0521 07	300087313486	RUIZ GARCIA PEDRO	CL CRUZ 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18096547	0203 0203 251,54
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15610418	0103 0103 282,99
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	18097456	0203 0203 282,99
0521 07	300088502344	ARMERO SALINAS MIGUEL AN	CL MAYOR 6	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18156767	0203 0203 282,99
0521 07	300088894990	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUE	AV 1º DE MAYOR 6	30006	MURCIA	02 30 2003	17770080	0203 0203 282,99
0521 07	300090157509	COSTA PICAZO MARIA DOLOR	CL MAYOR 145	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15612640	0103 0103 282,99
0521 07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	13481468	1102 1102 277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	14957888 1202 1202	280,24
0521 07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15626986 0103 0103	282,99
0521 07	300090479730	MARTIN HIDALGO FELISA	CL CAMINO ENMEDIO 30	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17730270 0203 0203	282,99
0521 07	300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18253262 0203 0203	282,99
0521 07	300091578557	MARTINEZ CARRILLO DOLORE	CL HUESCA 15	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18068154 0203 0203	282,99
0521 07	300091609980	NAVARRO GARCIA MARIA CAR	CL MAYOR 236	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15606374 0103 0103	282,99
0521 07	300091609980	NAVARRO GARCIA MARIA CAR	CL MAYOR 236	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18067952 0203 0203	282,99
0521 07	300091672224	RUIPEREZ VARGAS ENRIQUE	CL CARRIL CIVILA 1	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	15606475 0103 0103	282,99
0521 07	300091672224	RUIPEREZ VARGAS ENRIQUE	CL CARRIL CIVILA 1	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	18068053 0203 0203	282,99
0521 07	300091939275	GOMEZ LATORRE JOSE LEOPO	CL GERARDO DIEGO-ED.	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	18238209 0203 0203	282,99
0521 07	300092255234	SANCHEZ SANCHEZ DIEGO FR	CL BLASCO IBAÑEZ 6	30880	AGUILAS	02 30 2003	15453602 0103 0103	282,99
0521 07	300092255234	SANCHEZ SANCHEZ DIEGO FR	CL BLASCO IBAÑEZ 6	30880	AGUILAS	02 30 2003	18017937 0203 0203	282,99
0521 07	300092632221	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005	MURCIA	02 30 2003	15604556 0103 0103	282,99
0521 07	300092632221	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005	MURCIA	02 30 2003	18067851 0203 0203	282,99
0521 07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310	CARTAGENA	02 30 2003	15330431 0103 0103	282,99
0521 07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310	CARTAGENA	02 30 2003	17844751 0203 0203	282,99
0521 07	300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640	ABANILLA	02 30 2003	17895776 0203 0203	282,99
0521 07	300093273532	SANCHEZ GARCIA JOSE FRAN	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03 30 2003	15423084 0103 0103	251,54
0521 07	300093273532	SANCHEZ GARCIA JOSE FRAN	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03 30 2003	17893352 0203 0203	251,54
0521 07	300093513507	PALACIOS VARGAS ANA	CL VINADEL 3	30004	MURCIA	02 30 2003	18069467 0203 0203	282,99
0521 07	300093604544	SOTO CANOVAS JUAN	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL	03 30 2003	18150909 0203 0203	251,54
0521 07	300093698009	GOMEZ TORTOSA JUAN	CL JERUSALEN 1	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	15605263 0103 0103	282,99
0521 07	300093698009	GOMEZ TORTOSA JUAN	CL JERUSALEN 1	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	18077046 0203 0203	282,99
0521 07	300093902618	SHEPHERD ALISON ELIZABET	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18246491 0203 0203	282,99
0521 07	300093953138	MARTINEZ SANCHEZ LUIS FR	CL SURESTE, 19	30360	UNION LA	02 30 2003	17837879 0203 0203	282,99
0521 07	300093981228	LOPEZ GOMEZ MARCELINO	CT MOLINOS MARFAGONE	30310	CARTAGENA	02 30 2003	11116587 0902 0902	277,48
0521 07	300094001840	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN RAMON JIMENE	30709	ROLDAN	02 30 2003	18246087 0203 0203	282,99
0521 07	300094520990	NICOLAS LOPEZ ORTAMIDA	AV LA CEBADA 91	30163	COBATILLAS	03 30 2003	18150505 0203 0203	251,54
0521 07	300094586769	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140	SANTOMERA	02 30 2003	18150202 0203 0203	282,99
0521 07	300094810980	HERNANDEZ ZAPATA DAVID	AV VENECIA 24	30319	SANTA ANA	02 30 2002	15222439 0102 0102	46,25
0521 07	300901117521	HERNANDEZ SANCHEZ CRISTO	CL PADRE JUAN 17	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18245279 0203 0203	282,99
0521 07	301000103953	CASCALES DURANTE JOSE JA	AV FAMA 32	30006	MURCIA	02 30 2003	15209886 0103 0103	282,99
0521 07	301000290071	DRAME — ABDOU AZIZ	CL FUENSANTA (ESPIN	30100	MURCIA	02 30 2003	18150808 0203 0203	282,99
0521 07	301000417686	EL ANSSARI — RAHHAL	CL SOLSONA, 31	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	14591514 1202 1202	277,48
0521 07	301001028382	MARTINEZ COBACHO ISABEL	CL MAYOR, 95	30360	UNION LA	02 30 2003	17811106 0203 0203	282,99
0521 07	301001986561	DIA — MBAYE	CL PALACIOS DE TRABA	30800	LORCA	02 30 2003	18039761 0203 0203	282,99
0521 07	301002276753	LUCAS MANUEL FUENSANTA M	CL TORRE MOLINA 7	30009	MURCIA	02 30 2003	18117765 0203 0203	282,99
0521 07	301002438320	FARAH — RAHAL	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600	ARCHENA	02 30 2003	17942458 0203 0203	264,99
0521 07	301002891792	GOMEZ TRIGUEROS JESUS	AV CONSTITUCION 12	30550	ABARAN	02 30 2003	15371352 0103 0103	282,99
0521 07	301002891792	GOMEZ TRIGUEROS JESUS	AV CONSTITUCION 12	30550	ABARAN	02 30 2003	17943569 0203 0203	282,99
0521 07	301003655365	GARCIA HIDALGO MANUEL	CL NUEVA, 9	30310	BARREROS LO	02 30 2003	11120328 0902 0902	277,48
0521 07	301003781465	HABNI — ABDELKADER	CL PADRE JUAN, 6	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18221334 0203 0203	282,99
0521 07	301003812989	CARMONA CABRERA FRANCISC	CT MOJON A ZENETA 88	30130	BENIEL	03 30 2003	17785642 0203 0203	251,54
0521 07	301003814104	ESPADA ALVES DAVID IGNAC	CL CTRA MOJON A ZENE	30130	BENIEL	03 30 2003	17785743 0203 0203	251,54
0521 07	301003910090	SORIANO MARTINEZ JOSE AN	AV PAZ 115	30510	YECLA	03 30 2003	17945185 0203 0203	251,54
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	02 30 2003	17795544 0203 0203	282,99
0521 07	301004906160	FAZ GUTIERREZ JUAN CARLO	CL BOLOS 4	30005	MURCIA	03 30 2003	18125849 0203 0203	251,54
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15599102 0103 0103	282,99
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	18125950 0203 0203	282,99
0521 07	301005460777	GARCIA MARTINEZ MARIA CA	CL COLOMBIA 6	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	18138377 0203 0203	282,99
0521 07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005	MURCIA	03 30 2003	15618094 0103 0103	367,39
0521 07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005	MURCIA	03 30 2003	18124536 0203 0203	367,39
0521 07	301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	18123627 0203 0203	282,99
0521 07	301007069866	GUEYE — BARA	PZ TRABAJO 2	30800	LORCA	02 30 2003	18031576 0203 0203	282,99
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611	OJOS	03 30 2003	17932859 0203 0203	251,54
0521 07	301009047858	MARTINEZ MUÑOZ JOSE FRAN	CL PABLO IGLESIAS 28	30880	AGUILAS	02 30 2003	15541104 0103 0103	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	301009589846	GARCIA MARTINEZ JOSE ANT	CL EMILIO RUBIO 2	30859	ALEDO	03 30 2003	18034509 0203 0203	251,54
0521 07	301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870	PUERTO DE MA	03 30 2003	15530390 0103 0103	235,55
0521 07	301010612588	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18140502 0203 0203	251,54
0521 07	301012023233	SANCHEZ GUILLLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709	ROLDAN	02 30 2003	15715805 0103 0103	282,99
0521 07	301012023233	SANCHEZ GUILLLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709	ROLDAN	02 30 2003	18227293 0203 0203	282,99
0521 07	301012368187	FERRER LOPEZ JOSEFA	CL JUAN CARLOS I 28	30130	BENIEL	02 30 2003	17790894 0203 0203	282,99
0521 07	301012790745	RUIZ PEREZ NOELIA	CL ERMITA LOS REMEDI	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17791201 0203 0203	282,99
0521 07	301013085987	BLAYA FAJARDO SERGIO	AV JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	03 30 2003	17938519 0203 0203	251,54
0521 07	301013205421	MOLINA BERENGUER JESUS	CL CARRIL DE LOS MES	30140	SANTOMERA	02 30 2003	15613246 0103 0103	282,99
0521 07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550	ABARAN	02 30 2003	15365288 0103 0103	282,99
0521 07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550	ABARAN	02 30 2003	17938923 0203 0203	282,99
0521 07	301014209470	CAPEL BERNABE PEDRO ENRI	CT DE LA ÑORA 115	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2003	18120391 0203 0203	251,54
0521 07	301014769040	RODRIGUEZ PALOMARES EVA	CL RAMOS CARRATALA,	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	18222344 0203 0203	251,54
0521 07	301014904032	MAMATH — DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800	LORCA	02 30 2003	18050168 0203 0203	282,99
0521 07	301016144218	ABED — MOHAMMED	TR SIERRA DE LAS MOR	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	18048552 0203 0203	285,80
0521 07	301016155130	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTO	CL COVADONGA 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18112412 0203 0203	282,99
0521 07	301016589307	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL QUITO, 26	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	15339727 0103 0103	282,99
0521 07	301016589307	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL QUITO, 26	30310	DOLORES LOS	02 30 2003	17805244 0203 0203	282,99
0521 07	301016980337	GARCIA IBAÑEZ PEDRO JAVI	CL SAN FERNANDO, 15	30360	UNION LA	02 30 2003	17805749 0203 0203	282,99
0521 07	301018091389	BOUTARD — RICHARD	CL COMPLEJO LA REYA	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	15460369 0103 0103	282,99
0521 07	301018091389	BOUTARD — RICHARD	CL COMPLEJO LA REYA	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	18051178 0203 0203	282,99
0521 07	301018177073	FLORES FERNANDEZ JOAQUIN	AV CALVO SOTELO	30163	COBATILLAS	02 30 2003	18148380 0203 0203	282,99
0521 07	301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL SOLSONA LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	02 30 2003	14589389 1202 1202	277,48
0521 07	301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL SOLSONA LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	02 30 2003	15339121 0103 0103	282,99
0521 07	301020257523	CLEFF — ERWIN ADOLF	CL ISLA CRISTINA 80	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18222142 0203 0203	282,99
0521 07	301021573386	SANCHEZ TERUEL JOSE JUAN	CL MAYOR 184	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15603748 0103 0103	282,99
0521 07	301021573386	SANCHEZ TERUEL JOSE JUAN	CL MAYOR 184	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18062191 0203 0203	282,99
0521 07	301022054851	CAMPELLO MACIA VIRGINIA	PZ SAN JULIAN, 5	30004	MURCIA	02 30 2003	18061888 0203 0203	282,99
0521 07	301022139424	ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	CL LAS TORRES 37	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	15603950 0103 0103	282,99
0521 07	301022277547	CISSE — ABDOU	PZ EL TRABAJO 2	30800	LORCA	02 30 2003	18055828 0203 0203	282,99
0521 07	301022903906	MESEGUER RAMOS ANDRES	CL FEDERICO BALART 5	30004	MURCIA	03 30 2003	18062292 0203 0203	251,54
0521 07	301023407902	NICOLAS MONTIEL JORGE	CL J.PAULINO TORRES	30006	MURCIA	02 30 2003	17782511 0203 0203	282,99
0521 07	301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550	ABARAN	02 30 2003	17930132 0203 0203	282,99
0521 07	301023790545	LOPEZ CAZORLA VIRTUDES	PZ JOAQUIN COSTA,S/N	30360	UNION LA	02 30 2003	17802416 0203 0203	282,99
0521 07	301025816027	ALONSO GARCIA MARIA LUIS	CL INFANTA CRISTINA	30007	MURCIA	02 30 2003	12384964 1002 1002	277,48
0521 07	301027255970	ARENAS MUÑOZ SANDRA	CL TOVAR 5	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17780992 0203 0203	282,99
0521 07	301028008732	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	18224263 0203 0203	282,99
0521 07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	18060979 0203 0203	282,99
0521 07	301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720	SANTIAGO DE	02 30 2003	18224364 0203 0203	282,99
0521 07	301029367237	PIÑERA ORTIZ ASUNCION	CL JAIME I 1	30008	MURCIA	03 30 2003	18147269 0203 0203	306,16
0521 07	301029438975	CABRERA CABRERA ROSARIO	CL ERAS 58	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18116351 0203 0203	251,54
0521 07	301031312994	GARCIA CZUJKO GUSTAVO AL	CL BENDAME 1	30005	MURCIA	03 30 2003	15595361 0103 0103	251,54
0521 07	301031312994	GARCIA CZUJKO GUSTAVO AL	CL BENDAME 1	30005	MURCIA	03 30 2003	18116654 0203 0203	251,54
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17787561 0203 0203	264,99
0521 07	301034768723	MORENO SERRANO CRISTIAN	CL GARCIA ABELLAN 1	30007	MURCIA	02 30 2003	15707216 0103 0103	282,99
0521 07	301034768723	MORENO SERRANO CRISTIAN	CL GARCIA ABELLAN 1	30007	MURCIA	02 30 2003	18146360 0203 0203	282,99
0521 07	301035103674	LAUINGER — GUNTER JOSE	CL RIO LLOBREGAT, 16	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	18219314 0203 0203	282,99
0521 07	301035567355	GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA	CL JERONIMO DE RODA	30005	MURCIA	02 30 2003	15594250 0103 0103	281,28
0521 07	301036830779	ACHRIAF — HABIBA	AV LORCA 142	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	18116149 0203 0203	282,99
0521 07	410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110	CHURRA	02 30 2003	18134438 0203 0203	282,99
0521 07	410137373836	CHAPARRO PEREZ MIGUEL AN	CL REINA SOFIA 22	30880	AGUILAS	02 30 2003	17984591 0203 0203	282,99
0521 07	460161417300	FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5	30004	MURCIA	03 30 2003	15619613 0103 0103	251,54

REGIMEN 12 REGIMEN ES PECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	30001211928	NIETO NAVARRO ENRIQUE	CL CARRIL DE LA ESPA	30009	MURCIA	02 30 2003	15101065 0902 0902	160,20
1211 10	30108114128	NIETO AGUERA ISABEL	CL JUAN J. MARCO BAN	30600	ARCHENA	02 30 2003	15084800 0602 1102	320,41
1211 10	30109597622	ABELLAN SOLER LUIS	CL MAYOR 113	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15098843 0702 0702	160,20

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
1211 10	30109660468	HIDALGO SANDOVAL ESTEBAN	PZ DIEZ DE REVENGA 3	30008	MURCIA	02 30 2003	15117233 1102 1202	320,41
1211 10	30110259141	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	02 30 2003	15112785 1102 1202	245,65
1221 07	301025637888	CASTAÑO MOLINA GLORIA NA	CL PALOMARICO 1	30005	MURCIA	02 30 2003	15147040 0102 0202	320,41

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 03 2003	15211659 0103 0103	2.306,12
0111 10	3107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 03 2003	15806692 0203 0203	2.137,55
0111 10	3107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	02 03 2003	17106896 0802 1202	60.210,47
0111 10	3107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	02 03 2003	17106900 0103 0203	22.704,99
0111 10	3109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ,	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	03 03 2003	15837513 0203 0203	1.000,34
0111 10	3110468280	LLAN FRUTOS PEDRO EUSEBI	CL SAN JUAN 16	30157	ALGEZARES	03 03 2003	15883787 0203 0203	853,66
0111 10	3110535473	MORENO SANCHEZ RENE	CL CRUCE DE RAAL-CTR	30139	MURCIA	02 03 2003	17939480 0902 1002	698,72
0111 10	3110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520	JUMILLA	03 03 2003	15292188 0103 0103	6.220,61
0111 10	3110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520	JUMILLA	03 03 2003	15887023 0203 0203	6.524,21
0111 10	3112408684	OCENNYKE,S.L.UNIPERSONAL	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	03 03 2003	15387976 0103 0103	5.063,52
0111 10	3112408684	OCENNYKE,S.L.UNIPERSONAL	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	03 03 2003	15980787 0203 0203	4.209,02
0111 10	3113155685	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL CALLEJON DE LOS F	30530	CIEZA	03 03 2003	15438395 0103 0103	22.823,02
0111 10	3113155685	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL CALLEJON DE LOS F	30530	CIEZA	03 03 2003	16030705 0203 0203	24.210,90
0111 10	3106717010	CONTRATAS OESTE,S.L.	CL COLLADO 14	30588	ZENETA	03 03 2003	15785272 0203 0203	6.330,26
0111 10	3113571573	RAYSEAUTO, S.L.	CL ZARANDONA 8	30720	SANTIAGO DE	03 03 2003	16061926 0203 0203	6.621,97

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130	BENIEL	02 03 2003	17868247 0103 0103	282,99
0521 07	31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130	BENIEL	02 03 2003	21516861 0203 0203	282,99
0521 07	31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009	MURCIA	02 03 2003	17909067 0103 0103	282,99
0521 07	31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009	MURCIA	02 03 2003	21558691 0203 0203	282,99
0521 07	300043430383	SALMERON HERNANDEZ JOSE	CL PONIENTE 2	30820	ALCANTARILLA	02 03 2003	21596885 0203 0203	282,99
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003	17881684 0103 0103	282,99
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003	21508373 0203 0203	282,99
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130	BENIEL	03 03 2003	17880573 0103 0103	251,54
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130	BENIEL	03 03 2003	21507666 0203 0203	251,54
0521 07	300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140	SANTOMERA	03 03 2003	17882088 0103 0103	251,54
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003	17917959 0103 0103	282,99

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	4004345611	PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	03 04 2003	12145180 0203 0203	420,06
0111 10	4104687362	LIDER EMPLEO E.T.T, S.L.	CL COLMENARICO 20	30800	LORCA	02 04 2003	12270775 0203 0203	812,15
0111 10	4104687362	LIDER EMPLEO E.T.T, S.L.	CL COLMENARICO 20	30800	LORCA	02 04 2003	13695564 0303 0303	812,15
0111 10	4104687362	LIDER EMPLEO E.T.T, S.L.	CL COLMENARICO 20	30800	LORCA	02 04 2003	16807850 0403 0403	812,15
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	01 04 2002	66479 0902 0902	347,11
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	04 04 2002	5146552 0902 0902	1.081,87
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	03 04 2003	12283105 0203 0203	6.397,13
0111 10	4104995439	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003	13713752 0303 0303	855,85
0111 10	4104995439	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003	16823816 0403 0403	828,24
0111 10	4105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816	HOYA LA	03 04 2003	12064853 0103 0103	15.511,84
0111 10	4105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816	HOYA LA	03 04 2003	12298360 0203 0203	17.903,63
0111 10	4105462352	CABAS PENALVER JOSE	CL TRIANA 24	30190	ALBUDEITE	02 04 2003	16851805 0403 0403	847,56

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800	LORCA	02 04 2003	12818524 0103 0103	282,99
0521 07	41003396123	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	CL NuEZ DE BALBOA 3	30560	ALGUAZAS	02 04 2003	13855010 0203 0203	282,99
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203	CARTAGENA	02 04 2003	12772751 0103 0103	282,99
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203	CARTAGENA	02 04 2003	13888554 0203 0203	282,99
0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003	12960384 0103 0103	282,99
0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003	14071642 0203 0203	282,99
0521 07	300083644462	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL JOSE HIERRO 7	30430	CEHEGIN	02 04 2003	14070531 0203 0203	282,99
0521 07	300089071311	SOLER ESPIN JUAN	AV DEL MAR 24	30880	AGUILAS	02 04 2003	12941388 0103 0103	282,99
0521 07	300089071311	SOLER ESPIN JUAN	AV DEL MAR 24	30880	AGUILAS	02 04 2003	14070430 0203 0203	282,99
0521 07	430043527203	CABAS PENALVER JOSE	CL TRIANA 24	30190	ALBUDEITE	02 04 2003	14073460 0203 0203	282,99
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613 10	4105176911	AGRICOLAS LOS CARAVAQUEñ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03 04 2003	12295027 0203 0203	302,41
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA								
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07	81020097536	LOPEZ CORTES GLORIA PATR	CL ESCULTOR NICOLAS	30002	MURCIA	02 08 2002	31585458 0501 0501	25,38
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA								
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07	191004024755	SALAZAR CHACON YHOBANA A	PZ PROFESOR TIERNO G	30009	MURCIA	02 19 2003	10623420 0602 0602	160,20
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	81032413809	JAUSSE SALA EDUARDO	CL CARMEN 39	30201	CARTAGENA	02 28 2003	48359465 0203 0203	282,99
0521 07	300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO 39	30530	CIEZA	03 28 2003	35267802 0103 0103	251,54
0521 07	300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO 39	30530	CIEZA	03 28 2003	47435642 0203 0203	251,54
0521 07	280420092644	CAMPOS TORRES ANDRES	CL SIMANCAS 21	30400	CARAVACA DE	02 28 2003	35785134 0103 0103	282,99
0521 07	280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02 28 2003	34324979 0103 0103	282,99
0521 07	280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02 28 2003	46436643 0203 0203	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	330113926583	DOMINGUEZ ALVAREZ JOSE J	CL GOYA 6	30002	MURCIA	03 33 2003	15983467 0203 0203	251,54
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	341003801912	HAYYON — NAEMA	CT DE MURCIA 6	30430	CEHEGIN	02 34 2003	10857760 0203 0203	282,99
0521 07	341003801912	HAYYON — NAEMA	CT DE MURCIA 6	30430	CEHEGIN	02 34 2003	11066211 1002 1202	832,45

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	43104380151	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL HUERTO MARI PEPA	30395	CARTAGENA	01 43 2001	3117	1199 1199 63,46
0111 10	43104380151	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL HUERTO MARI PEPA	30395	CARTAGENA	01 43 2001	3218	0100 0500 3.246,95

Ministerio de Medio Ambiente

13959 Expediente de Información Pública relativo al Proyecto de Correcciones Hidrológicas de Puentes, La Parroquia T.M. de Lorca.

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Segura, ha resuelto, con fecha 27 de octubre de 2003, autorizar la instrucción del reglamentario expediente de Información Pública relativo al Proyecto de Correcciones Hidrológicas de Puentes, La Parroquia T.M. de Lorca (Murcia) Clave: 21.32.45.09/2111, se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto con su documentación ambiental durante los citados días en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), plaza de Fontes n.º 1, 30001 Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Nota extracto del proyecto

Título del proyecto: Proyecto de Correcciones Hidrológicas de Puentes, La Parroquia T.M. de Lorca (Murcia).

Objeto del proyecto: El proyecto redactado tiene por objeto aminorar la degradación de suelo y la erosión motivada fundamentalmente por los arrastres a que dan lugar las avenidas o aguaceros fuertes en las cuencas consideradas. Las actuaciones previstas contemplan la ejecución de pequeños diques transversales al cauce mediante obras de mampostería hidráulica o mampostería gavionada así como también actuaciones de menor entidad consistentes en albarradas transversales en cauces afluyentes al cauce principal. Los diques se complementan con la ejecución aguas

abajo de pequeñas balsetas o cuencos amortiguadores de energía.

Presupuesto de ejecución por contrata:
2.247.507,03 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

13960 Información pública proyecto de construcción de las obras de encauzamiento de la Rambla de Abanilla al Río Segura, término municipal de Orihuela (Alicante).

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al Proyecto 07.400.401/2111 «Proyecto de construcción de las obras de encauzamiento de la Rambla de Abanilla al Río Segura, término municipal de Orihuela (Alicante)», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), Gran Vía n.º 9, 6.ª planta, 30004 Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Nota extracto del proyecto

Encauzamiento de la Rambla de Abanilla al Río Segura:

- Periodo de retorno diseño = 50 años.
- Caudal punta de avenida para ese periodo de retorno = 149,67 m³/s.

- Caudal de diseño del canal 170 m³/s (Q 50 * 1,15).
- Resguardo mínimo motas de protección 0,5 m.
- Máximo caudal agotando los resguardos = 230 m³/s.
- Sección trapezoidal revestida de escollera. Longitud 6.128,40 m.
- Taludes 2,45/1. Espesor de protección de escollera 0,8 m.
- Espesor de protección de piedra en rama 0,5 m.
- Camino de Servicio margen derecha 6.115,2 m.
- Camino de Servicio margen izquierda 6.128,40 m.
- 9 Puentes pasarela de vigas prefabricadas sin pilar intermedias.
- Sifón bajo el ferrocarril de 40 m.
- Volumen desmonte = 565.449 m³.
- Volumen terraplén = 112.622 m³.
- Volumen escollera = 173.939 m³.
- Volumen piedra en rama 54.434 m³.
- Superficie ocupada = 29,85 Ha.
- Presupuesto de ejecución por contrata 20.724.521,84 €

Ministerio de Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

14230 Anuncio sobre levantamiento de Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 10/03 de Acometida Eléctrica a Estación de Bombeo para el Abastecimiento a las pedanías altas de Lorca (Mu/Cehegín).

Se hace público que en el tablón de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (C/ Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 10/03 de Acometida Eléctrica a Estación de Bombeo para el abastecimiento a la pedanías altas de Lorca (Mu/Cehegín)» convocando a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 1. Doña. Gertrudis Parreño Hoppe.
Citación: día 20 de enero de 2004 a las 10:30 horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Cehegín (Secretaría).

Cartagena, 10 de diciembre de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

13982 Ejecución de títulos no judiciales 452/2003.

N.I.G.: 30030 1 0700579/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 452/2003.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Señor Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra: Don Jacinto Pérez Arias, María del Camino Arias Muñoz, María del Camino Pérez Arias, María Mar Pérez Arias, María Jesús Pérez Arias.

En los autos de referencia se ha dictado la resolución de fecha 4 de julio de 2003 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución, previo requerimiento de pago, a instancia del Procurador señor Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra los bienes del deudor Jacinto Pérez Arias, María del Camino Arias Muñoz, María del Camino Pérez Arias, María Mar Pérez Arias, María Jesús Pérez Arias, por la cantidad de 5.869,97 euros de principal y otros 1.760 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución.

Se declaran embargados como propiedad del ejecutado citado, y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes:

Finca registral 4.450 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, inscrita al tomo 3.679, libro 92, sección: N.B., folio 202, inscripción 6.^a

Parte proporcional del salario que perciba María Camino Pérez Arias de la mercantil Poveda Telecom, S.L., calle Buenos Aires, 11, de Murcia.

Parte proporcional de la pensión de María Camino Arias Muñoz.

Librense los correspondientes despachos para la efectividad de los embargos trabados, siempre que no deba mediar requerimiento de pago al ejecutado.

Notifíquese al cónyuge del/la ejecutado/a la presente resolución, en la que consta el embargo realizado sobre bienes comunes, entregándose al propio tiempo copia de la demanda ejecutiva, a efectos de lo establecido en el artículo 541 de la LEC, a fin de que en el plazo de diez días pueda oponerse a la ejecución por las mismas causas que correspondan al ejecutado y, además, en que los bienes gananciales no deben responder de la deuda por la que se ha despachado ejecución y, para el supuesto de que la persecución de los bienes comunes, se lleva a cabo por falta o por insuficiencia de los privativos del cónyuge deudor, pueda, si lo estima conveniente, optar por pedir la disolución de la sociedad

conyugal, en cuyo caso, este Juzgado, oídos los cónyuges, resolverá lo procedente sobre la división del patrimonio.

Sirva el testimonio de la presente de mandamiento en forma al S.C.N.E. de esta ciudad.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, deberán comunicarlo inmediatamente al tribunal.

Notifíquese esta resolución a la parte ejecutada, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, pudiendo oponerse a la misma en los términos del artículo 557 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de diez días desde la notificación del presente auto, sin que dicha oposición suspenda el curso de la oposición despachada.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo la oposición a la misma en el plazo de diez días.

Y, para que sirva de notificación a Jacinto Pérez Arias, María del Camino Arias Muñoz, María del Camino Pérez Arias, María Mar Pérez Arias, María Jesús Pérez Arias, se expide la presente en Murcia, 31 de octubre de 2003.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

13930 Autos número 442/2003.

N.º Autos: 442/2003.

Demandante: Don Gustavo de Jesús Navarro Echeverría.

Demandado: Ginés Morales Matallana y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 442/03, seguido a instancia de don Gustavo de Jesús Navarro Echeverría, contra la empresa Ginés Morales Matallana, y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia numero: 431/03

En la ciudad de Murcia a 19 de septiembre de 2003.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Gustavo de Jesús Navarro Echevarri, contra Ginés Morales Matallana, debo condenar y condeno a este último a que

por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 1.015,50 euros, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Ginés Morales Matallana, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

13927 Autos número 703/03.

N.º Autos: 703/2003.

Demandante: Don Luis Ródenas Hernández.

Demandado: Construcciones y Mantenimiento Thader S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 703/03, seguido a instancia de don Luis Ródenas Hernández, contra la empresa Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia numero: 557/03

En la ciudad de Murcia a 17 de noviembre de 2003.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Luis Ródenas Hernández, contra la empresa Construcciones y Mantenimientos Thader debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 2006,49 euros, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.703.03 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.703.03.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, Construcciones y Mantenimiento Thader S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

14242 Anuncio de subasta.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 12/12/2003 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la Contratación del contrato de realización del expediente de expropiación forzosa para las obras de Ronda Transversal de Cartagena.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Número de expediente: VA/03/2403

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización del expediente de expropiación forzosa para las obras de Ronda Transversal de Cartagena.

- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ejecución: Término Municipal
- d) Plazo de ejecución: 6 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.000,00 euros

5. Garantía provisional: 2%

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena
- b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz
- c) Localidad y Código postal: Cartagena 30202

7. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 8.2.1 f y g del Pliego Administrativo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan 15 desde el siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: Art. 8 Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación

1. Entidad: Ayuntamiento

2. Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz

3. Localidad y Código Postal: 30202 Cartagena

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 3 meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz

c) Localidad: Cartagena

d) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 12 horas

10. Pág. web: www.ayto-cartagena.es

Cartagena a 12 de diciembre de 2003.—La Alcaldesa, P.D., María de los Ángeles Palacios.

Cartagena

14238 Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 8 del Plan Parcial Sector P-3, Cabezo Beaza.

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 8 del Plan Parcial Sector P-3, Cabezo Beaza, presentado por SICAD.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Edicto o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 9 de diciembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

ANEXO**ÍNDICE DE DOCUMENTOS****1.- DISPOSICIONES GENERALES**

1.1.- Naturaleza y ámbito

1.2.- Normativa de referencia

1.3.- Antecedentes

2.- MEMORIA

2.1.- Justificación de la procedencia y alcance

2.2.- Objeto

2.3.- Justificación de la solución adoptada

2.4.- Determinaciones del ED y Cuantificaciones

2.5.- Comparación con las determinaciones del Plan Parcial

2.6.- Delimitación del ámbito de influencia

3.- PLANOS

1.- Situación en relación a la ciudad 1/25.000

2.- Emplazamiento 1/5.000

3.- Ordenación vigente 1/1.000

4.- Ordenación modificada 1/1.000

5.- Cédulas urbanísticas 1/2.000

1.- DISPOSICIONES GENERALES**1.1.- NATURALEZA Y ÁMBITO**

El Estudio de Detalle es un tipo específico de planeamiento urbanístico que puede formularse en desarrollo de los planes generales y de otros instrumentos de planeamiento urbanístico, para completar, adaptar o reajustar sus determinaciones, en materia de alineaciones y rasantes y/o para concretar la disposición de volúmenes de acuerdo con la edificabilidad máxima permitida, pudiendo crear vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

El ámbito del presente Estudio de Detalle es la manzana n.º 8 del P.P. del «Sector P 3 del Cabezo de Beaza» de Cartagena.

1.2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

La redacción y tramitación de los Estudios de Detalle se regula conforme a lo especificado en los artículos 120, 125, 127 y 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y de forma complementaria y subsidiaria, los art. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento que la desarrolla, así como las condiciones que se establecen en el apartado 1.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Podrán formularse con la exclusiva finalidad de:

a) Establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuviesen señaladas en el suelo urbano por el planeamiento general, en las condiciones que éste fije, y reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en los mismos, de acuerdo igualmente con las condiciones que éstos fijen.

b) Adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en Planes Parciales.

c) Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan General o con las propias de los PP en los demás casos, y completar, en su caso, la red de comunicaciones definida en los mismos con aquellas vías interiores, de carácter privado, que resulten necesarias para proporcionar acceso desde el viario público a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle.

No obstante lo anterior deberán cumplir una serie de objetivos de carácter limitativo que son:

a) En la adaptación o reajuste de alineaciones y rasantes del planeamiento superior, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres de uso y dominio público.

En ningún caso la adaptación o ajuste de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de dicho ajuste.

b) La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos por el Plan, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél, no reducir la superficie de uso y dominio público.

Se respetarán en todo caso las demás determinaciones del Plan.

c) El E.D. no podrá causar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos la delimitación del ámbito de influencia, identificando a los predios afectados.

d) Los E.D. no podrán contener determinaciones propias del Plan general, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento y Plan Parcial que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

1.3.- ANTECEDENTES

El Plan Parcial del «Sector P 3 del Cabezo de Beaza» aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 24 de julio de 2001, establece en la manzana n.º 8, las siguientes parcelas:

Nº	NORMA	USO	SUPERFICIE	SUPERFICIE	Nº
MANZANA			MANZANAS	EDIFICABLE	APARC.
			M²	PRIVADA	
8.2	Ei2	IND/2	17.218,00	16.184,92	2.770
8.3	Ei3	IND/2	24.676,00	25.221,36	
8.4	Ei4	IND/2	10.411,00	17.074,04	
8.5	Ei5	IND/2	29.810,00	35.669,80	
8.6	Ei6	IND/2	5.202,00	5.826,24	
8.1	EG	COMER.	11.195,00	16.120,80	
8.7	APARC.	EQUI.	60.747,00	1.384,94	

Los parámetros de la normativa de aplicación sobre dichas manzanas así como las condiciones específicas para los Estudio de Detalle son los siguientes:

Ei.- VOLUMÉTRICA, INDUSTRIAL 2

1.- Definición.

Responde a aquellas zonas para la implantación nuevas formas industriales y actividades complementarias del uso industrial, de carácter comercial, mercantil, administrativas o burocráticas; actividades bancarias; despachos profesionales de cualquier clase, etc., en edificaciones aisladas o agrupadas, formando conjuntos arquitectónicos singulares y evitando la tipología industrial (naves), con el fin de crear una fachada adecuada a la autovía.

2.- Ordenación.

Son solamente condicionantes de la edificación a realizar en dichas zonas, el índice de edificabilidad asignado, así como las alturas y alineaciones interiores que se grafían en los planos. La ordenación volumétrica podrá realizarse mediante un proyecto unitario que abarque la totalidad de la zona regulada por la norma, como parcela indivisible en régimen de propiedad horizontal, o bien mediante un estudio de detalle, si es que se pretende dividir la zona en varias parcelas.

3.-Volumen.

Ei1.- (Grado 1º), (P 3)

- Parcela mínima: 500 m²
- Forma parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 16 m.
- Edificabilidad: 0,278 m²/m²
- Retranqueos: 5 m. a los linderos públicos y 3 m. en el resto.
- Altura máxima: 8 m. al apoyo de la cubierta.

Tanto si la construcción es de 1 ó 2 plantas.

Ei2.- (Grado 2º), (P 3)

- Parcela mínima: 600 m²
- Forma parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 16 m.
- Edificabilidad: 0,94 m² x m²
- Retranqueos: Las alineaciones exteriores e interiores que se señalan en los planos se consideran envolventes de las edificaciones.
- Altura máxima: - 4 plantas / 16 m. al apoyo de la cubierta.

(8 m. si la construcción o parte de esta que es de una sola planta)

Ei3.- (Grado 3), (P 3)

- Parcela mínima: 800 m²
- Forma parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 16 m.
- Edificabilidad: 1,022 m²/m²
- Retranqueos: Las alineaciones exteriores e interiores que se señalan en los planos se consideran envolventes de las edificaciones.

- Altura máxima: 12 m. al apoyo de la cubierta.

Tanto si la construcción es de 1 ó 2 plantas.

Ei4.- (Grado 4), (P 3)

- Parcela mínima: 1.000 m²
- Forma parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 22 m.
- Edificabilidad: 1,64 m²/m²
- Retranqueos: Las alineaciones exteriores e interiores que se señalan en los planos se consideran envolventes de las edificaciones.

- Altura máxima: 2/3 plantas / 16 m. al apoyo de la cubierta.

Ei5.- (Grado 5), (P 3)

- Parcela mínima: 1.200 m²
- Forma parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 22 m.
- Edificabilidad: 1,196 m²/m²
- Retranqueos: Las alineaciones exteriores e interiores que se señalan en los planos se consideran envolventes de las edificaciones.

- Altura máxima: Las que se señalan en los planos de ordenación.
- En el caso de que la edificación o parte de esta sea de una planta, la altura de esta planta será de 8 m. y 4 m. cuando el número de plantas sea superior.

Ei6.- (Grado 6), (P 3)

- Parcela mínima: 500 m²
- Forma parcela: Deberá poderse inscribir un círculo de 16 m.
- Edificabilidad: 1,12 m²/m²
- Retranqueos: Las alineaciones exteriores e interiores que se señalan en los planos se consideran envolventes de las edificaciones.

- Altura máxima: 2 plantas / 8 m. al apoyo de la cubierta.

4.- Aparcamientos

1 plaza c/ 50 m² edificadas, si el uso es comercial, espectáculos o reunión; 1 plaza c/ 200 m², en el resto, bien dentro de la propia parcela o justificando la adscripción de las plazas correspondientes del aparcamiento privado general de la parcela 8.7.

El 2 % de las plazas estarán adaptadas y tendrán las dimensiones mínimas para minusválidos, (3,3 x 4,50).

5.- Condiciones estéticas.

Todos los paramentos de la edificación a realizar que den a vial o espacio público, deberán tener tratamiento de fachada principal.

La composición arquitectónica de los edificios evitará la tipología industrial.

Las cubiertas deben tratarse con materiales adecuados, de acuerdo con lo anterior, prohibiéndose como material de cubrición las chapas de fibrocemento y las chapas galvanizadas, en su color.

6.- Usos.

Característico.-

- Industrial, para la implantación de nuevas formas industriales y actividades complementarias del uso industrial, de carácter mercantil, administrativo, comercial o burocráticas; actividades bancarias: despachos profesionales de cualquier clase, laboratorios, talleres de investigación y servicios I+D, de diseño, electrónica, informática, publicidad, etc. También se incluyen las actividades globales y los centros especializados de gerencia y administración de grandes y medianas empresas; los servicios administrativos de las empresas existentes en la Actuación Industrial del Cabezo de Beaza y en otras zonas del término municipal; edificios para servicios complementarios de información y apoyo logístico, salas de conferencias, atención a clientes, etc.

Compatibles.-

- Residencial, adscrito al uso, con el límite de una vivienda de 90 m² por cada instalación que como mínimo tenga 800 m².

- Residencial comunitario-hoteler, en todas las categorías y situaciones.

- Comercial, en todas las categorías y situaciones.

- Industrial tipo 1, categorías 1,2 y 3 (no molestas), situaciones 2 y 3.

- Educativo cultural, sanitario, deportivo, religioso, reunión y recreo, espectáculos: en toda categoría y situación.

- Servicios del Automóvil: en todas las categorías y situaciones.

USO CARACTERÍSTICO EQUIPAMIENTO

1.- Definición:

Responde a aquellas zonas con uso de equipamiento, ya sean de carácter público, comunitario o de carácter privado (lucrativo).

2.- Ordenación:

Las edificaciones deberán adaptar una tipología similar a la de las zonas colindantes de uso industrial, pudiendo ser aislada, en caso de proyectos unitarios que abarquen a toda una manzana.

3.- Volumen:

Se establecen las siguientes condiciones para cada uno de los tipos y usos específicos:

EG.- COMERCIAL

* Edificabilidad: 1,44 m²/m²

* Retranqueos: Las alineaciones exteriores e interiores que se establecen en los planos se consideran envolventes de las edificaciones.

* Altura: 2/3 plantas / 16 m. al apoyo de la cubierta.

AP.- APARCAMIENTO PRIVADO

* Edificabilidad: 0,023

* Altura: 1 planta

* Retranqueos: 3 m.

Se podrán realizar segregaciones para incorporar o adscribir parte de los terrenos destinados a aparcamiento a las parcelas colindantes.

Las pérgolas diáfanas no computan en edificabilidad.

ESTUDIOS DE DETALLE:

Objeto y contenido:

Concepto: Es el instrumento mediante el cual es posible completar o adaptar las determinaciones del presente Plan Parcial, relativas a alineaciones, rasantes u ordenación de volúmenes.

Determinaciones: Los Estudios de Detalle han de respetar las determinaciones básicas del presente Plan Parcial.

En ningún caso podrán reducir la anchura de los viales ni las superficies destinadas a espacios libres, ni como consecuencia de las previsiones sobre alineaciones originar aumentos de volumen.

Las ordenaciones que pueden realizar no pueden implicar aumento de la ocupación del suelo, ni incremento de la densidad de edificación.

Documentación:

a) Memoria justificativa en la que se explicarán las razones de la formación. Contendrá un estudio comparativo del aprovechamiento resultante de la aplicación de las determinaciones del Plan que le da cobertura y las establecidas por el Estudio de Detalle.

b) Planos a la escala adecuada, en la que se representen gráficamente las determinaciones del Estudio de Detalle, en su posición altimétrica y planimétrica y en la disposición de su forma volumétrica, cuando proceda y expresen, en su caso, la relación de estas con las anteriormente existentes.

c) De plantearse viales o espacios interiores para acceso a las edificaciones, se deberá incorporar un plano con las instalaciones, justificando la conexión con los servicios generales así como el suministro a cada una de dichas edificaciones.

Condiciones y limitaciones.

1.- El estudio de detalle no podrá alterar los conceptos y parámetros fundamentales de las Normas de Edificación como son: Los usos y la edificabilidad.

2.- En el caso de Unidades de Ejecución completas, se podrá realizar el ajuste de alineaciones de aquellos viales propios de la misma, que no tengan continuidad fuera de esta, y reordenar la edificabilidad entre manzanas, siempre que no afecte a la estructura general y con anterioridad a la aprobación de la reparcelación.

3.- En el caso establecerse viales o espacios interiores de manzanas para el acceso a las edificaciones, éstos serán privados y con un ancho mínimo de 10 m.

La separación de los viales privados entre sí, y sus afecciones a los viales públicos, (separación a las esquinas, giros, etc), deberá de justificarse de forma expresa, de acuerdo con la normativa al respecto.

Los viales y espacios privados se diferenciarán de los públicos en el tratamiento de su pavimento, no interrumpiéndose en ningún caso la continuidad de la acera, excepto el correspondiente vado. Solo se utilizarán para acceso a las edificaciones y sus aparcamientos.

Se deberá justificar la adscripción de dichos viales a las edificaciones a las cuales dan acceso mediante la correspondiente escritura e inscripción registral.

Los servicios serán privados y conectarán con las redes públicas en la fachada con los viales públicos, donde se situarán los contadores. Se establecerá el sistema de ejecución para dichos servicios, en el caso de plantearse varias fases.

2.- MEMORIA

2.1.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

2.1.1.- Justificación de la procedencia de su formulación

Dado el tiempo transcurrido, más de dos años, desde la aprobación definitiva del Plan Parcial, han cambiado las necesidades y proyectos de las edificaciones futuras a construir sobre las parcelas de la manzana n.º 8, lo que hace necesario la modificación de alineaciones interiores y reordenación de volúmenes.

En las normas del Plan Parcial se establece expresamente que el Estudio de Detalle «es el instrumento mediante el cual es posible completar o adaptar las determinaciones del Presente Plan Parcial, relativas a alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes.»

2.1.2.- Alcance del proyecto.

El alcance del presente proyecto es la complementación y ajuste de las determinaciones del Plan Parcial del «Sector P 3 del Cabezo de Beaza, dentro del ámbito del mismo, de acuerdo con lo que determina la legislación vigente al respecto.

2.2.- OBJETO.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto la modificación de alineaciones interiores y reordenación de volúmenes en la manzana n.º 8 del Plan Parcial Sector P-3, Cabezo Beaza.

2.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Las alineaciones interiores de parcelas de la manzana n.º 8 del Plan Parcial no se ajustan a las necesidades actuales. Desde la aprobación definitiva del Plan Parcial, en este tiempo han ido variando dichas necesidades, así como la planificación de las edificaciones que en su momento se hicieron.

Por todo lo cual, se hace necesario la modificación mediante este Estudio de Detalle de alineaciones interiores de parcelas y reordenación de volúmenes en la manzana n.º 8 del P.P.

2.4.- DETERMINACIONES DEL E.D. Y CUANTIFICACIÓN.

Tras la modificación de alineaciones interiores y reordenación de volúmenes que se plantea, las parcelas de la manzana n.º 8, quedan:

N.º PARCELA	NORMA	USO	SUPERFICIE PARCELA M²	SUPERFICIE EDIFICABLE PRIVADA	N.º APARC.
8.2	Ei2	IND/2	19.833	20.000	2.770
8.3	Ei3	IND/2	39.616	36.000	
8.4	Ei4	IND/2	13.478	18.000	
8.5	Ei5	IND/2	15.603	22.000	
8.6	Ei6	IND/2	1.200	200	
8.1	EG	COMER.	11.195	16.120,80	
8.7	APARC.	EQUI.	58.334	5.161,30	
TOTAL			159.259	117.482,10	

En caso de no poder situar en superficie, la totalidad de los aparcamientos previstos en la parcela 8.7, se realizarán bajo rasante.

2.5.- COMPARACIÓN CON LAS DETERMINACIONES Y LIMITACIONES DEL PLAN PARCIAL.

La modificación de alineaciones interiores y reordenación de volúmenes en la manzana n.º 8 que se propone, no supone variación de las determinaciones del Plan Parcial, y por tanto:

- No se produce reducción de la anchura de los viales ni de la superficie destinada a espacios libres públicos.

- No se produce aumento del volumen ni de la densidad de edificación, así como de las alturas máximas.

- No se causa perjuicio ni se alteran las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

N.º PARCELA	SUPERFICIE EDIFICABLE			
	SUPERFICIE PARCELA		PRIVADA	
	Según P.P.	Según E.D.	Según P.P.	Según E.D.
8.2	17.218	19.833	16.184,92	20.000
8.3	24.676	39.616	25.221,36	36.000
8.4	10.411	13.478	17.074,04	18.000
8.5	29.810	15.603	35.669,80	22.000

N.º PARCELA	SUPERFICIE EDIFICABLE			
	SUPERFICIE PARCELA		PRIVADA	
	Según P.P.	Según E.D.	Según P.P.	Según E.D.
8.6	5.202	1.200	5.826,24	200
8.1	11.195	11.195	16.120,80	16.120,80
8.7	60.747	58.334	1.384,94	5.161,30
TOTAL	159.259	159.259	117.482,10	117.482,10

Se cumplen, además, las condiciones y limitaciones específicas establecidas en las Normas del P.P. para los Estudios de Detalle.

2.6.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA

El ámbito de actuación del presente estudio de detalle se refiere a la manzana n.º 8 del P.P., que corresponde, con las fincas n.º 8.1., 8.2., 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 y 8.7, del Proyecto de Compensación, propiedad todas ellas de SICAD. El ámbito de influencia de las determinaciones que se plantean se limita por tanto al de las fincas citadas.

CONCLUSIÓN

Con la presente Memoria y documentación que se acompaña, se da por concluida la redacción del presente Estudio de Detalle en la manzanas n.º 8 del P.P. del Sector P 3 del Cabezo de Beaza, para su tramitación por el Ayuntamiento de Cartagena.

Cieza

14237 Expediente 3-2885/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable, de actividad de industria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don Manuel Cazorla Orta, en representación de la mercantil Euromediterránea Corporación Agroindustrial, S. A., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-2885/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable, de actividad de industria productiva dedicada a la manipulación y confección de productos hortofrutícolas, en el paraje del Realejo de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 10 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

14236 Licitación del contrato de la obra «Electrificación rural Los Alberceales».

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Electrificación rural Los Aberceales.
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación: 89.998,57 €.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 1.799,97 €.
- b) Definitiva: 4 % de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 2 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Mula

14233 Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación SC2 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2003, acordó aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación SC2 del PGMO, así como el cambio de sistema de actuación de Cooperación por el de Compensación y el proyecto de Estatutos y Programa de Actuación de dicha Unidad.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 27 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

14239 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.090/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 1.090/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Escuela y ampliación del parque auxiliar de bomberos en polígono industrial Oeste de San Ginés (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: San Ginés.

c) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quinientos cuatro mil euros (504.000,00 €).

5. Garantía provisional: 10.080,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 10 de diciembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13969 Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 C de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Transcurrido el plazo previsto para hacer efectivo el importe de la sanción de modo voluntario, sin que se produzca el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 100 del R.G.R. y otras disposiciones (plazos para el ingreso: las notificadas o publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas o publicadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, plazos que se contarán desde el día siguiente a aquél en que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa).

Infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92:

Expediente	Interesado	Localidad	Órgano resolutorio	Fecha resolución	Sanción
0387/03	Pedro A. Morales Molina	Puerto Lumbreras	*(1)	29-10-03	300,51 euros

Infracción a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ordenanza de Limpieza Viaria:

0236/03	Diego Lajarín Pérez	Alcantarilla	*(2)	30-09-03	30,00 euros
---------	---------------------	--------------	------	----------	-------------

Infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1 (apartado A) de la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28-4-2000 (aprobada sobre la base de la Ley 6/1997, de 22 de octubre sobre Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social):

Expediente	Interesado	Localidad	Órgano resolutorio	Fecha resolución	Sanción
2822/02	Marcos Cutillas Barazal	Molina de Segura	*(1)	22-10-03	150,25 euros
0306/03	Alfonso Lucas Muñoz	Murcia	*(1)	25-09-03	150,25 euros
0770/03	Antonio Fernández Ruiz	Lorca	*(1)	29-09-03	150,25 euros
0954/03	David Sánchez López	Murcia	*(1)	30-09-03	150,25 euros
1062/03	Daniel Fidel Sánchez Bailén	Orihuela	*(1)	01-10-03	150,25 euros
1077/03	Damián Molina Nuevo	Santa Ana	*(1)	01-10-03	150,25 euros
1088/03	Mª Dolores García García	Murcia	*(1)	01-10-03	150,25 euros
1339/03	Rodrigo Abellán Vivancos	Murcia	*(1)	02-10-03	150,25 euros
1344/03	Sofía Molina Gálvez	Huetor Santillan	*(1)	02-10-03	150,25 euros
1347/03	Rubén Marín Orcajada	Molina de Segura	*(1)	02-10-03	150,25 euros
1378/03	Jorge Quijada Guillamón	Abarán	*(1)	06-10-03	150,25 euros
1381/03	Carlos Martínez Carpio	Cartagena	*(1)	06-10-03	150,25 euros
1389/03	Juan Antonio Cantero Nicolás	Molina de Segura	*(1)	06-10-03	150,25 euros
1401/03	David Romero Caravaca	Murcia	*(1)	06-10-03	150,25 euros
1492/03	José Vidal Suárez	Cartagena	*(1)	06-10-03	150,25 euros
1553/03	Juan A. García López	Murcia	*(1)	08-10-03	150,25 euros
1562/03	Rocío Barrionuevo Alvarez	La Unión	*(1)	08-10-03	150,25 euros
1649/03	José Rafael Serrano Carrillo	Lorquí	*(1)	13-10-03	150,25 euros
1928/03	Alvaro Rabadán Peñalver	Cabezo de Torres	*(1)	13-10-03	150,25 euros
2094/03	Antonio Gallego Bermejo	Nonduermas	*(1)	03-11-03	150,25 euros

* (1): La Concejal de Seguridad y Empleo (Decreto 17-06-2003).

* (2): El Concejal de Parques y Jardines, Limpieza y Recogida de Residuos (Decreto 17-06-2003) .

Murcia, 4 de diciembre de 2003.—El Secretario General.

Torre Pacheco

14241 Aprobado definitivamente proyecto de Urbanización.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2003, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización, por presentado por Roldancasa, S.L. y redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Zamora Rodríguez y por el Ingeniero Técnico Industrial José Antonio Sánchez Garre, correspondiente a las obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 C N.º 11, de Roldán.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (Arts. 46.1 y 10.j) de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (Arts. 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el Art. 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 15 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14240 Aprobar modificación de la plantilla de personal, con la creación y supresión de plazas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 02-12-2003, acordó aprobar una modificación de la plantilla de personal, con la creación y supresión de las siguientes plazas:

Primero.- A.- Personal funcionario del ayuntamiento.

PLAZAS QUE SE CREAN.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	C. Destino	Ed. Jubilación
1	Técnico de Gestión Económica-Financiera	B	16	65
2	Agente Desarrollo Local	B	16	65
1	Sargento Policía Local (promoción interna)	B	16	65
1	Delineante	C	11	65
2	Agente Policía Local	C	11	65
1	Notificador (promoción interna)	D	9	65
2	Auxiliar Admón. (1 de promoción interna)	D	9	65
1	Auxiliar Recaudación	D	9	65
1	Auxiliar Técnico Educador (promoción interna)	D	9	65

PERSONAL FUNCIONARIO. PLAZAS QUE SE SUPRIMEN.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	Condición
1	Conserje Notificador	E	A extinguir
2	Animador-Sociocultural	D	A extinguir

B.- Personal eventual. Plazas que se crean.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	Condición
1	Gabinete Prensa	B	Cesa con la Corporación
1	Gerente Deportivo	C	Cesa con la Corporación

PERSONAL LABORAL: PLAZAS QUE SE CREAN.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	Ed. Jubilación
1	Agente Desarrollo Local	B	65
1	Técnico Informático	B	65
1	Técnico en Turismo	B	65
2	Auxiliar Administrativo	D	65
1	Auxiliar de Recaudación	D	65
1	Auxiliar Administrativo (ventanilla única)	D	65
1	Electricista	D	65
1	Fontanero	D	65
1	Auxiliar de Geriatria	D	65
2	Monitor Sociocultural	D	65
2	Peón Albañil	E	65
3	Peón mantenimiento	E	65
5	Conserjes	E	65

Segundo.- Todas las plazas anteriormente señaladas que se crean quedarán encuadradas de la siguiente manera:

Escala/Subescala/Clase**Personal Funcionario del Ayuntamiento**

1. Dos Auxiliares de Administración General. Escala: Admón. General. Subescala: Auxiliar.
2. Un Notificador. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.
3. Un Técnico de Gestión Económico-Financiera. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Grado Medio.
4. Dos Agentes de Desarrollo Local. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.
5. Un Delineante. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Grado: Auxiliar.
6. Un Auxiliar de Recaudación. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.
7. Un Sargento Policía Local. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Sargento.
8. Dos Agentes Policía Local. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Agente.
9. Un Auxiliar Técnico Educador. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.

PERSONAL EVENTUAL

1. Un responsable Gabinete de Prensa. Titulación Universitaria Media.
2. Un Gerente Deportivo. Título: Bachiller Superior; F.P. 2.º Grado o equivalente.

Tercero.- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como condición de efectividad, y continuar su tramitación legal oportuna.

Torre-Pacheco, 10 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

14232 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2003/123/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2003/123/SU-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento destinado a la red inalámbrica de la Universidad de Murcia.
- b) Lugar de ejecución: Diversos campus y edificios de la Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 180.000,00 euros.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93 Telefax: (968) 363558.

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día 15-1-2004.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 26-1-2004.
- e) Hora: 10 horas.

10. Observaciones: Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 2004.

11. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de diciembre de 2003.—El Rector, P.D. (Resolución 183/2003 de 15/7) el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.